BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.524 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 12 de Julio de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.
(Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA
Lunes a Viernes: 12 a 15
Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Lunes a Viernes: 13 a 16
Sábado: 9 a 11

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Rectifícase número de matrícula

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1946.

15.894|46. — Expte. N.° 4.359|P|46. — Vista la documentación presentada por empleados dependientes de la Subsecretaría de Informaciones, del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el número de la matrícula, de D. Inocencio Sansone, designado Ayudante Principal de la Subsecretaría de Informaciones, que figura en el Decreto N.° 13.177|46, de fecha 13 de Mayo del corriente año, debiendo considerarse con el N.° 492.226; y el número del Distrito Militar especificado en el Decreto N.° 26.302|44, de fecha 26 de Septiembre de 1944, correspondiente al Auxiliar 5.° de la Dirección General del Boletín Oficial, D. Abrahan Nicomedes Mansilla, en la siguiente forma: Distrito Militar N.° 43.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Rectifícanse nombramientos

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1946.

15.895|46. — Expte. N.° 4.360|P|46. — Vistas las solicitudes de rectificación de nombramientos, formuladas por empleados de la Subsecretaría de Informaciones, y dependencias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de los empleados que a continuación se detallan, en lo que respecta a su nombre y apellido, en la siguiente forma:

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES: (Anexo B, Inciso 3.°)

Item I. —

El de D. Julio M. Raimondo, designado por Decreto N.° 34.680|45, de fecha 31 de Diciembre de 1945, debe considerarse a favor de D. Julio Pablo Mario Raimondo.

El de D. Ricardo Constancio Laporte, nombrado por Decreto N.° 24.110|44, de fecha 6 de Septiembre de 1944, debe considerarse a favor de D. Ricardo Constancio Leandro Laporte.

Item III. —

El de D. Serafín Manuel Moreyra, designado por Decreto N.° 17.924|44, de fecha 6 de Julio de 1944, debe considerarse a favor de D. Serafín Manuel Moreira.

El de D. Pascual Terlimbaco, nombrado por Decreto N.° 34.680|45, de fecha 31 de Diciembre de 1945, debe considerarse a favor de D. Pascual Miguel Terlimbacco.

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION: (Anexo B, Inciso 20.°)

Item I. —

Nombramientos efectuados por Decreto N.° 11.154|45, de fecha 21 de Mayo de 1945, que corresponde rectificar:

El de D. Humberto Argentino Russi, a favor de D. Humberto Argentino Rusi.

El de D. Marcos Aurelio Andrada, a favor de D. Mareo Aurelio Andrada.

El de D. José Angel Camuratti, a favor de D. José Angel Camurati.

El de D. José Antonio Benites, a favor de D. José Antonino Benites.

El de D. Armando del Villar, a favor de D. Armando Esteban del Villar.

El de D. Marcelo López, a favor de D. Marcelo Félix Lucio López.

El de D. Carlos Manuel A. Soria y Medrano, a favor de D. Carlos Manuel Armando Soria y Medrano.

El de D. Sócrates Valles, a favor de D. Sócrates Valle.

El de D. Oreste Ciattino, a favor de D. Orestes Juan Carlos Ciattino.

El de D. Guillermo Palisa, a favor de D. Guillermo Enrique Palisa.

El de D. Otelo de Luca, a favor de D. Otelo de Lucca.

El de D. José Eduardo Oscar Salas, a favor de D. José Eduardo Oscar Sala.

El de D. Eloy Armando Fernández, a favor de D. Armando Eloy Fernández.

El de D. Horacio Marusso, a favor de D. Horacio Maruso.

El de D. Eduardo Carregal López, a favor de D. Eduardo Carregal.

Item II. —

El de D. Isidro Marín, a favor de D. Isidoro Marín.

Item III. —

El de D. Carlos Alberto Heredia, a favor de D. Alberto Carlos Heredia.

Nombramientos efectuados por Decreto N.° 13.395|45, de fecha 18 de Junio de 1945, que corresponden rectificar:

Item I. —

El de D. Empson Bismarck Sosa, a favor de D. Enpson Bismarck Sosa.

El de Da. Carmen C. de Fernández, a favor de Da. María Carmen Carro de Fernández.

El de D. Mario O. Patalano, a favor de D. Mario Oscar Patalano.

El de D. Luis F. F. Ghirardo, a favor de D. Luis Fortunato Francisco Ghirardo.

El de D. Pantaleón A. Sosa, a favor de D. Pantaleón Atanasio Sosa.

El de D. Alfredo F. Volpi, a favor de D. Alfredo Florentino Volpi.

El de D. José A. González Nogueira, a favor de D. José Andrés González Nogueira.

El de Da. Etelinda Lordi de Salas, dispuesto por Decreto N.° 5.388|46, de fecha 23 de Febrero de 1946 a favor de Da. Etelinda Antonia Lordi de Salas.

El de la Srta. Carmen Díaz, dispuesto por Decreto N.° 34.680|45, de fecha 31 de Diciembre de 1945 a favor de la Srta. Carmen Virginia Díaz.

DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO GRAFICO: (Anexo B, Inciso 18)

Item I. —

El de la Srta. Evarista Larragain Estrada, dispuesto por Decreto N.° 30.030|44, de fecha 9 de Noviembre de 1944 a favor de la Srta. Evarista Larragain.

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL: (Anexo B, Inciso 17)

Item I. —

El de la Srta. Carmen Yolanda Talarrúa, dispuesto por Decreto N.° 26.302|44, de fecha 26 de Septiembre de 1944, a favor de la Srta. Carmen Yolanda Talarúa.

Item II. —

El de D. José B. Chiocconi, dispuesto por Decreto N.° 26.305|44, de fecha 26 de Septiembre de 1944 a favor de D. José Bernardo Choconi.

DIRECCION GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS: (Anexo B, Inciso 19)

Item I. —

El de D. Carlos María Bertelli, dispuesto por Decreto N.° 11.154|45, de fecha 21 de Mayo de 1945, a favor de D. Carlos María Emilio Bertelli.

El de D. Ulises de Oliveira, dispuesto por Decreto N.° 11.154|45, de fecha 21 de Mayo de 1945 a favor de D. Ernesto Ulises de Oliveira.

El de D. Enrique Máximo Valacco, dispuesto por Decreto N.° 1.482|46, de fecha 18 de Enero de 1946 a favor de D. Miguel Máximo Enrique Valacco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Agricultura

Autorízase la importación de bovinos

Buenos Aires, 2 de Julio de 1946.

2.076|46. — Visto el presente Expediente (N.° 1.350|1946), en el que el señor **Carlos Fournier solicita se le permita introducir desde la República Oriental del Uruguay un lote de 14 bovinos machos y 2 hembras, de raza Polled Hereford, de "pedigree", a los efectos de concurrir a las exposiciones de Palermo y San Justo, y**

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar suspendida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay por Decreto del 3 de Enero de 1931, podría accederse a lo solicitado, en atención a que el estado **sanitario de la ganadería del vecino país es actualmente satisfactorio;**

Que la introducción de reproductores de alta calidad de la raza mencionada es muy conveniente desde el punto de vista zootécnico, porque con ello se contribuirá al mejoramiento de nuestros rodeos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Carlos Fournier, establecido en la República Oriental del Uruguay, para introducir, procedente de ese país, un lote de catorce (14) bovinos machos y dos (2) hembras, de raza Polled Hereford, de "pedigree", con destino a exhibición y venta en la Exposición Internacional de Ganadería a realizarse en Palermo y en la que realizará la Asociación Argentina Criadores de Hereford en San Justo (Provincia de Buenos Aires), a efectuarse ambas en el curso del corriente año, en las siguientes condiciones:

a) Los animales deberán venir acompañados de un certificado sanitario oficial, legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de procedencia y en su zona circunvecina, no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a su extracción, fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave, y que, en el momento del embarque, se encuentran en buenas condiciones sanitarias;

b) Presentación de los correspondientes certificados de "pedigree", también debidamente legalizados;

c) A su llegada al puerto, los animales serán inspeccionados por un veterinario de la Dirección General de Ganadería, y comprobado que la documentación esté en forma y que el estado sanitario sea satisfactorio, permitirá su desembarque, procediéndose luego de acuerdo a las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto mencionado;

d) Los gastos de pasaje, viático, movilidad y los que demande la observación cuarentenaria, correrán por cuenta exclusiva del señor Carlos Fournier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de procedencia.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase la introducción de bovinos

Buenos Aires, 2 de Julio de 1946.

2.077|46. — Visto este Expediente (número 201.172|1945), en el que la señora Elisabeth Morrison de Balcázar solicita se le permita introducir de la República Oriental del Uruguay cien (100) vientres vacunos Hereford, de "pedigree", destinados para reproducción en el establecimiento "La Malena", de su propiedad, situado en Rincón de Nogoyá Norte, Departamento Victoria (Provincia de Entre Ríos), y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar suspendida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay por Decreto del 3 de Enero de 1931, podría accederse a lo solicitado en atención a que el estado sanitario de la ganadería del vecino país es actualmente satisfactorio;

Que la introducción de reproductores de alta calidad es conveniente desde el punto de vista zootécnico, porque con ello se contribuye al mejoramiento de nuestros rodeos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la señora Elisabeth Morrison de Balcázar, para introducir de la República Oriental del Uruguay, por el puerto de Gualeguaychú (Entre Ríos), cien (100) bovinos hembras de raza Hereford, de "pedigree", con destino a reproducción en el establecimiento "La Malena", de su propiedad, ubicado en el distrito Rincón de Nogoyá, Departamento Victoria, de la Provincia de Entre Ríos, en las siguientes condiciones:

a) Los animales deberán venir acompañados de un certificado sanitario oficial, legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de procedencia y en su zona circunvecina no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a su extracción fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave y que en el momento del embarque se encuentran en buenas condiciones sanitarias;

b) Presentación de los correspondientes certificados de "pedigree", también debidamente legalizados;

c) A su llegada al puerto de Gualeguaychú, los animales serán inspeccionados por un veterinario del servicio específico respectivo y comprobado que la documentación esté en forma y que el estado sanitario sea satisfactorio, permitirá su desembarque y conducción a un lugar adecuado, donde serán sometidos a una observación cuarentenaria de ocho días, durante la cual serán tuberculinizados, efectuándoseles, además, la reacción serológica para la investigación de la brucelosis;

d) De comprobarse el buen estado sanitario de los animales, será autorizada la internación con destino al establecimiento ya mencionado, donde deberán quedar definitivamente;

e) Los gastos de viático, movilidad y observación sanitaria que se originen, correrán por cuenta exclusiva de la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase liquidación de aforos

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

2.180|46. — Expte. N° 131.832|45. — Visto este expediente en el que se propicia la simplificación para la liquidación de los aforos en las condiciones aprobadas por Decreto N.° 24.045 de fecha 5 de Septiembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que por el precitado decreto se efectuaron las siguientes adjudicaciones: a don Juan Bautista Corea, el lote N.° 1, Zona A; a la "Samuhí" Fábrica de Taninos y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón (S.A.) el lote N.° 18, Sección 2a.; a Noetinger Lepetit (S.A.) Forestal, Industrial y Ganadera, el lote N.° VIII de la Colonia Pastoril; a don Juan Guillermo Hardy los lotes 1 al 16 de la Colonia Pastoril, Selvas del Río de Oro (explotación próximo a terminar); a don Juan Antonio Morales Murcia el lote N.° 41, Zona A; a don Abraham Wischnivetzky, el lote 10 de la fracción A, Sección I, todos del territorio Nacional del Chaco; a don Carlos Baroffi, el lote N° 3, Zona A; a la Compañía Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes, el lote N° 4, Zona A; a don Clivio Palmia, el lote N° 1, Sección 4a; a la Compañía de Quebracho "Marca Formosa", S.A., el lote N.° 2, Sección 4a. y a don Benito Perazzo, 10.000 hás. en la Colonia General Guido, todos del Territorio Nacional de Formosa; declarándose desierta la licitación por los lotes N.° 4 de la Zona A y N.° 6 de la Sección 2.; ambos del territorio citado en primer término;

Que comenzadas las explotaciones respectivas surgieron inconvenientes para la aforación de la madera, derivados de la interpretación del Art. 7.° de los correspondientes contratos, en lo que respecta a la clasificación de rollizos provenientes de árboles sanos y enfermos de la especie quebracho colorado (chaqueño y santiagueño);

Que, posteriormente, se efectuaron sobre el terreno los estudios del caso por los que se estableció, para cada uno de los lotes adjudicados, el porcentaje de madera sana y enferma existente en los mismos, lo que contó con la aprobación escrita de cada concesionario en cuanto al resultado obtenido y para que ese promedio general rija a los efectos del pago del aforo durante la vigencia de la concesión;

Que es equitativo y de más práctica aplicación para las partes contratantes —Estado y Concesionario— el establecimiento de un aforo promedio único para aforar los rollizos de quebracho colorado que provengan indistintamente de árboles en estado vivo, sanos o enfermos, en reemplazo de la clasificación por unidad que debía hacerse de acuerdo al contrato, ya que de los estudios técnicos realizados ha resultado posible determi-

nar, en general, de acuerdo a bases científicas, los porcentajes que permiten llegar a la finalidad perseguida;

Por ello, atento a las informaciones producidas y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para liquidar los aforos previstos por el Art. 8.° de los contratos correspondientes a las adjudicaciones otorgadas por el Decreto N.° 24.045 de fecha 5 de Septiembre de 1944 y a que se refiere el preambulo del presente decreto, conforme al aforo promedio único de que da cuenta, para cada caso, la planilla de fs. 116, determinativo del porcentaje de árboles sanos y enfermos de cada lote en explotación, de acuerdo al estudio técnico realizado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dispónese el pago de una suma en concepto de precio de venta por una fracción de tierra.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946. — 12.092|46. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y atento las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para que con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería", c) Dirección de Zootecnia — Inciso 2, partida 5, año 1946, abone directamente como caso de excepción la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($ 53.472 m|n.) moneda nacional, a favor del señor Carlos M. Fernández, en concepto de precio de venta de la fracción de tierra ubicada en el Departamento de Valle Viejo, Distrito de Santa Cruz, de la provincia de Catamarca, compuesta de 66 hectáreas, 84 áreas, que le ha sido adquirida de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 10.926|45 dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Mayo de 1945, con destino a la instalación de una estación zootécnica. — Dicho importe deberá hacerse efectivo en el momento de suscribirse la respectiva escritura traslativa de dominio a efectuarse en la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase procedimiento seguido por la Dirección de Adm. del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1946. — 12.298|46. — Expte. N.° 37.106|45. — Visto la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 34.757 dictado con fecha 31 de Diciembre ppdo., por el que se aprueba la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y se adjudica a distintas firmas de esta plaza, la provisión de elementos varios, requeridos por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del nombrado Departamento, con destino a la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, de su dependencia; atento las informaciones producidas; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que existía en contar con dichos elementos y no obstante apartarse las cláusulas, que observa a fs. 155, la Contaduría General de la Nación, del pliego de condiciones que sirvió de base para la realización del citado acto, se estimó necesario por esa circunstancia adjudicar a las firmas Juan B. Istilart Ltda., J. L. Case Company y Alfa Laval S.A.I., la provisión a que se refiere el aludido Decreto número 34.757;

Que en virtud de lo expuesto, procede aprobarse como caso de excepción el temperamento seguido en esta emergencia;

Por ello y no obstante la observación formulada,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase como caso de excepción el procedimiento seguido por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, al adjudicar a las firmas Juan B. Istilart Ltda., J. L. Case Company y Alfa Laval S.A.I. la provisión de diversos elementos con destino a la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola y confírmase en todas sus partes, el Decreto N.° 34.757 del 31 de Diciembre ppdo., a que se alude precedentemente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — A. Avalos

---

Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 4.892|46

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1946. — 12.299|46. — Expte. N.° 80.042-46. — Visto la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 4.892 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 16 de Febrero ppdo., por el que se autoriza al Ministerio de Agricultura para que prescindiendo del requisito de remate público, adquiera mediante compras directas, hasta 70.000 kilogramos de uva de diversas variedades, al precio del día en plaza y por la cantidad que cada proveedor pueda suministrar, para la elaboración de vinos con fines didácticos, en la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del nombrado Departamento y atento los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 4.892, a que se hace mención precedentemente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — A. Avalos.

Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 34.754|45

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1946. — 12.300|46. — Expte. N.° 92.417|45. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 34.754 del 31 de Diciembre ppdo., por el que se aprueba la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y se adjudica a la firma National Paper Type C.° de la Argentina S.A., cuarenta y cinco (45) chapas de cinc para fotograbado, con destino a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional de la Secretaría de Aeronáutica; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se proyectó la adjudicación de que se trata a pesar de no aceptarse la cláusula del Art. 7.° del pliego de condiciones por estimarse que tal reserva era plenamente aceptable, en razón de que con ella, dicha firma se cubría de un posible incumplimiento, por carencia de mercadería;

Que es condición de la licitación reservarse el derecho de aceptar todo o parte de la oferta, según convenga, siendo también norma en todo acto que el proponente pueda efectuar cotización por el total o parte de la cantidad requerida;

Que es práctica en el comercio valuar la mercadería para la venta, según el costo de reposición de la misma, lo que determina en los momentos actuales, por las fluctuaciones que se registran en plaza, que muchas empresas se abstengan de cotizar en firme mercaderías cuya entrega no pueden precisar y en esa situación podría encontrarse el 25 o|o suplementario a que se hace mención en el citado Art. 7.° del pliego de condiciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 34.754 a que se hace referencia en el preámbulo del presente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke. — M. Astigueta. — A. Pantín. — A. Avalos.

Apruébase procedimiento seguido por la Direc. de Adm. del M. de Agricultura.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1946. 12.301|46. — Expte. N.° 37.125-45. — Vista la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación al Decreto N° 34.752 dictado con fecha 31 de Diciembre ppdo., por el que se aprueba la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y se adjudica a distintas firmas de esta plaza, la provisión de elementos varios, requeridos por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del nombrado Departamento, con destino a la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, de su dependencia; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que existía en contar con dichos elementos y no obstante apartarse la cláusula que observa a fojas 199, la Contaduría General de la Nación, del pliego de condiciones que sirvió de base para la realización del citado acto, se estimó necesario por esa circunstancia, adjudicar a la firma Casa Rial S. R. L. C. E. I., la provisión a que se refiere el aludido Decreto número 34.752;

Que en virtud de lo expuesto, procede aprobar como caso de excepción, el temperamento seguido en esta emergencia;

Por ello, y no obstante la observación formulada,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase como caso de excepción, el procedimiento seguido por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, al adjudicar a la firma Casa Rial S.R.L.C. E.I., la provisión de diversos elementos, con destino a la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola y confírmase en todas sus partes, el Decreto N° 34.752 del 31 de Diciembre ppdo., a que se alude precedentemente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke. — A. Pantín. — A. Avalos. — J. Pistarini.

La Tesorería General de la Nación abonará a Y. P. F. $ 505.749,55, por la provisión de subproductos de petróleo, año 1946, para distintas reparticiones de este Ministerio.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.891|46. — A fin de encuadrar dentro de las normas establecidas por Decreto N° 112.785 del 5 de Febrero de 1942 las provisiones de subproductos de petróleo que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales efectúe durante el año en curso a las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura que se mencionan en la presente orden general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la cantidad de quinientos cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 505.749,55 m|n.), por la provisión durante el corriente año de los subproductos de petróleo, a las reparticiones que se indican a continuación, debiendo de esa suma imputarse doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta pesos con un centavo ($ 231.240,01 m|n.) moneda nacional, a las respectivas partidas de presupuesto y la parte restante de doscientos setenta y cuatro mil quinientos nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 274.509,54 m|n.) moneda nacional, al artículo 6° de la Ley N° 11.672 (edición 1943), de conformidad con el siguiente detalle:

ANEXO H

INCISO 13

It.	Pda.	Apdo.	DEPENDENCIA		Crédito Liq. anual
9	5	—	Dirección Forestal . . .		$ 22.295.59
2	2	—	Subsecretaría		„ 19.563.63
5	1	—	Embarcaciones		„ 2.561.66
4	5	—	Direc. Gral. de Ganadería	$ 500	
			Direc. de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima . . .	„ 8.938.95	
			Direc. de Lechería . . .	„ 5.156.03	„ 14.594.98
8	5	—	Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola . .		„ 1.462.64
8	21	—	Direc. de Enseñanza Extensiva	$ 3.066.65	
			Direc. de Escuelas Agrícolas	„ 22.224.95	„ 25.291.60
15	1	f)	Direc. de Estaciones Experimentales		„ 107.492.44
3	7	—	Direc. de Lucha contra las Plagas	$ 1.934.66	
			Direc. Gral. de Agricultura	„ 2.000.—	
			Direc. de Agronomías Regionales	„ 11.062.11	„ 14.996.77
12	1	—	Direc. de Política Social Agraria		„ 2.533.60
13	3	—	Direc. de Informaciones .		„ 625.—
16	81	—	Direc. Gral. de Investigaciones		„ 2.250.—
11	—	—	Direc. de Defensa Nacional		„ 1.500.—
5	1	—	Direc. de Administración .		„ 1.289.16
16	34	—	Instituto de Suelos y Agrotecnia		„ 2.039.85

It.	Pda.	Apdo.	DEPENDENCIA		Crédito Liq. anual
16	8		— Instituto de Sanidad Vegetal	„	3.191.99
16	81		— Instituto de Microbiología Agrícola	„	2.879.20
16	58		— Instituto de Ingeniería Rural	„	6.671.90
			Total	$	231.240.01

ARTICULO 6º DE LA LEY Nº 11.672 — EDICION 1943

Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Lanas — Apartado 2 D"	„	900.—
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Zootecnia — Apartado 2 C"	„	4.725.96
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Patología Animal — Apartado 2 B"	„	8.296.94
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Sanidad Animal — Apartado 2 A"	„	364.—
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Informaciones — Talleres Gráficos — Apartado 7"	„	235.20
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Tierras — Apartado 25"	„	53.107.38
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Cultivos Especiales — Apartado 9"	„	2.325.20
Acuerdo Nº 21.349 del 12|9|45 prorrogado por Acuerdo Nº 2.174 del 22 de Enero de 1946	„	203.639.64
Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería — Dirección de Granja — Apartado 3"	„	915.22
Total	$	274.509.54

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Dispónese una suma en concepto de devolución

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.892|46. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la cantidad de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en concepto de devolución de igual importe depositado indebidamente el día 11 de Abril del corriente año, dentro de un total de $ 8.811,28 m|n., por el que se obtuvo el recibo Nº 2.713.

Art. 2º — Impútese con cargo al rubro "Dirección General de Ganadería — Análisis Requeridos".

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Apruébase un contrato de locación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.893|46. — Expte. Nº 107.416|1945. — Visto el presente expediente, relativo al contrato de arrendamiento de parte del "Edificio Colón", destinado para la instalación de la sede y oficinas de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, celebrado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 24.818|45 (fs. 10 y 11), insistido por Decreto Nº 10.468|46 (fs. 20); atento las informaciones producidas y lo aconsejado por el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato corriente a fojas 14 y 15, celebrado entre el Ministerio de Agricultura de la Nación y el señor Luis Lorenzo Gotelli, por el arrendamiento del subsuelo, planta baja y primer piso del "Edificio Colón", situado en la intersección de las calles Paseo Colón y Carlos Calvo, de la Capital Federal, durante el término de cinco años, a contar desde el día que sean entregados los locales, por el alquiler mensual de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.).

Art. 2º — Dicho gasto se imputará durante el corriente año al anexo H, inciso 13, ítem 8, partida 2 del presupuesto vigente y en los ejercicios posteriores a los créditos que se determinen en los presupuestos respectivos.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase a la Dirección de Ganadería la inversión de $ 10.000, para gastos en el país del Delegado Británico, Capitán don Vicente Boyle.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1946.

12.894|46. — Visto el presente Expediente (Nº 160.141|1946), en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura solicita la entrega de la suma de $ 10.000 m|n., destinada a sufragar los gastos que se originen durante el corriente año con motivo de la misión que desempeña en nuestro país el Delegado del Gobierno Británico, Capitán don Vicente Boyle; atento las informaciones producidas y hallándose este gasto comprendido en las excepciones que prevé el Decreto número 13.602|45, de economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, para invertir durante el año en curso hasta la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) moneda nacional, a fin de hacer frente a los gastos que se le originen con motivo de la misión que realiza en nuestro país el Delegado del Gobierno Británico, Capitán don Vicente Boyle.

Art. 2º — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura dispondrá la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Dirección General de Ganadería, del expresado importe de $ 10.000 m|l., en partidas parciales y a medida que esta última repartición lo requiera, con imputación al rubro especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería" (apartado 2 A), Dirección de Sanidad Animal, inciso 2, partida 6.

Art. 3º — La nombrada Dirección General de Ganadería deberá invertir los fondos acordados por el artículo 1º de este decreto, consultando los propósitos que se persiguen al proveerlos.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de procedencia.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase la construcción de una casa de emergencia en la Estación Experimental de Yeruá, de la Dirección de Estaciones Experimentales.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.895|46. — Visto el presente Expediente (Nº 134.658|1946), en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita autorización para construir una casa de emergencia en la Estación Experimental de Colonia Yeruá, de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, a realizar la construcción a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo al plano que corre a fs. 3, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de siete mil quinientos setenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 7.577,18) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2º — Igualmente se autoriza a la citada Dirección General de Investigaciones, para utilizar en la ejecución de la referida obra, los materiales que posee en existencia, cuyo detalle figura a fs. 1, por la suma total de cinco mil ochocientos noventa y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 5.897,18) moneda nacional.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

La Dirección de Estaciones Experimentales solicita autorización para la construcción de 2 casas en la Colonia Macías.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.896|46. — Visto el presente Expediente (Nº 133.577|1946), en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita autorización para construir dos casas destinadas al alojamiento del personal técnico de la Estación Experimental de Colonia Macías, de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia; atento las informaciones producidas y considerando este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto Nº 13.602|45, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para realizar las construcciones a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo a los planos que corren de fs. 6 a 8, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2º — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, que se estiman en la cantidad de diez y seis mil pesos ($ 16.000) moneda nacional, serán licitados por la citada Dirección General o por la Dirección de Administración, según corresponda, quedando facultada esta última para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500 m|n.

Art. 3º — Impútese la suma de $ 16.000 m|n., al anexo H, inciso 13, ítem 15, partida 1, apartado Ñ del presupuesto vigente.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

La Dirección de Est. Experimentales solicita autorización para la construcción de dos casas en la Est. Exp. de Colonia Yeruá.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.897|46. — Visto el presente Expediente (133.431-46), en el que la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura solicita autorización para construir dos casas de emergencia en la Estación Experimental de Colonia Yeruá, de su dependencia; atento las informaciones producidas y considerando este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto N.º 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura, para realizar las construcciones a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo a los planos que corren a fs. 3 a 5 y 8 a 10, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de veintidós mil cien pesos (pesos 22.100) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2.º — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, que se estiman en la suma de diez y seis mil trescientos ($ 16.300) moneda nacional, serán licitados por la Dirección de Estaciones Experimentales o por la de Administración, según corresponda, quedando facultada esta última para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500 m|n.

Art. 3.º — Impútese la suma de pesos 16.300 m|n., al Anexo H., Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado Ñ del presupuesto vigente.

Art. 4.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

La Dirección General de Investigaciones solicita autorización para la construcción de dos casas de emergencia en la Est. Exp. Guatraché.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.898|46. — Visto el presente Expediente (N.º 133.601|946), en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita autorización para construir dos casas de emergencia, por intermedio de la Dirección de Estaciones Experimentales de su dependencia, en la Estación Experimental de Guatraché; atento las informaciones producidas y considerando este pedido excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto número 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para que, por intermedio de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia, se realicen las construcciones a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo a los planos que corren de fojas 6 a 8, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de veintitrés mil pesos ($ 23.000) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2.º — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, que se estiman en la suma de diez y siete mil pesos ($ 17.000) moneda nacional, serán licitados por la Dirección de Estaciones Experimentales o por la de Administración, según corresponda, quedando facultada esta última para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500 m|n.

Art. 3.º — Impútese la suma de pesos 17.000 m|n., al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado Ñ del presupuesto vigente.

Art. 4.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

La Dirección Gral. de Investigaciones solicita autorización para la contratación de una casa colectiva en la Est. Exp. de Campana.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.899|46. — Visto el presente Expediente (N.º 169.948|45), en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita autorización para construir una casa colectiva, por intermedio de la de Estaciones Experimentales de su dependencia, en la Estación Experimental de Campana; atento to las informaciones producidas y considerando este pedido excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto N.º 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para que, por intermedio de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia, realice la construcción a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo al plano que corre a fs. 6, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de treinta mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 30.800) en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2.° — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, que se estiman en la suma de veinticuatro mil ochocientos pesos ($ 24.800) moneda nacional, serán licitados por la Dirección de Estaciones Experimentales o por la de Administración, según corresponda, quedando facultada esta última para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500 m|n.

Art. 3.° — Impútese la suma de peso 24.800 m|n., al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado N del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Deniégase el pedido formulado por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.900|46. — Expte. N° 20.245|46. — Visto el presente expediente, en el cual la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico reclama el pago de la suma de $ 50,42 m|n., que le fuera rebajada por indicación de la Dirección General de Ferrocarriles sobre el monto de la factura, que detalla a fs. 1, por servicios de pasajes prestados a la Dirección de Lucha contra las Plagas del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que la rebaja en la factura de referencia se practicó por expresa indicación de la Dirección General de Ferrocarriles, en razón de que la recurrente no efectuaba en la misma la bonificación del 50 % que establece el artículo 10 de la Ley N.° 5.315 y el artículo 4.°, inciso 2 del Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1918;

Que de lo expuesto por la Dirección General de Ferrocarriles y la de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura (fs. 6 y 8) y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en Expediente N.° 33.201|943, surge la improcedencia de la reclamación formulada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de pago formulado por la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico del importe proveniente de la rebaja efectuada sobre el monto de la factura detallada a fs. 1.

Art. 2.° — Tómese nota, etc., y previa reposición del sellado de Ley y conocimiento de la recurrente, archívese en el Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase la donación de 300 kg. de remanentes de lana a la Comisión Cooperadoras Salesianas de la "Patagonia Meridional".

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.901|46. — Expte. N.° 8.021|45. — Visto este expediente en el cual la Comisión Cooperadoras Salesianas de la "Patagonia Meridional", solicita la provisión de telares y lanas para crear y mantener un curso de industrialización de la lana en Puerto Río Grande (Tierra del Fuego), atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de llevar a cabo una obra de bien público a la cual, es un deber ineludible del Estado, prestar el apoyo material contribuyendo con los elementos de que disponen sus dependencias mientras no afecten el normal desenvolvimiento de las mismas,

Que actualmente no es posible proveer los equipos de telares por no haber disponibles.

Por ello y lo aconsejado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para donar a la Comisión Cooperadoras Salesianas de la "Patagonia Meridional" hasta la cantidad de 300 (trescientos) kilogramos de los remanentes de lanas provenientes de las muestras para análisis o de concursos, de que dispone la Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería del citado Departamento, siempre que ese producto no tenga un destino determinado, los gastos de transporte serán por cuenta de la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase la compra de seis máquinas de escribir para la Direc. de Cultivos Especiales.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.906|46. — Visto el presente Expediente (N.° 163.050|45), en el que la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de seis (6) máquinas de escribir con destino a la Dirección de Cultivos Especiales de su dependencia; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública (dos llamados), realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir las máquinas de escribir a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a la firma La Helvética S. R. L., de acuerdo al detalle de fs. 53; por la suma total de siete mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 7.682,40) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por las razones expuestas a fs. 51.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Cultivos Especiales", Inciso 2, Partida 1, Apartado D, 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.907|46. — Visto el presente Expediente (N.° 84.670-46), relacionado con la licitación privada realizada en segundo llamado por la Dirección de Escuelas Agrícolas de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de veinticinco mil (25.000) kilogramos de afrechillo con destino a la Escuela de Agricultura de Casilda, de su dependencia; atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y considerando este pedido excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el Decreto N.° 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en segundo llamado por la Dirección de Escuelas Agrícolas dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para la adquisición del afrechillo a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a favor de la firma Cittadini y Cía., por la suma total de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la única oferta obtenida en dicho acto.

Art. 2.° — Impútese la presente erogación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura - Establecimiento de Agricultura - Enseñanza Agrícola - Ganadería y Piscicultura", Ap. 13 - 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.908|46. — Visto el presente Expediente (N.° 106.026-46), en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita la adquisición de un torno eléctrico y de un equipo compresor, con destino al Instituto de Microbiología Agrícola de su dependencia; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir los elementos a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de los mismos a las firmas que se mencionan a continuación por la suma total de tres mil doscientos veinticinco pesos ($ 3.225) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por las razones expuestas a fs. 24 y 26 con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Bromberg y Cía. S. A. C. s|det. a fs. 28 y su oferta de fs. 7	2.300.—
Yankillevich y Feinstein S. R. L. s|detalle a fs. 28 y su oferta de fs. 19	925.—
	3.225.—

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 16, Partida 87 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase al Servicio de Lucha contra la Langosta, la venta de 360 cascos vacíos de madera.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.909|46. — Visto el presente Expediente (N.° 143.233-46), en el cual el Servicio de Lucha contra la Langosta del Ministerio de Agricultura, solicita se proceda a la venta de 360 (trescientos sesenta) cascos de madera vacíos, utilizados para el envase de dinitro-orto-cresol; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la venta de los cascos a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la misma, a favor de las firmas que se detallan a continuación, por la suma total de tres mil novecientos veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 3.923.55 m|n.) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su mayor precio, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Salvador Rizzo s|det. a fs. 35 y su oferta de fs. 16	3.069.—
Cedro Hnos. s|det. a fs. 35 y su oferta de fs. 14	854.55
	3.923.55

Art. 2.° — El referido importe será ingresado a la cuenta "Dirección General de Agricultura - Multas y Varios" 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase a la Dirección General de Ganadería para adquirir reproductores, por $ 15.057.20.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.910|46. — Visto el presente Expediente (N.° 213.922-45), en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita se aprueben las compras de diversos reproductores, efectuadas durante el año pasado por la Dirección de Zootecnia, de su dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 20.362, dictado con fecha 3 de Septiembre ppdo.; atento las informaciones producidas y encontrándose de conformidad la inversión de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión de la suma de quince mil cincuenta y siete pesos con veinte centavos (pesos 15.057,20 m|n.) moneda nacional, realizada durante el año pasado por la Dirección de Zootecnia de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, con motivo de la compra de diversos reproductores, a las firmas que a continuación se indican:

	m$n.
Miguel Baccarelli: Por once (11) asnales hembras, incluído comisión según factura corriente a fs. 1	9.571.80
Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A.: Por dos (2) padrillos percherones, incluído comisión, según factura corriente a fs. 7	3.821.40
Sociedad Rural Salteña: Por dos (2) padrillos de raza "Peruanos" incluído comisión, según factura corriente a fs. 11	1.664.—
Total	15.057.20

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase la entrega de una suma en concepto de devolución

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

12.912|46. — Visto este Expediente (N.° 144.353|946); atento lo solicitado y a las informaciones producidas por el Servicio de Lucha contra la Langosta y la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la cantidad de doce pesos ($ 12.—) moneda nacional, para que la reintegre al señor Claudio Estigarribia, domiciliado en el Departamento Saladas (Corrientes), en concepto de devolución de igual importe que abonó por el arrendamiento de 300 metros de chapas de barreras contra la langosta, material que no se le suministró por haberse agotado la existencia del mismo.

Art. 2.° — Impútese con cargo al rubro "Dirección General de Agricultura — Multas y varios años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Dispónese la entrega de una suma en concepto de pago de sueldos

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1946.

12.972|46. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de dos mil cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 2.049,36 m|n.) moneda nacional, destinada al pago de sueldos devengados por el personal de diferentes reparticiones del Departamento citado en último término, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1946.

Art. 2.° — El importe de referencia se imputará en la siguiente forma:

ANEXO H — PRESUPUESTO DE 1946. —MINISTERIO.		
Inciso 1.° — Item 1 — Enero de 1946	$ 52.90	
Inciso 1.° — Item 1 — Febrero de 1946	„ 42.67	$ 95.5
Inciso 1.° — Item 3 — Enero de 1946		„ 7.36
—DIRECCION DE CEREALES, LINO Y FORRAJES		
Inciso 2.° — Item 1 — Marzo de 1946		„ 372.—
—DIRECCION DE AGRONOMIAS REGIONALES		
Inciso 2.° — Item 1 — Marzo de 1946		„ 187.32

—DIRECCION GENERAL DE GANADERIA		
Inciso 3.° — Item 1 — Febrero de 1946	$ 51.—	
Inciso 3.° — Item 1 — Marzo de 1946	„ 90.—	$ 141.—
—DIRECCION DE PISCICULTURA Y PESCA		
Inciso 3.° — Item 1 — Marzo de 1946		„ 50.—
—DIRECCION DE ADMINISTRACION		
Inciso 4.° — Item 1 — Enero de 1946		„ 30.—
—DIRECCION FORESTAL		
Inciso 8.° — Item 1 — Marzo de 1946		„ 128.31
—DIRECCION DE POLITICA SOCIAL AGRARIA		
Inciso 11.° — Item 1 — Enero de 1946	$ 352.66	
Inciso 11.° — Item 1 — Enero de 1946	$ 230.—	
Inciso 11.° — Item 1 — Febrero de 1946	„ 120.—	
Inciso 11.° — Item 1 — Marzo de 1946	„ 119.15	„ 821.81
—DIRECCION DE ESTACIONES EXPERIMENTALES		
Inciso 14.° — Item 2 — Febrero de 1946		„ 29.33
—INSTITUTO DE SANIDAD VEGETAL		
Inciso 15.° — Item 2 — Febrero de 1946	$ 53.33	
Inciso 15.° — Item 2 — Marzo de 1946	„ 80.—	„ 133.33
—INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA AGRICOLA		
Inciso 15.° — Item 1 — Marzo de 1946		„ 53.33
TOTAL:		$ 2.049.36

Art. 3º — Tómese nota, etc. y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a la Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola la adquisición directa de 15 ovejas Correidale

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1946.

13.493|46. — Visto el presente Expediente (N.° 88.855|46) en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la compra directa de quince (15) ovejas Correidale puras para la Escuela Granja "Dr. Ramón Santamarina", de Tandil, de la Dirección de Escuelas Agrícolas, de su dependencia; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que dichas ovejas fueron ofrecidas por el señor Hugo Wendorff, servidas por padre importado, lo que garantiza la obtención de buenos descendientes para ser destinados a padres de plantel;

Que es conveniente la adquisición de las mismas, pues se hallan inscriptas en el R. I. L. (Registro Individual de Laneros), por lo que no existe dificultad para la inscripción de las crías;

Que dada la urgencia que existe en contar con los referidos animales, caso previsto en el Art. 33, Inc. 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428, corresponde autorizar su compra directa a la firma indicada;

Por ello y encontrándose este caso excluído de las restricciones en los gastos, a que se refiere el preámbulo del Decreto N.° 13.602|45, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en forma directa, quince (15) ovejas corriedale puras de pedigree, inscriptas en el R. I. L. y servidas por padre importado, a la firma Hugo Wendorff, de Tornquist F. C. S., por la suma total de tres mil sesenta pesos ($ 3.060.—) moneda nacional, a razón de $ 204.— m|n., cada una, de conformidad con su propuesta agregada.

Art. 2.° — Facúltase a la Dirección de Administración del nombrado Departamento, para disponer la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, del importe citado, a favor de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura" (Escuela de Tandil) 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — F. Urdapilleta. — A. Avalos.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1946.

13.620|46. — Visto el presente Expediente (N.° 167.008|946), en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de forrajes y alimentos para ganado para las estaciones zootécnicas de Palpalá y Abra Pampa, de la Dirección de Zootecnia, de su dependencia; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública (dos llamados) realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir los forrajes y alimentos para ganado a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión, a las firmas que a continuación se indican, por la suma total de ocho mil setecientos ochenta y un pesos ($ 8.781.—) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio, en unos casos y por ser la única recibida, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Carmelo A. Ferrari—	
s|det. a fs. 41 y su oferta de fs. 25:	
para Estación Zootécnica de Palpalá	2.860.—
para Estación Zootécnica de Abra Pampa	5.385.—
	8.245.—
Molinos Río de la Plata S. A.—	
s|det. a fs. 41 y su oferta de fs. 28:	
para Estación Zootécnica de Palpalá	536.—
Total:	8.781.—

Art. 2.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a los renglones 3, 4, 5, 7 y 8, por no haberse recibido ninguna propuesta y autorízase a la Dirección de Administración citada, para adquirir los productos comprendidos en los renglones 4, 5 y 7, en forma directa, a la firma Compañía Swift de la Plata S. A., con destino a la Estación Zootécnica de Palpalá, por la suma total de un mil doscientos setenta pesos ($ 1.270.—) moneda nacional, según detalle de fs. 41 y su oferta de fs. 13 y 33, por ser equitativos los precios cotizados.

Art. 3.° — Impútese la cantidad de pesos 10.051.— m|n., a que asciende el presente gasto, a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería — Dirección de Zootecnia" Inciso 2, Partida 2, Apartado E — 1946.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de procedencia.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase la liquidación de una suma. Orden de Pago N.° 30

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

13.731|46. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, en cada uno de los expedientes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para ser liquidada posteriormente a favor de la Dirección General de Tierras y Bosques, la suma de dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con noventa y nueve centavos m|n. ($ 2.242,99 m|n.), por los siguientes conceptos:

		m$n.
1) Expte. N.° 79.439|45, reintegro a los señores Santos Calvo y José Hutnik, de las sumas de $ 300.— y $ 150.— m|n., respectivamente abonadas en concepto de garantías		450.—
2) Expte. N.° 79.892|45, devolución al señor Silvio Conz, por sellados abonados		20.—
3) Expte. N.° 80.452|45, reintegros por remanentes de pago, devolución por haber quedado sin efecto la concesión y devolución de depósito de garantía, a las siguientes personas:		
Jefim Diatel	$ 145.—	
Marcelina Díaz	„ 95.—	
Valentín Arderiu Vilaseca	„ 31.—	
Bartolomé Antonio Zolezzi	„ 58.—	
Elías Boljevitch	„ 11.31	
Orlando Bernardo Ferreyra	„ 50.—	
José María Medina	„ 50.—	
Conrado José Pauletti	„ 15.—	
Prudencio Ramón Gómez	„ 70.10	
Alex Bundovics	„ 150.—	
José Domínguez	„ 577.94	
Victoriano García	„ 20.—	1.273.35
4) Expte. N.° 97.199|28, reintegro al Consejo Agrario Nacional, de la suma depositada por el mismo en la Tesorería de la Dirección General de Parques Nacionales y Turismo		60.41
5) Expte. N.° 131.383|45, devolución a Dolores G. Vda. de Morez, por aforos de productos no extraídos		79.23
6) Expte. N.° 376.444|44, devolución a la Seccional 18 de la Administración General de Vialidad Nacional, por aforos a productos forestales extraídos en base al Decreto N.° 18.023 de fecha 29|11|38		360.—
		2.242.99

Art. 2.° — La expresada cantidad será imputada en la siguiente forma:

	m$n.
"Recursos extraordinarios — Reintegros varios"	1.803.76
"Rentas diversas del Ministerio de Agricultura — Aforos — Explotación Bosques"	79.23
"Dirección Forestal — Aforos — Explotación Bosques"	360.—
	2.242.99

Art. 3.° — Tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación, procederá a desglosar de la presente Orden de Pago, los Exptes. números 79.439|45, 79.892|45, 80.452|45, 131.383|45, 376.444|44 y 97.199|28, que remitirá a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para el trámite posterior correspondiente.

Art. 4.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Dispónese la devolución de una suma

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

13.732|46. — Visto este Expediente (N.° 217.391|945); atento lo solicitado y a las informaciones producidas por las Direcciones de Patología Animal y Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la cantidad de diez pesos (pesos 10.—) moneda nacional, para que la reintegre a la señora Enriqueta Diaz de Díaz, domiciliada en B. Larroude, F. C. O. (La Pampa), en concepto de devolución de igual importe que abonó por el arancel de un análisis de muestra de agua, que no se practicó por haber llegado el líquido en malas condiciones.

Art. 2.° — Impútese con cargo al rubro "Dirección General de Ganadería — Multas y varios años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

13.733|46. — Visto el presente Expte. (N° 150.012|945); atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Casa Luis Costantini, para obtener el pago de la suma de seiscientos setenta y cinco pesos (pesos 675.— m|n.) moneda nacional, que adeuda al Departamento de Agricultura, por el concepto determinado en la liquidación de cargo N.° 170, corriente a fs. 330 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida suma de $ 675.— m|n., deberá depositarse en el rubro "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a los efectos determinados en el Artículo primero.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

13.734|946. — Visto el presente Expediente N° 1.080|946, en el que la Oficina de Contralor dependiente de Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición y colocación de toldos, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada (dos llamados) efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir los toldos a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión y colocación, a la firma Ghino Argento, de acuerdo al detalle de fs. 29, por la suma total de tres mil trescientos treinta pesos ($ 3.330) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 1, Partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase el empleo de autos de particulares al servicio del Estado

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1946.

13.735|46. — Expte. N.° 134.509|46 y agregados. — Vistos los presentes expedientes, relativos a la utilización de automóviles de propiedad particular puestos al servicio oficial, atento lo preceptuado por el Art. 17 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (edición 1943), lo establecido por el Decreto N° 141.546 del 27 de Enero de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de inspección y fiscalización de las distintas zonas del país, efectuadas por el personal del Ministerio de Agricultura, requieren la utilización de automóviles por tratarse de un medio de movilidad práctico y ventajosamente económico.

Por ello y lo aconsejado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la utilización para el servicio oficial de los automóviles de propiedad de empleados del Ministerio de Agricultura, que se detallan a continuación y cuyo uso quedará sujeto a las condiciones y contralor que se especifican en el citado Decreto Nº 141.346.

Nombre del Propietario	Cargo	Vehículo afectado Marca	Motor	Patente
Dirección General de Investigaciones				
Dirección de Estaciones Experimentales				
Juan Kenny	Aux. Mayor	Ford	18F 3.546.036	014
Servicio de Lucha Contra la Langosta				
Nicolás Diciommo	Aux 7°	Rugby	553.382	317.202
Dirección General de Ganadería				
Dirección de Sanidad Animal:				
Pablo Mario Riesenkamp,	Aux. Princ.	Chevrolet	2.689.739	103.0[illegible]
Jorge M. A. Argüello	Aux. 8°	Ford	3.888.542	8.665
Eladio Antonio Baraldo	Ayud. Princ.	Ford	1.221.672	27.698
Aníbal R. Calleja García	Aux. 8°	Chevrolet	64.205	18.175
Natalio Rotman	Ayud. Princ.	Chevrolet	2.360.109	14
Carlos A. J. Sabbioni	Aux. 8°	Chevrolet	3.932.298	7.124
Ramón Roberto Sueyro	Aux. 8°	Ford	1.555.802	12.975

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.
FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase a la D. General de Investigaciones para refeccionar un galpón y construir otro en la Est. Experimental de Gualeguay. — $ 10.175 m|n.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1946.
13.736|46. — Visto el presente Expediente Nº (134.628|946) en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para refeccionar un galpón y construir otro en la Estación Experimental de Gualeguay de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia; atento las informaciones producidas y considerando este caso excluído de las restricciones en los gastos, a que se refiere el preámbulo del Decreto Nº 13.602 sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para realizar la refección de un galpón y la construcción de otro, en la Estación Experimental de Gualeguay, de la Dirección de Estaciones Experimentales, de su dependencia, en un todo de acuerdo a los planos que corren a fs. 4 y 5 y cuyo monto total excluído terreno, se estima en la suma de diez mil ciento setenta y cinco pesos ($ 10.175) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.
Art. 2.° — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el Art. 1º, serán licitados por la citada Dirección General o por la Dirección de Administración, hasta la suma de cinco mil ciento noventa y cinco pesos ($ 5.195) moneda nacional, a medida que las necesidades lo requieran, quedando facultada esta última para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500 m|n.
Art. 3.° — Facúltase a la Dirección General de Investigaciones, para utilizar del stock que posee, los materiales indicados a fojas 1 y cuyo costo estima en $ 980 m|n., destinados a completar los que se utilizarán en la ejecución de la mencionada obra.

Art. 4.° — Impútese la suma de $ 5.195 m|n., al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado Ñ del presupuesto vigente.
Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.
FARRELL. — F. P. Marotta.

Apruébanse licitaciones

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.
13.737|46. — Visto el presente Expediente (Nº 37.124|945) relacionado con licitaciones, pública y privada, realizadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de diversos motores requeridos por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del nombrado Departamento, con destino a la habilitación de la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), de su dependencia; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones, pública y privada, realizadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de motores y adjudícase su provisión a favor de las firmas que se indican a continuación, por la suma total de tres mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 3.995) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por tratarse de la única obtenida en el acto citado en primer término, en unos casos y por su menor precio, en otros, de acuerdo al siguiente resumen:

	m$n.
Licitación pública	
S. I. A. M. Di Tella Ltda.:	
s|det. a fs. 38 y su oferta de fs 9	1.525
Licitación privada	
J. F. Hayd:	
s|det. a fs. 39 y su oferta de fs. 31	2.470
Total	3.995

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 8, Partida 12 del presupuesto vigente.
Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.
FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase Dirección General Ganadería para adquirir reproductores
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1946.
13.886|46. — Visto el presente Expediente (N.° 167.019|46) en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para adquirir, por intermedio de la Dirección de Zootecnia de su dependencia, en remate público en las exposiciones rurales que se realicen en el curso del corriente año en la Sociedad Rural Argentina o sus similares del interior del país diversos reproductores con destino a las estaciones zootécnicas y de monta a su cargo; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario contar con los reproductores citados para los fines indicados, es conveniente adquirirlos en subasta pública en las referidas exposiciones, teniendo en cuenta que dichos torneos, por su importancia, resultan los más adecuados para obtener una selección que satisfaga las necesidades requeridas;
Por ello, y encontrándose este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto Nº 13.602, sobre economías,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para adquirir, por intermedio de la Dirección de Zootecnia de su dependencia, en remate público, en las diversas exposiciones rurales que se realicen en el curso del corriente año, en la Sociedad Rural Argentina o sus similares del interior del país, diversos reproductores con el fin señalado precedentemente, a cuyo efecto podrá invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n.) moneda nacional, debiendo someter a consideración del nombrado Departamento los gastos que realice con tal motivo para su aprobación posterior.
Art. 2.° — Facúltase a la Dirección de Administración del aludido Ministerio, para disponer la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, del referido importe a favor de la Dirección General de Ganadería, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura-Fomento Ganadero Pecuario" 1946, para hacer frente al gasto de que se trata.
Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.
FARRELL. — F. P. Marotta. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. M. Astigueta. — A. Pantín.

Autorízase la adquisición por intermedio de la Embajada Argentina en Francia de un "alveógrafo" y amasadora extractora con sus accesorios.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1946.
13.887|46. — Visto el presente Expediente (Nº 134.108|46) en el que la Dirección General de Investigaciones del Ministerio de Agricultura solicita la compra de un alveógrafo y una amasadora extractora, con sus correspondientes accesorios, con destino al Laboratorio de Calidad Industrial de Cereales, de la Estación Experimental de Pergamino de la Dirección de Estaciones Experimentales; atento las informaciones producidas, y
CONSIDERANDO:
Que se requiere la compra de los aludidos aparatos en razón de ser los únicos que se adaptan para el fin a que serán destinados;
Que según se desprende de este expediente, solamente es posible adquirirlos directamente de su fabricante, la firma Marcel Chopin, de Boulogne-Sur-Seine (Francia), por intermedio de la Embajada Argentina en dicho país, caso previsto en el Art. 33, Inciso 5º de la Ley de Contabilidad Nº 428;
Por ello y considerándose este pedido excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto Nº 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir directamente a la firma Marcel Chopin, de Boulogne-Sur-Seine (Francia), por intermedio de la Embajada Argentina en dicho país, un alveógrafo y una amasadora extractora, con sus accesorios correspondientes, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma total de tres mil ciento cinco pesos ($ 3.105 m|n.) moneda nacional
Art. 2.° — La nombrada Dirección de Administración, tomará la pertinente transferencia telegráfica del expresado importe a favor de la citada Embajada, con cargo de rendir cuenta, para hacer frente al gasto a que se hace referencia en el artículo anterior, estando incluídos en dicha cantidad, los gastos de embalaje, flete y seguro.
Art. 3.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado Q del presupuesto vigente.
Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.
FARRELL. — F. P. Marotta. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. M. Astigueta. — A. Pantín.

Autorízase la adquisición directa de un "espectro-fotómetro fotoeléctrico de Beckman". — $ 7.000 m|n.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1946.
14.202|46. — Visto el Expediente (Nº 240.782|45) relacionado con la licitación privada (dos llamados) realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de un vitámetro para determinar el porcentaje de vitamina "A" en aceite de pescado, requerido por la Dirección General de Ganadería del nombrado Departamento, con destino a la de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima de su dependencia; atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y
CONSIDERANDO:
Que los aparatos ofrecidos por las firmas participantes en dicho acto, no se adaptan exactamente a los fines que se persiguen, por lo que corresponde declararlo desierto;
Que según se desprende de este expediente, dada la urgencia que existe en contar con el elemento de que se trata procede adquirirlo directamente de su fabricante la firma Will Corporation de Rochester, New York (Estados Unidos de América), por intermedio de la Embajada Argentina en dicho país, un "espectro-fotómetro fotoeléctrico de Backman" modelo D. U., caso previsto en el Art. 33, Inciso 3º y 5º de la Ley de Contabilidad Nº 428;
Por ello, y encontrándose este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto Nº 13.602, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación privada (dos llamados) realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, por las razones expuestas en el primer considerando del presente decreto y autorízase a la Dirección General de Ganadería del nombrado Departamento, para adquirir directamente de la firma Will Corporation, de Rochester, New York (Estados Unidos de América), por intermedio de la Embajada Argentina en dicho país, un "espectro-fotómetro fotoeléctrico de Beckman" modelo D. U., pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de siete mil pesos ($ 7.000) moneda nacional.
Art. 2.° — Facúltase a la citada Dirección de Administración, para disponer la liquidación y entrega del expresado importe a favor de la Dirección General de Ganadería, con cargo de rendir cuenta, para hacer frente al gasto a que se hace referencia, en el artículo anterior, estando incluídos en dicha cantidad, los correspondientes a embalaje, flete, derechos aduaneros, etc.
Art. 3.° — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 4, Partida 1 del presupuesto vigente.
Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.
FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — A. Avalos.

Autorízase al M. de Agricultura a donar a la Sociedad Agrícola Pastoril de Uruguayana (EE. UU. del Brasil) el pabellón e instalaciones del mismo.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.
14.670|46. — 1.243. — Visto el presente expediente en el cual la Sociedad Agrícola Pastoril de Uruguayana (EE. UU. del Brasil), solicita la donación del pabellón argentino, construído por el Ministerio de Agricultura en esa ciudad, con motivo de la primera Exposición Internacional; atento las infomaciones producidas, y
CONSIDERANDO:
Que dicha donación sería muy apreciada por el pueblo de aquella ciudad brasileña, que constituye la cabecera de una importante zona ganadera, adquirente de reproductores argentinos,
Por ello y lo aconsejado por el Departamento de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para donar a la Sociedad Agrícola y Pastoril de Uruguayana (EE. UU. del Brasil), el pabellón e instalaciones inherentes al mismo, construído en dicha ciudad, por el citado Departamento en ocasión de su concurrencia a la 1ra. Exposición Internacional (Año 1945), autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre último, Decreto Nº 20.893|45.
Art. 2.° — La entrega de las referidas construcciones se llevará a cabo por intermedio de la Dirección de Informaciones, del Ministerio de Agricultura.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.
FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Cooke.

Facúltase al Ministerio de Agricultura a designar Inspectores honorarios en el interior del país, donde no existan profesionales (médicos veterinarios), a personal técnico de la D. Gral. de Ganadería.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

16.085|46. — Visto este Expediente (número 226.781|45), en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura solicita autorización para recurrir a los servicios profesionales de médicos veterinarios del Ministerio de Guerra, Gendarmería Nacional, de las provincias y de sus respectivas municipalidades, a fin de encomendarles en el carácter de colaboradores honorarios, la fiscalización sanitaria de los establecimientos industrializadores de las carnes y sus subproductos, y los destinados a la faena de aves, clasificación de huevos y elaboración de productos derivados de las aves de corral y de la caza, y

CONSIDERANDO:

Que la escasez de personal técnico impide a la citada repartición destacar los inspectores veterinarios necesarios para atender el servicio sanitario de dichos establecimientos y que es constante el aumento de los pedidos de habilitación que no pueden ser satisfechos por el motivo expresado;

Que hasta tanto sea posible arbitrar las medidas que permitan solucionar en forma definitiva tales dificultades, no existe inconveniente en autorizar esa colaboración;

Atento lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Agricultura para designar, con carácter de inspectores honorarios, en las localidades del interior del país donde no exista personal técnico profesional (médicos veterinarios) destacado por los Servicios específicos de la Dirección General de Ganadería del aludido Departamento, a veterinarios del Ministerio de Guerra, Gendarmería Nacional, de las provincias y sus respectivas municipalidades.

Art. 2.° — La Dirección General de Ganadería elevará a consideración del Ministerio de Agricultura la nómina de los inspectores honorarios cuya designación convenga a los fines establecidos en el artículo 1.°, lo que hará con la previa conformidad de las autoridades de las cuales dependan los candidatos propuestos.

Art. 3.° — Autorízase asimismo al citado Departamento para asignar a los referidos Inspectores Honorarios, la suma mensual de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional a cada uno, en concepto de retribución por todos los gastos que les irrogue la colaboración prestada.

Art. 4.° — Impútese la erogación que demande el cumplimiento de este decreto al Anexo H, Inciso 13, Item 4, Partida 4 del presupuesto vigente, y en los ejercicios posteriores a la respectiva partida.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Ministerios de Agricultura, de Guerra y del Interior.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. P. Marotta. — J. H. Sosa Molina. — F. Urdapilleta.

Fíjase el Presupuesto para el presente año de la Corporación Nacional para la Producción del Caucho Vegetal en $ 2.214.007.15 m|n.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

16.088|46. — Visto el adjunto Expediente N.° 729|46 por el que la Corporación Nacional para la Producción de Caucho Vegetal solicita el ajuste de su presupuesto de gastos y cálculo de recursos, aprobado para el corriente ejercicio por Decreto N.° 34.685|45 del 31 de Diciembre próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas por la nombrada Corporación tienen por objeto encuadrar las autorizaciones de que dispone en los recursos transferidos del año anterior provenientes del crédito acordado por el Banco de la Nación Argentina, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 20.607|44;

Que asimismo se prevé el ordenamiento de las partidas de su plan actual de gastos, conforme a la estructura del Presupuesto General de la Administración;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 2.214.000) dos millones doscientos catorce mil pesos moneda nacional, el presupuesto para el corriente año de la Corporación Nacional para la Producción de Caucho Vegetal, de acuerdo con el siguiente resumen y cuyo detalle se consigna en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos	892.580
Otros Gastos	1.321.420
Total	2.214.000

Art. 2.° — Estímanse en la suma de (m$n. 2.214.007.15) dos millones doscientos catorce mil siete pesos con 15|100 moneda nacional, los recursos para atender los gastos que se autorizan por el artículo anterior, provenientes del saldo al 31 de Diciembre de 1945 del crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del Decreto N.° 20.607|44.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — F. P. Marotta. — A. Pantín. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. Pistarini.

CORPORACION NACIONAL PARA LA PRODUCCION DE CAUCHO VEGETAL

INCISO 1.° — SUELDOS

Clase	Categoría	Remuner. mensual m$n.	N.° por categ.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
7	Oficial 5.°	700	1	8.400
10	Oficial 8.°	550	2	13.200
11	Oficial 9.°	500	2	12.000
12	Auxiliar Mayor	450	2	10.800
13	Auxiliar Principal	400	4	19.200
14	Auxiliar 1.°	375	4	18.000
15	Auxiliar 2.°	350	4	16.800
16	Auxiliar 3.°	325	2	7.800
17	Auxiliar 4.°	300	5	18.000
18	Auxiliar 5.°	275	1	3.300
19	Auxiliar 6.°	250	11	33.000
20	Auxiliar 7.°	225	2	5.400
21	Auxiliar 8.°	200	7	16.800
23	Ayudante Principal	180	4	8.640
24	Ayudante 1.°	160	3	5.760
			54	197.100
1	Para refuerzo de personal administrativo y técnico profesional .			150.000
	Total ítem 1			347.100
	Item 2 — Personal jornalizado o destajista			
1	Personal transitorio o permanente a jornal o destajo, para la atención de los almácigos, cultivos y Planta Piloto			530.000
	Total ítem 2			530.000
	Item 3 — Personal de servicio			
19	Auxiliar 6.°	250	1	3.000
23	Ayudante Principal	180	4	8.640
24	Ayudante 1.°	160	2	3.840
	Total ítem 3		7	15.480
	Total Inciso 1.°, partidas individuales		61	212.580
	Partida global			680.000
	Total Inciso 1.°			892.580

INCISO 2.° — OTROS GASTOS

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
1	Adquisiciones varias	135.000
2	Alquileres de inmuebles	70.000
3	Aporte patronal	50.000
4	Bonificaciones sobre sueldos y jornales	60.000
5	Combustibles y lubricantes, vehículos y su conservación ..	110.000
6	Estudios, comisiones y especialistas contratados	45.000
7	Gastos generales varios	156.620
8	Muebles, máquinas de escribir, calcular, mimeógrafos, etc., artefactos de oficina y su conservación	30.000
9	Motores, maquinarias, herramientas y su conservación	225.000
10	Pasajes, fletes y acarreos	65.000
11	Financiación de cultivos realizados por agricultores	220.000
12	Servicio de café y té	4.800
13	Servicios financieros a cargo de reparticiones autárquicas .	90.000
14	Viáticos y movilidad	60.000
	Total Inciso 2.°	1.321.420

Ministerio de Obras Públicas

Desígnase en la Administración General de Vialidad Nacional, en el cargo de Oficial 7° a don Guillermo Torrens.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

16.171|46. — 757. — Expte. N° 4.322-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en la Administración General de Vialidad Nacional, en el cargo de Oficial 7°, con imputación al ítem 1, inciso 1°, del presupuesto en vigor, al señor D. Guillermo Torrens.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Vialidad Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Asciéndese a diverso personal

Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

16.172|46. — 758. — Expte. N° 4.320-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Asciéndese en el Ministerio de Obras Públicas, a la categoría de **Auxiliar Mayor, con imputación al inciso 5° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar Principal don Gastón P. S. Gavarini (Cl. 1917, D. M. 1, M. 147.921)**; a la categoría de Auxiliares 2.° con la misma imputación de la anterior a los actuales auxiliares 3°, señores: **Alberto Querubin González (Cl. 1901, D. M. 2, M. 170.598); Eloy Gandulfo (Cl. 1919, D. M. 3, matrícula 393.394); Rodolfo Garco (clase 1896, D. M. 2, M. 182.386)**; a la categoría de Auxiliar 3° al actual Auxiliar 4° **don Bernardino Esteban Gil (Cl. 1918, D. M. 4, M. 441.503); a Ayudantes Principales, con igual imputación que los anteriores, al actual Ayudante 1° don Martín Alberto Reig (Cl. 1926, D. M. 2, M. 4.224.517)** y al empleado jornalizado don Armando Miguel Puenzo (Cl. 1920, D. M. 3, M. 0.393.052); con igual imputación que los anteriores, a la categoría de Ayudantes 3ros.: a los actuales empleados jornalizados señores: Roberto Jorge Olano (Céd. Ident. N° 3.089.762, Pol. Cap. Federal) y a Roberto E. Campana (Céd. de Ident. N° 2.896.719, Pol. Cap. Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase la renuncia del cargo de Oficial Mayor de este Departamento, presentada por el señor Coronel (R.) D. J. Rafael Tenreiro Bravo.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

16.174|46. — 760. — Expte. N° 4.317-1946. — Vista la renuncia que del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas presenta el Coronel (R.) D. J. Rafael Tenreiro Bravo; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas presenta el señor Coronel (R.) D. J. Rafael Tenreiro Bravo y dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asciéndese y desígnase a diverso personal

Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

16.175|46. — 761. — Expte. N° 4.319-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Asciéndese en la Dirección Nacional de Arquitectura, a contar del 1° de Junio en curso, con imputación

al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos a la categoría de Auxiliar 1º, al Auxiliar 3º, don Pedro José Bellomo; a la categoría de Auxiliar 2º al Auxiliar 4º don Juan José Biasotto; a la categoría de Auxiliar 4º al Auxiliar 6º don Juan José Silvano y a la categoría de Ayudante Principal al Ayudante 2º doña Manuela Feliza Funes Posse (Céd. Ident. Nº 5.668, Pol. de Río Cuarto) y a la categoría de Ayudante Principal a la Ayudante 1º doña María del Consuelo Brignardello de Martínez (Céd. Ident. Nº 2.418.519, Pol. Cap. Fed.) y en la Dirección General del Ministerio a contar de la expresada fecha, con imputación al anexo I, inciso 4º, ítem 1, en la categoría de Auxiliar 1º a la Auxiliar 2º, doña Juana Martínez de Méndez (Céd. de Id. Nº 602.750, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Rectifícase el Decreto número 16.054|46 del 1º de Junio en curso en el sentido de que la designación de don Juan A. Ballester, a la categoría de Auxiliar 8.º, debe considerarse a la de Auxiliar 1º e imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos y en la categoría de Auxiliar 6º a don Alejandro Beer.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Autorízase adquisición de petróleo

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

1.846|46. — Visto el Expediente S.I.C. Nº 61.103|946, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para adquirir a la Arabian American Oil Co. 400.000 toneladas de petróleo crudo de procedencia extranjera y

CONSIDERANDO:

Que los materiales acumulados en los años de preguerra y durante los iniciales del conflicto bélico, permitió a Yacimientos Petrolíferos Fiscales continuar con su producción de petróleo en aumento hasta el año 1945, a partir del cual, la falta de elementos esenciales para la explotación normal de sus yacimientos, determinó la declinación de la producción;

Que para atender el abastecimiento del país, afectado por la suspensión de las importaciones que realizaban las empresas particulares, la Repartición recurrente procedió a extraer la mayor cantidad posible de petróleo y a traerlo del exterior, así como derivados, sin reparar en gastos. Con idéntico propósito hizo procesar su propio crudo en destilerías que ofrecían ventajas circunstanciales y proveyó, también, materia prima a otras instalaciones menores para evitar su paralización;

Que la cantidad actualmente disponible de petróleo crudo para tratar en las destilerías fiscales resulta demasiado baja como consecuencia del esfuerzo para proveer la mayor cantidad de combustibles líquidos requeridos por el país, lo que viene ocasionando trastornos al transporte así como en la marcha normal de las destilerías;

Que para salvar tal situación la Dirección General nombrada resolvió llamar a licitación para la provisión de 200.000 toneladas de petróleo de procedencia extranjera, invitando a concurrir a las grandes compañías petroleras, gobiernos de países sudamericanos productores de petróleo, etc., obteniendo una sola oferta presentada por la Arabian American Oil Co., que respondía a lo solicitado;

Que simultáneamente la citada empresa ofreció ampliar la provisión en 200.000 toneladas más, para las cuales regirían ajustes de precio conforme a las cotizaciones por crudos de igual densidad de los yacimientos de East Texas y West Texas (EE. UU. de América);

Que en virtud de ello la Dirección General recurrente resolvió formalizar un convenio con la Arabian American Oil Co. para la provisión de 400.000 toneladas de petróleo crudo, en condiciones altamente ventajosas para dicha Repartición;

Que tratándose de una operación de compra directa en el extranjero, requiere la autorización previa del Poder Ejecutivo según lo preceptúa el artículo 9 de la Ley Nº 11.668 Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a adquirir a la Arabian American Oil Co., la cantidad de 400.000 toneladas de petróleo crudo de procedencia extranjera, sobre las bases del convenio formalizado con dicha empresa.

Art. 2.º — Los gastos que origine la adquisición a que se refiere el artículo 1º deberán imputarse al inciso 6, ítem 1, partida 3 del presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ejercicio 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — J. Bramuglia. — F. Anadón. — J. C. Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Acéptanse fianzas de empleados de Salud Pública, C. N. de Estadística y Censos y Gobernación de Formosa.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1946.

34|46. — Exptes. Nros. 2.568 - S 25.991 - E y 26.452 - F - 1946. — Vistos los presentes expedientes relacionados con las fianzas presentadas por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública, del Consejo Nacional de Estadística y Censos y de la Gobernación de Formosa y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aceptar las fianzas otorgadas a favor de los funcionarios que se citan a continuación y por la suma que se expresa en cada caso para responder a las obligaciones que dichos funcionarios contrajeren con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se les confiare en la administración nacional:

m$n.

Expte. Nº 2.568|S|1946. — Sabina Calderón de Torres, administradora del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Catamarca, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública. — Fiador: Manuel Julio Narváez y Sabina Calderón de Torres por .... 5.000.—

Expte. Nº 25.991|E|1946. — Oscar Timoteo Mendoza Zelis, encargado administrativo del Comisariato de Censo de Misiones. — Fiador: Gregorio Bonifacio Rebasa, por ..... 10.000.—

Expte. Nº 26.452|F|1946. — Liberato Centurión, Oficial de Policía del Territorio Nacional de Formosa. — Fiador: Atilio María Tarantini, por ...... 5.000.—

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Borlenghi

Formosa, Gobernación. — Acéptase fianza del empleado de Policía don F. Obregón.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.

118|46. — Expte. Nº 29.211 - F - 1946. — Visto el presente expediente relacionado con la fianza presentada por el señor Félix Obregón y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero del año 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aceptar la fianza otorgada a favor del empleado de policía de la Gobernación de Formosa, señor Félix Obregón por el señor Juan Ambrosio, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la administración nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Borlenghi

Neuquén, Gobernación. — Acéptase fianza de los empleados E. O. Soria y F. O. García.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.

124|46. — Exptes. Nros. 28.679 - N y 28.680-N-1946. — Vistos los presentes expedientes relacionados con las fianzas presentadas por personal de la Gobernación del Neuquén y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aceptar las fianzas otorgadas a favor de los funcionarios que se citan a continuación y por la suma que se expresa en cada caso para responder a las obligaciones que dichos funcionarios contrajeren con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la administración nacional:

m$n.

Expte. N.º 28.679|N|1946. — Señor Edmundo Oscar Soria, Auxiliar 8º de la Gobernación del Neuquén. — Fiador: Abraham Gotlip, por ...... 500.—

Expte. Nº 28.680|N|1946. — Señor Fernando Oscar García, Auxiliar 2º de la Gobernación del Neuquén. — Fiador: Javier Salvadó, por .... 5.000.—

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Borlenghi

Misiones, Gobernación. — Acéptase fianza del empleado de Policía, don M. A. Amarante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.

132|46. — Expte. Nº 30.349 - M - 1946. — Visto el presente expediente, por el cual el señor Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones, Marco Augusto Amarante presenta fianza por la suma de cinco mil pesos m|n. (pesos 5.000 m|n.) y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aceptar la fianza otorgada por el señor Fernando Maximiliano Schubbert a favor del Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones, don Marco Augusto Amarante, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.— m|n.), para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la administración nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Borlenghi

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declárans̲e compatibles cargos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

221|46. — Y visto: las actuaciones iniciadas para considerar la situación del señor Eduardo Saracho, referente a compatibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge, que el señor Eduardo Saracho desempeña los cargos de Oficial 9º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Profesor de cuatro horas de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio Nº 5 y Maestro Especial de Dactilografía en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar XIII de la Capital;

Que la acumulación enunciada encuadra en lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo de Ministros del 23 de Marzo de 1932;

Que las tareas desempeñadas, no existiendo superposición horaria, no van en desmedro del cumplimiento de ninguna de las funciones,

Por ello,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Declarar la compatibilidad de los cargos desempeñados por el señor Eduardo Saracho.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Bramuglia

Declaránse compatibles cargos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

222|46. — Y visto: las actuaciones iniciadas para considerar la situación del señor Francisco Scotti, referente a compatibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge, que el señor Francisco Scotti desempeña los cargos de Auxiliar 8º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y es Encargado de Sección en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

Que la acumulación enunciada encuadra en lo dispuesto por el artículo 9º del Acuerdo de Ministros del 23 de Marzo de 1932;

Que las tareas desempeñadas, no existiendo superposición horaria, no van en desmedro del cumplimiento de ninguna de las funciones,

Por ello,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Declarar la compatibilidad de los cargos desempeñados por el señor Francisco Scotti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Bramuglia

Declaránse compatibles cargos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

223|46. — Y visto: las actuaciones iniciadas para considerar la situación del señor Jorge Romualdo Barreiro Aguirre, referente a compatibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge, que el señor Jorge Romualdo Barreiro Aguirre, desempeña los cargos de Auxiliar 8º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y es Encargado de los Gabinetes de Mecanografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

Que la acumulación enunciada encuadra en lo dispuesto por el artículo 9ª del Acuerdo de Ministros del 23 de Marzo de 1932;

Que las tareas desempeñadas, no existiendo superposición horaria, no van en desmedro del cumplimiento de ninguna de las funciones,

Por ello,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Declarar la compatibilidad de los cargos desempeñados por el señor Jorge Romualdo Barreiro Aguirre.

Art. 2.ª — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Bramuglia

Declaránse compatibles cargos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

224|46. — Y visto: las actuaciones iniciadas para considerar la situación del señor Saúl Matías Fedrano, referente a compatibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge, que el señor Saúl Matías Fedrano, desempeña los cargos de Oficial 5º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y Profesor titular de Geografía, de tres horas, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3, de la Capital Federal;

Que la acumulación enunciada encuadra en lo dispuesto por el artículo 9.º del Acuerdo de Ministros del 23 de Marzo de 1932;

Que las tareas desempeñadas, no existiendo superposición horaria, no van en desmedro del cumplimieto de ninguna de las funciones,

Por ello,
El Ministro de Relaciones y Culto—
RESUELVE:
Artículo 1.° — Declarar la compatibilidad de los cargos desempeñados por el señor Saúl Matías Fedrano.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
Bramuglia

No hácese lugar a pedido

Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.
225|46. — Y visto: la actuación 5.582-R-945, Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, referente a la petición de Ricardo W. Staudt, y
CONSIDERANDO:
Que el peticionante inicia estas actuaciones sobre supuesto incumplimiento, por parte de la Junta de Vigilancia, de sus obligaciones legales;
Que del análisis de las actuaciones se desprende, lo infundado de la petición;
Que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, ha actuado en cumplimiento de sus obligaciones legales, Decreto N° 6.945|45, 7.032|45 y concordantes;
Que en el mismo sentido se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos;
Por ello,
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—
RESUELVE:
Artículo 1.° — No hacer lugar, a lo peticionado por el señor Ricardo W. Staudt.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
Bramuglia

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Transfiérese a la Escuela Normal de Bahía Blanca, la incorporación que hasta 2.° año del Colegio Nacional de Trelew tiene acordada el Instituto Incorporado "Catalina Daghero".

Buenos Aires, 18 de Junio de 1946.

S|n. 46. — E. 103|46. — Visto la precedente gestión del Instituto "Catalina Daghero", de Comodoro Rivadavia (Chubut) a efectos de que se le transfiera, a la Escuela Normal de Bahía Blanca (Bs. Aires), la incorporación que tiene acordada hasta el 2° año del Colegio Nacional de Trelew; atento el dictamen producido por la Inspección General de Enseñanza a fs. 19 y teniendo en cuenta el Decreto de 18 de Mayo ppdo. por el que se establece nuevo procedimiento para recibir los exámenes a los alumnos de los Institutos Incorporados de la Patagonia,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° Transferir a la Escuela Normal de Bahía Blanca (Bs. Aires) la incorporación que hasta el 2° año del Colegio Nacional de Trelew, tiene acordada el Instituto "Catalina Daghero", de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2.° El Rectorado del citado Colegio hará entrega a la Dirección de la Escuela Normal de Bahía Blanca de la documentación correspondiente al referido Instituto.

3.° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos y vuelva con el Expediente N° E. 169|946 sobre pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto recurrente.

Gache Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Libre de Enseñanza" de Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, 1° de Julio de 1946.

S|n. 46. — E. 513. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Libre de Enseñanza" de Río Gallegos (Santa Cruz) atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por la reglamentación en vigor, por lo que corresponda acceder a lo solicitado,
El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:
Ampliar, a partir del 1° de Septiembre de 1945, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Libre de Enseñanza" de Río Gallegos (Santa Cruz), hasta el tercer año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Trelew (Chubut).
Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional precitado para regularizar la situación de los alumnos cuyos nombres figuran a fs. 14 de los presentes actuados.
Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.
Gache Pirán

Ministerio de Agricultura

Acuérdanse premios

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.
51|46. — Visto este Expediente (número 1.851.946), en el que la Sociedad Rural de San Cristóbal (San Cristóbal) Provincia de Santa Fe, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la Quinta Exposición Nacional de Vaquillonas Seleccionadas, Quinto Concurso de Novillos Gordos y Exposición y Ventas de Ovinos, Porcinos y Aves, que realizará el día 14 de Julio próximo.
Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y Enseñanza y Fomento Agrícola,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Acordar a la Sociedad Rural de San Cristóbal, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:
Una plaqueta de bronce patinado, al mejor lote de tres vaquillonas, de raza Shorthorn, presentadas en la categoría "a corral", a adjudicarse entre lotes ganadores de primeros premios.
Una plaqueta de bronce patinado, al mejor lote de tres vaquillonas, de raza Hereford, presentadas en la categoría "a corral", a adjudicarse entre lotes ganadores de primeros premios.
Una plaqueta de bronce patinado, al mejor lote de tres vaquillonas, de raza Holando Argentino, presentadas en la categoría "a corral", a adjudicarse entre lotes ganadores de primeros premios.
Un diploma de honor, al mejor lote de novillos gordos, de dos dientes, de cualquier raza.
Un diploma de honor, al mejor conjunto de reproductores ovinos, machos, presentados en la categoría "a campo".
Un diploma de honor, al expositor que presente el mejor conjunto de gallináceas de las razas de doble propósito.
Un diploma de honor al expositor que presente el mejor conjunto de gallináceas de las razas de postura.
Un diploma de honor al expositor que presente el mejor pavo bronceado.
2.° La entidad recurrente deberá comunicar en su oportunidad el nombre y domicilio de los expositores que hayan obtenido los premios de que se trata, así como la raza y categoría de los animales que se hayan hecho acreedores de tales recompensas.
3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a las mencionadas Direcciones Generales, para su conocimiento y demás efectos.
Picazo Elordy

Acuérdanse premios

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.
52|46. — Visto este Expediente (N° 160.295|946), en el que la Sociedad Rural de Bragado (Provincia de Buenos Aires) solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la Tercera Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial y Concurso de Ganado Gordo, que realizará el día 27 de Julio próximo, como así también la designación de jurados.
Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° Acordar a la Sociedad Rural de Bragado, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:
Una plaqueta de bronce patinado, al mejor lote de reproductores bovinos, machos, inscriptos en el H. B. A., de cualquiera de las razas de carne;
Un diploma de honor, al mejor lote de novillos gordos;
Un diploma de honor, al mejor reproductor ovino, macho, de cualquiera de las razas de lana, o de las de doble propósito, presentado "a galpón";
Un diploma de honor, al mejor grupo de tres reproductores, ovinos, machos, de cualquiera de las razas de doble propósito, presentados "a corral"; y
Un diploma de honor, al mejor grupo de tres reproductores ovinos, machos, de cualquiera de las razas de carne, presentados "a corral".
2.° La entidad recurrente deberá comunicar en su oportunidad el nombre y domicilio de los expositores que hayan obtenido los premios de que se trata, así como la raza y categoría de los animales que se hayan hecho acreedores de tales recompensas.
3.° La Dirección General de Ganadería designará en su oportunidad los jurados solicitados.
4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección General, para su conocimiento y demás efectos.
Picazo Elordy

Aplícase una multa

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

53|46. — Visto este Expediente (número 294.112|1944), en el que la Dirección General de Ganadería informa haberse comprobado fiebre aftosa en una tropa de animales ovinos enviada al Mercado de Hacienda de Avellaneda por la firma Irisarri y Errecarte, y en el establecimiento "La Estela", sito en General Villegas (Provincia de Buenos Aires), de donde procedían dichos animales, de propiedad de la misma, hechos que se encuentran acreditados con las actas A-253 y E-280, obrantes a fs. 1 y 6, respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que de las citadas actas y constancias pertinentes, surge que han sido violados los artículos 4 y 5 de la Ley N.° 3.959, actualmente previstos en el artículo 2 del Decreto N.° 5.153, de 5 de Marzo de 1945, correspondiendo, de conformidad con lo autorizado en el artículo 23 del mismo, aplicar la multa que resulte procedente;

Que de lo actuado en el presente expediente, surge, asimismo, que de la firma citada precedentemente, es responsable de la infracción cometida el señor Francisco Nicasio Irisarri, remitente real de la tropa;
Atento lo informado por la mencionada Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de la de Asuntos Jurídicos acreditada ante la misma,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° — Aplícase al señor Francisco Nicasio Irisarri, una multa de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), por los hechos que acreditan las actas de fs. 1 y 6.
2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
Picazo Elordy

Aplícase multa

Buenos Aires, 27 de Julio de 1946.
54|46. — Visto este Expediente (número 224.677|1945), en el que el señor Benedicto A. Soldavini, solicita se le haga "gracia" de la multa impuesta en el mismo, o se postergue su cobro para otra oportunidad, y
CONSIDERANDO:
Que el señor Benedicto A. Soldavini, por Resolución Ministerial N.° 2.320, de 13 de Junio de 1945, fué multado en la suma de ciento setenta y dos pesos (m$n. 172.—) moneda nacional, por infracción al Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944;
Que este Departamento no puede acordar la condonación de multa solicitada, por carecer de facultades para ello;
Que por Resolución Ministerial N.° 67, de 11 de Enero del corriente año, se concedió al infractor plazo hasta el 15 del mismo mes, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta;
Que es crítica la situación económica por la que en la actualidad atraviesa el señor Soldavini;
Atento lo solicitado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la de Asuntos Jurídicos,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° — Autorízase al señor Benedicto A. Soldavini a abonar la multa de ciento setenta y dos pesos (m$n. 172.—) moneda nacional, que le fuera aplicada por Resolución Ministerial N.° 2.320, de 13 de Junio de 1945 en cuatro cuotas mensuales de cuarenta pesos (m$n. 40.—) moneda nacional, cada una, y una última de doce pesos (m$n. 12.—) moneda nacional, que el referido señor deberá oblar del 1 al 10 de cada mes, a partir del siguiente al de la fecha de la presente resolución.
2.° — La falta de pago de cualesquiera de las cuotas acordadas, significará para el señor Benedicto A. Soldavini, la pérdida del beneficio concedido en el apartado anterior, procediéndose en tal caso al cobro compulsivo por el total del saldo adeudado.
3.° — Comuníquese publíquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.
Picazo Elordy

Acuérdanse premios

Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.
55|46. — Visto el presente Expediente (N.° 3.536-946), en el que la Cooperativa de Criadores de Aves y Conejos Ltda. solicita se le acuerden premios para ser adjudicados en la 1ra. Exposición Especial de Reproductores de Aves y Conejos que realizará el día 7 de Julio próximo; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,
El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:
1.° — Acordar a la Cooperativa de Criadores de Aves y Conejos Ltda. para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia los que a continuación se indican:
SECCION AVICULTURA
Una plaqueta de plata sobredorada al expositor que presente el mejor reproductor macho de cualquiera de las razas de doble propósito.
Una plaqueta de bronce patinado al expositor que presente el mejor reproductor macho de cualquiera de las razas de postura.
SECCION CUNICULTURA
Un diploma de honor al expositor que presente el mejor conejo macho de la raza Gigante de Flandes, cualquier variedad.
2.° — La entidad peticionante deberá comunicar oportunamente el nombre y domicilio de los expositores que se hayan hecho acreedores a los premios mencionados precedentemente.
3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola para su conocimiento y demás efectos.
Picazo Elordy

Aplícase una multa

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

82|46. — Visto este Expediente (número 225.004|1944) en el que la Dirección General de Ganadería informa haberse comprobado fiebre aftosa en una tropa de animales ovinos enviada al Mercado de Hacienda de Avellaneda por los señores Miguel y José Manuel Izaguirre, y en el establecimiento "14 de Abril", sito en Lincoln (Provincia de Buenos Aires), de donde procedía la misma, de propiedad del segundo de los citados señores, hechos que se encuentran acreditados con las actas A-209 y E-272, obrantes a fs. 1 y 6, respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que de las citadas actas y constancias pertinentes, surge que han sido violados los artículos 4 y 5 de la Ley N.° 3.959, actualmente previstos en los artículos 2,

7 y 13 del Decreto N.° 5.153, de 5 de Marzo de 1945, correspondiendo, de conformidad con lo autorizado en el artículo 23 del mismo, aplicar la multa que resulte procedente;

Que de lo actuado en el presente expediente, surge que de los señores citados precedentemente, es responsable de la infracción cometida el señor Miguel Izaguirre, remitente real de la tropa;

Atento lo informado por la mencionada Dirección General y lo dictaminado por la Delegación de la de Asuntos Jurídicos acreditada ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícase al señor Miguel Izaguirre una multa de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), por los hechos que acreditan las actas de fs. 1 y 6.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Picazo Elordy

Aplícase una multa

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

83|46. — Visto este Expediente (número 294.147|1944), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado fiebre aftosa en 2 tropas de 20 y 34 animales de la especie bovina, remitidos al Mercado de Hacienda de Liniers por el señor Bernardo Abal, hechos que se encuentran acreditados, respectivamente, con las actas Nros. L-314 y L-315, obrantes a fs. 1 y 14, y en el establecimiento "Campo Cortese", que el señor Gregorio Demetrio Idigoras arrienda en Pergamino (Buenos Aires), según se constata en el acta E-471, de fs. 4, de donde aquéllas procedían, y

CONSIDERANDO:

Que de las citadas actas y constancias pertinentes surge la responsabilidad de los imputados por transgresión a los artículos 4 y 5 de la Ley N.° 3.959, actualmente prevista por el Decreto número 5.153, de 5 de Marzo de 1945, en el caso del señor Abal en los artículos 2, 7 y 13 y del señor Idigoras en los artículos 2, 7 y 24, inciso a);

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado decreto, corresponde a este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes.

Atento lo informado por la citada Dirección General y lo dictaminado por la Delegación de la de Asuntos Jurídicos acreditada ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícase a los señores Bernardo Abal y Gregorio Demetrio Idigoras una multa de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) y ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.—), respectivamente, por los hechos que acreditan las actas de fs. 1, 4 y 14.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Picazo Elordy

Acuérdase prórroga para exportar vaquillonas

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1946.

84|46. — Expte. N.° 1.005|46. — Atento a lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería, con motivo de la nueva presentación de la firma Consorcio Comercial Argentino-Chileno S. A. (fs. 31), en el sentido de que se le otorgue una prórroga por sesenta (60) días más de la acordada por Resolución N.° 1.850|46 de 13 de Mayo último, para exportar a la República de Chile el remanente de la partida de 100 vaquillonas que fuera autorizada por resolución de fs. 12 vta.,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar desde la fecha de la presente, la Resolución Ministerial número 1.850|46, de 13 de Mayo próximo pasado para la exportación de sesenta y ocho (68) vaquillonas puras por cruzamiento Holando Argentina en lugar de cincuenta y cuatro (54) que se autoriza por la aludida resolución, en virtud de que, según expresa dicha firma, sólo habrían salido treinta y dos (32) animales. La Dirección General de Ganadería deberá comprobar esa circunstancia previo a la salida del país de los mismos, exigiendo a tal efecto la presentación del documento oficial aduanero correspondiente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

Picazo Elordy

Autorízase a entregar a Sec. de Aeronáutica 10.000 plantas de morera

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

98|46. — Visto el pedido que con fines de fomento de la cría del gusano de seda hace a este Departamento la Secretaría de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos de la Secretaría de Aeronáutica concuerdan con las finalidades que han dado lugar a los Decretos Nros. 13.416|44, 29.069|44 y 5.027|45, mediante los cuales se ha autorizado a los establecimientos dependientes de este Departamento a facilitar sin cargo y con fines de fomento, plantas de morera a escuelas, instituciones, dependencias oficiales y municipales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a las Direcciones Generales de Enseñanza y Fomento Agrícola, y de Laboratorios e Investigaciones, para que hagan entrega, sin cargo, a la Secretaría de Aeronáutica, hasta la cantidad de 10.000 (diez mil) plantas de morera, de las existencias que tengan en sus establecimientos o que por cualquier circunstancia se les haya entregado para cumplir con los fines de fomento de la cría del gusano de seda.

2.° — Los establecimientos dependientes de las citadas Direcciones Generales remitirán las plantas a los lugares que indique la Secretaría de Aeronáutica, con flete a pagar en destino.

3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

Picazo Elordy

Acuérdanse premios a la Asociación de Granjeros de Mercedes

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

99|46. — Visto el presente Expediente (N.° 200.474|46), en el que la Asociación de Granjeros de Mercedes, Provincia de Buenos Aires solicita la donación de premios para ser adjudicados en la 14a. Exposición de Aves, Conejos y Afines, que realizará en la aludida localidad el día 22 de Junio próximo pasado; y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Asociación de Granjeros de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para que como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación . Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se mencionan:

Una plaqueta de bronce patinado al expositor que presente al mejor macho de cualesquiera de las razas de doble propósito, en la Sección Avicultura.

Un diploma de honor al expositor que presente al mejor pavo bronceado.

Un diploma de honor al expositor que presente al mejor reproductor macho de la raza Gigante de Flandes, en su variedad blanca, en la Sección Cunicultura.

2.° — La entidad peticionante deberá comunicar oportunamente el nombre y domicilio de los expositores que se hayan hecho acreedores a las distinciones enumeradas precedentemente.

3.° — Comunicar, publicar y volver la presente a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, para su conocimiento y demás efectos.

Picazo Elordy

Acuérdanse premios a la Asociación de Granja de Quilmes

Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

100|46. — Visto el presente Expediente N.° 200.503|46, en el que la Asociación de Granja de Quilmes solicita la donación de premios para ser adjudicados en la II.ª Exposición Internacional de Avicultura y Afines que realizará en dicha localidad en el transcurso del corriente mes, como así también la designación del jurado correspondiente; y atento a lo informado por la Dirección de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar a la Asociación de Granja de Quilmes para que como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación . Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia, los siguientes:

Una plaqueta de bronce patinado al expositor que presente la mejor muestra de miel líquida.

Un diploma de honor al expositor que presente la mejor muestra de miel granulada.

Un diploma de honor al expositor que presente la mejor muestra de cera.

2.° — Designar para actuar como jurado al Auxiliar 1.° D. Miguel Médici, del personal de la mencionada Dirección General.

3.° — La entidad peticionante deberá comunicar en su oportunidad el nombre y domicilio de los expositores que se hayan hecho acreedores a los premios enumerados precedentemente.

4.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola para su conocimiento y demás efectos.

Picazo Elordy

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 24|46

217.241—El canto inmortal. — 8 Págs. — Autor: Fernando Jáuregui. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.

217.245—Comandante don Celedonio de Escalada (Homenaje en el 123° aniversario de su fallecimiento). — 93 Págs. — Autor: Juan Canter-Antonio F. Caferata. — Edit.: Comisión de Homenaje. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

217.253—Humilde serenata (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Manuel Quinteros y Carlos Alberto Godoy. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1946.

217.254—Humilde Serenata (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Manuel Quinteros y Carlos Alberto Godoy. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1946.

217.263—La venganza de Sir Percy. — 192 Págs. — Autor Orig.: Baronesa de Orczy. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.

217.264—La hija de Jano. — 310 Págs. — Autor: Giménez-Arnau J. A. — Edit.: Editorial Cimera. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1946.

217.265—Seis días. — 192 Págs. — Autor Orig.: Elinor Glyn. — Trad.: Luis R. Villagra. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.266—Los mundos reales. — 208 Páginas. — Autor orig.: Camilo Flammarion. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1946.

217.267—Paz, poder y abundancia. — 192 Págs. — Autor Orig.: Orison Swett Marden. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.268—Viajes de Gulliver. — 288 Páginas. — Autor Orig.: Jonatan Swift. — Trad.: Pedro Labrousse. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

217.269—La cabaña del tío Tom. — 256 Págs. — Autor Orig.: Harriet Beecher Stowe. — Trad.: Biblioteca de la Nación. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

217.270—Llora el corazón (Bolero-Mús.) 2 Págs. — Autor: Samuel Contreras. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.272—Estudios de Derecho Procesal en honor de Hugo Alsina. — 828 Págs. — Autor: Máximo Castro; Carlos A Ayarragaray y otros. — Edit.: Ediar S. A. Editores. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

217.273—Pruebas de resistencia de punto a punto. — 37 Págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

217.274—Nociones de los motores a combustión interna. — 49 Págs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.275—Manejo de maquinaria frigorífica. — 78 Págs. — Autor Orig.: C. T. Baker. — Trad.: I. Prim. — Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.276—Condiciones facultativas. — 94 Págs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimo. — Edit.: Escuela Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.277—Esfuerzos en las vigas de puente. — 52 Págs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.278—Nuevos tiempos. — Prop.: Adolfo Capece. — Merlo, Junio de 1946.

217.280—Breve historia del esperanto. — 30 Págs. — Autor: Daniel Quarello. — Edit.: Quarello y Cía. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.281—Me lo manda el corazón (Tango-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Alfredo S. Guerra. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 13-5-1942.

217.286—Ingenuidad (Tango-Mús.). — 2 Págs. — Autor: David S. Iturmendi. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, Mar del Plata, Marzo de 1946.

217.287—Ingenuidad (Tango-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Argentino Gutiérrez. — Edit.: Amédico A. Vivona. — Mar del Plata, 3-12-46.

217.288—Bajo la luvia. (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Juan Piccolo. — Edit.: Américo A. Vivona. — Mar del Plata, 3-12-46.

217.289—Bajo la lluvia (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Argentino Gutiérrez. Edit. — Américo A. Vivona. — Mar del Plata, 3 de Marzo de 1946.

217.290—Ciencia y arte notarial. (Tomos 3.° y 4.°). — 402 y 471 Págs. — Autor Argentino I. Neri. — Edit.: Editorial Ideas. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1946.

217.291—Ay... estos hijos. — 427 Págs. — Autor: J. A. de Zunzunegui. — Editor: Editorial Cimera, Soc. de R. Limitada. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1946.

217.293—El maestro de danza. — 192 Págs. — Autor Orig.: Rameau, P. — Trad.: Sasana Uriburu. — Edit.: Ediciones Centurión. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1946.

e.1.° jul.-v.12 jul.

JUNIO 25|46

217.313—El Mundo del Futuro. — 448 páginas. — Autor: Daniel Hammerly Dupuy. — Edit.: Casa Editora Sudamericana. — Florida. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1946.

217.316—El Paje del Duque de Saboya. — (Tomo I y II), 160 y 168 pgs. — Autor Orig.: Alejandro Dumas. — Trad.: Isabel Straatman. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1946.

217.317—La Primavera (Canción Infantil-Letr.). — 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.318—El Invierno (Canción Infantil-Letr.). 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.319— La Maestra (Canción Infantil-Letr.). 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.320—Los Zapatitos (Canción Infantil-Letr.). 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.321—La Clase (Canción Infantil-Letr.). 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.322—Los Corderitos (Canción Infantil Letr.). 1 Pg. — Autor: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.324—La Primavera (Canción-Mús.) 1 Pg. — Autor orig.: Anónimo. — Adapt.: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.325—El Invierno (Canción-Mús.) 1 Pg. — Autor orig.: Fallersleben. — Adapt.: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.326—La Maestra (Canción-Mús.) 1 Pg. — Autor orig.: J. A. P. Schulz. — Adapt.: Virginia Imaz. — Edit.: Virginia Imaz. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.327—Los Zapatitos (Canción-Mús.) 1 Pg. — Autor orig.: Humperdink. — Adapt.: Virginia Imaz. — Edit.: La Autora. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.328—La Clase (Canción-Letr.). 1 Pg Autor Orig.: Anónimo. — Adapt.: Virginia Imaz. — Edit.: Virginia Imaz. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.329—Los Corderitos (Canción-Mús.) 1 Pg. — Autor orig.: J. F. Reichadt. — Adapt.: Virginia Imaz — Edit. Virginia Imaz. — Buenos Aires, 27-6-46.

217.331.—Tribuna del Maestro. — Prop. Asoc. Maestros de Mendoza. — Mendoza Junio de 1946.

217.334—Brisas del Sur (Vals-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Hipólito Zubillaga Iturralde. — Edit.: El autor. — Necochea. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1943.

217.335—Brisas del Sur (Vals-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Hipólito Zubillaga Iturralde. — Edit.: El Autor. — Necochea. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1943.

217.343—Boletín Informativo del Municipio. — Prop.: Egildo José Orlando. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.345—Nuevos Rumbos. — Prop.: Juan Emilio Nava. — Merlo. Junio de 1946.

217.354—Sí Volveré (Vidala-Letr.) 2 Pgs. Autor: Felipe B. Zurita y Lidoro Ludueño. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.355—Soy del Norte (Escondido-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Lidoro Ludueño y Felipe B. Zurita. — Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.356—Sol del Norte (Escondido-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Lidoro Ludueño y Zurita Felipe B. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.357—Sí volveré (Vidal-Mús.). 2 Pgs. Autor: Felipe B. Zurita y Lidoro Ludueño. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

e.2 jul.-v.13 jul.

JUNIO 26|46

217.366—La Bandera Argentina. — Poesías, letra, 8 páginas. Autor Irma Williams. — Edit. La Quena. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.367—La Bandera Argentina. — Poesías, música, 8 páginas. Autor Irma Williams. Edit. La Quena. Buenos Aires, Junio de 1946.

217.371—Revista del Laborismo. Prop. Eduardo Stornelli Costa y Cirilo Simón. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.372—La niña, el sol y yo. — Balada, letra, 2 páginas. — Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.373—La niña, el sol y yo. — Balada, música, 2 páginas. Autor Luisa Nere. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.374—Con nostalgia me alejo. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, mayo de 1946.

217.375—Con nostalgia me alejo. Ronda, música, 3 páginas. Autor Luisa Nere. — Edit.: Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.376—La Victoria del Almirant Brown. — Poema sinfónico, música, 10 páginas. Autor Luisa Nere. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.377—Balada del Barbero. — Balada, música. Autor Luisa Nere. Edit. Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.378—Balada del Barbero. Balada, letra. Autor Franco Mar. — Edit. Marjo. — Avellaneda, 27 de mayo de 1946.

217.381—Normas para gerentes de sucursales. — 58 páginas. Autor Fermín M. Rodríguez. — Edit. Cía. Dr. Scholl. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1946.

217.384—Divina Blanquita. — Vals, música, 2 páginas. Autor José D. Juliá. Edit. el autor. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943.

217.385—Sin rodeos. Milonga Mús. 2 págs. Autor, José D. Juliá. Edit. el autor. Buenos Aires, 25 de junio de 1942.

217.388—Paisajes Magallánicos. — 205 páginas. Autor Alberto M. De Agostini S. S. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

217.389—Noviecita mía. Vals, música, 2 páginas. Autor Mateo La Ferla. Edit. el autor. Buenos Aires, 7 de julio de 1946.

217.390—Camote. Milonga, música, 2 páginas. Autor Mateo La Ferla. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de junio de 1946.

217.393—Patología del esófago—180 páginas. Autor Aníbal J. Señorans. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 4 de Junio

217.394—Otorrinolaringología. — 351 páginas. Autor Carlos A. Díaz y Jorge S. Viale. — Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 10 de mayo de 1946.

217.395—Citología general. — 323 páginas. Autor: E. D. P. de Robertis, W. W. Nowinski y Francisco Sáez. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1946.

217.396—Tumores broncogénicos. 438 páginas. Autor Hernán D. Aguilar. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1946.

217.397—Penicilina en Pediatría. — 183 páginas. Autor José M. Albores. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1946.

217.398—Las neumopatías aceitosas. 128 páginas. Autor Mario S. Dreyer. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de enero de 1946.

217.399—Semiología Obstétrica. — 771 páginas. Autor Juan León. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1946.

217.402—La Verdad. — Prop. Benito Diz Molina. — San Antonio de Padua, junio de 1946.

EXP. PUBLICADO NUEVAMENTE 26-4-46

213.017—El Matadero. La Cautiva. 192 páginas. Autor Esteban Echeverría. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, marzo de 1946.

e.3 jul.-v.15 jul.

JUNIO 27|46

217.428—Diario de María Bashkirtseff. — 1.096 págs. — Autor orig.: Marie Bashkirtseff. Trad.: Guido Parpagnoli y América J. Sciarretta. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

217.429.—Jubilación del Personal de la Industria — Creación del Instituto Nacional de Previsión — Medicina Preventiva y Curativa. — 160 págs. — Autor: Julio Eulogio Colotti y Benigno Feito. — Edit. Pulso — Publicaciones Útiles. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1946.

217.447—El Alma Eucarística. — 437 páginas. — Autor Orig.: Antonino de Castellammare. — Trad.: Miguel M.ª de Grajal. — Edit.: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires, 1.º de Julio de 1945.

217.450—Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Prop.: Estado Mayor General del Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.452—Manual de Plantel Telefónico Exterior. — 720 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: International Telephone and Telegrafh Corporation. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.454—Lo mismo que ayer (Vals-letra) — 2 págs. — Autor: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 26|6|46.

217.455—Lo mismo que ayer (Vals-mús.). 2 págs. — Autor: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 26|6|46.

217.456—El Alma que Canta. — Prop.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.457—C. I. P. A. — Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. — Avellaneda, Junio de 1946.

217.459—Matemáticas Financieras. (Extranjera). — 1203 págs. — Autor orig. Justin H. Moore. — Trad.: Teodoro Ortiz Rodríguez. — Edit.: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — México, Octubre de 1945.

217.460—El siglo era joven. — 528 páginas. — Autor orig.: Louis Aragón. — Trad.: León Mirlas. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

217.463—El Mecanógrafo Perfecto. — 36 págs. — Autor: Antonio Fernández Pedrosa. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

217.464—Cayetano Santander. — 152 páginas. — Autor: A. López Luna. — Edit.: Ediciones Vertiente. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

217.465—Partidos Políticos y Sistemas Electorales. — 50 págs. — Autor: Roberto Kurtz. — Edit.: El autor. — Catamarca, Junio 10 de 1946.

e.4 jul.-v.16 jul.

JUNIO 28|46

217.500.—Faz "A": Ki-Ki-Ri-Kí (Porro). — Letr.: Francisco Mitjana. — Mús.: Efraín Orozco. — Interp.: Los Huastecos. — Faz "B": Sin retorno (Bolero). — Letr.: Francisco Mitjana. Mús.: Horacio Máspoli. — Interp.: Los Huastecos. — Disco Odeón N 46.059. Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.501.—Faz "A": Somos diferentes (Bolero). — Letr. y Mús.: Pablo Beltrán Ruiz. — Interp.: Fernando Torres. Faz "B": Siempre borracho (Corrido). — Letr. y Mús.: Jesús Palacios. Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeón Nº 70.381. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.502—Faz "A": El Boogie de Artie Shaw (Boogie-Woogie). — Mús.: Artie Shaw. — Interp.: Barry Moral. — Faz "B": Tumba Tumba Tumba. (Danza brasileña). Letr. y Mús.: Alfonso Teixeira-Peterpan. Interp.: Barry Moral. Disco Odeón Nº 22.013. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.503.—Faz "A": Tomo y obligo (Tango). — Letr.: Manuel Romero. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Carlos Gardel. — Faz "B": Mano a mano (Tango). — Letr.: Celedonio Flores. Mús.: Carlos Gardel-José Razzano. — Interp.: Carlos Gardel. — Disco Odeón Nº 73.028. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.504.—Faz "A": Todavía hay otarios (Tango). — Letr.: Nicolás Behety. — Mús.: Manuel Pizarro. — Interp.: Carlos Gardel. — Faz "B": Volvé mi negra (Tango). — Letr.: José Antonio Díaz Gómez. — Mús.: José María Rizzuti. — Interp.: Carlos Gardel. — Disco Odeón Nº 19.026. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.505.—Faz "A": Sueño de juventud (Vals). — Letr. y Mús.: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Rodolfo Biagi. — Faz "B": A la luz de un candil (Tango). — Letr.: Julio Navarrine. Mús.: Carlos V. G. Flores. — Interp.: Rodolfo Biagi. — Disco Odeón número 5.659. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.506.—Faz "A": Para mí lo mismo da (Tango). — Letr.: Santiago Adamini. — Mús.: Alberto y Eduardo Tallián. — Interp.: Alfredo De Angelis. — Faz "B": Y no volvió (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús.: Carlos Cubria-Héctor Gentile. — Interp.: Alfredo De Angelis. — Disco Odeón Nº 3.794. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.507.—Faz "A": Sin madre y sin amor (Senza mamma e senza amore). Letr. y Mús.: Francisco Donadío. — Interp.: Bina Buti. — Faz "B": Un día te diré (Un giorno tidirò) (Tango). — Letr.: Umberto Bertini. — Música: Gorni Kraner. — Interp.: Bina Buti. Disco Odeón N.º 46.063 — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.508.—Faz "A": Confesión. — Mús.: Príncipe Kalender. — Interp.: Príncipe Kalender. — Faz "B": Mazurca romántica. — Mús.: Príncipe Kalender. Interp.: Príncipe Kalender. — Disco Odeón Nº 46.061. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.509.—Faz "A": El huracán (Tango). Mús.: Osvaldo y Edgardo Donato. — Interp. Roberto Firpo. — Faz "B": Milonguita (Tango). — Mús.: Enrique Delfino. — Interp.: Roberto Firpo. — Disco Odeón Nº 3.553. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.510.—Faz "A": No me vayas a engañar (Bolero). — Letr. y Mús.: Osvaldo Farrés. — Interp.: Leo Marini. Faz "B": Lamento bohemio (Bolero). Letr. y Mús.: Miguel Angel Valladares. — Interp.: Leo Marini. — Disco Odeón Nº 70.380. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.511.—Faz "A": El hombre caimán (Rumba). — Letr. y Mús.: José María Pañaranda Márquez. — Interp.: Característica Continental. — Faz "B": La paloma (Fox-trot). — Letr. y Mús.: Arreg. de Rafael Del Giudice. — Interp.: Característica Continental. — Disco Odeón Nº 23.506. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1946.

217.512.—Pra qui pra la (Marchinha-Letr.) 2 Pgs. — Autor Lely Morel. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

217.513. — Pra qui pra la (Marchinha-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1946.

217.514—Icemos la bandera (Himno Letra) 7 Pgs. — Autor: Augusto Cortinas. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

217.515.—Icemos la bandera (Himno-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Juan Heredia. Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

217.516.—Diario de Sesiones. — Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. — Santa Fe, Abril de 1946.

217.517.—Acción Laborista. — Prop.: Valerio S. Rouggier. — Zárate, Junio de 1946.

217.518.—El Orden. — Prop.: Gregorio Cejas. — Coronel Pringles, Junio de 1946.

217.519.—Pequeña biografía del General Conrado E. Villegas. — 20 Pgs. — Autor: José F. Mayo. — Edit.: El Autor. T. Lauquén, 25 de Junio de 1946.

217.522—Medicina Espiritual. — 88 páginas. — Autor: Benito Corro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.

217.523.—La Rumba que faltaba (Rumba-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Domingo Rosa. Edit.: Editorial Saraceno. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

217.524.—La rumba que faltaba (Rumba-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Francisco Caponnetto. — Edit.: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

217.525.—Muñeca de mi corazón (Vals-Letr.) 2 Pgs. — Autor: F. Mitjana. — Edit.: Editorial Saraceno. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

217.526.—Muñeca de mi corazón (Vals-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Alberto Castellanos. — Edit.: Editorial Saraceno. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

217.527.—Modismos ingleses. — 72 Pgs. Autor: José Faustino Rojas. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 25|6|46.

217.531—Viejo Orense. (Pasodoble Mús.) 2 Pgs. — Autor: Benito Novoa. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.532.—Viejo Orense (Pasodoble-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Benito Novoa. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

217.533—Utilidades líquidas y realizadas en las sociedades anónimas. — 46 Pgs. Autor: Ignacio Winizky. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

217.534.—Curso de botánica. — 424 Pgs. Autor: Adolfo Dembo. — Edit.: Cesarini Hnos. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

217.535.—Mi vana esperanza (Vals-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Martín Yuspa. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 29|4|46.

217.536.—Mandar es servir. — 270 Pgs. Autor Orig.: A. Bessieres, S. J. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Librería y Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1943.

217.537.—Curso técnico cinematográfico. 16 Pgs. — Autor: A. E. Botana Santamarina. Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1946.

217.538.—Curso técnico cinematográfico. 16 Pgs. — Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

217.539.—Curso técnico cinematográfico (Lección 21) 16 Pgs. — Autor: E. A. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

217.540.—Manual de instrucción para operadores radiotelefónicos. — 32 Pgs. — Autor: Justo José Fraga. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1944.

217.541. — Mendoza. — Un pliego. — Autor: Automóvil Club Argentino. — Edit.: Automóvil Club Argentino. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.542.—San Rafael. — Un pliego. — Autor: Automóvil Club Argentino. — Edit.: Automóvil Club Argentino. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.543.—Alrededores de Buenos Aires. — Un pliego. — Autor y Edit.: Automóvil Club Argentino. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

217.546.—Masis. — Prop. Inst. Adm. Iglesia Armenia. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.549.—Glosas del caminante. — 112 Pgs. — Autor: Lito Bayardo. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

217.553.—Urdido en cadena. — 40 Pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimo. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.554.—Cálculo de las instalaciones de refrigeración. — 90 Pgs. — Autor Original: C. T. Baker. — Trad.: I. Prim. Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.555.—Química orgánica. — 71 Pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.556.—Circuitos resonantes. — 46 Pgs. Autor Orig.: Anónimo. — Trad.: Adolfo Di Marco. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.557.—Interpretación de dibujos de maquinaria textil. — 39 Pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.558.—Urdido en cadenas. — 54 Pgs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Editor: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.559.—Farmacología. — 78 Pgs. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.560.—La filosofía del marxismo y el Sr. Haya de la Torre. — 80 Pgs. — Autor: Rodney Arismendi. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1946.

217.561.—Aplastar al franquismo y organizar la consulta al pueblo. — 64 Pgs. Autor: Dolores Ibarruri. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

217.565.—Guía didáctica. — 31 Pgs. — Autor: Manuela S. Orden. — Editor: Horacio Canetti. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.566.—Bosquejo biográfico del General de División don Martín de Gainza. — 127 Pgs. — Autor: Jacinto R. Yaben. Edit.: Talleres Gráficos de Antonio Contreras. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1946.

217.568.—Así era élla (Milonga-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Edit.: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

217.569.—Amame (Fox-Trot-Letr.) 2 Pgs. Autor: José Fernández. — Edit.: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

217.570.—Hija del Sol (Rumba-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Editor: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

217.571.—Amigos míos (Tango-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Editor: E. D. A. M. I. — Buenos Aires, Enero de 1946.

217.572.—Apuesta brava (Milonga-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Edit.: E. D. A. M. I. — Buenos Aires, Enero de 1946.

217.573.—Yo te quiero cubanita (Rumba-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández Edit.: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1946.

217.574.—Bravo porteño (Tango-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Editor: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1936.

217.575.—La tortuguita (Rumba-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Editor: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.

217.576.—Lobo de mar (Maxixe-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. Edit.: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1935.

217.577.—Allá por el año veinte (Milonga-Letr.) 2 Pgs. — Autor: José Fernández. — Edit.: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 5 de Julio de 1944.

217.578.—La juventud del rey Enrique IV. — 689 Pgs. Autor orig.: Heinrich Mann. — Trad.: Luis Tobío. — Edit.: Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.579.—Grandeza y servidumbre de la mujer. — 803 Pgs. — Autor: Gustavo Pittaluga. — Edit.: Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.580.—Tratado completo de práctica comercial - curso de contabilidad, primer año de estudios. — 251 Pgs. — Autor: Enrique E. Gillette. — Editor: Librería del Colegio. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.581.—Revelaciones de la psiquitría.— 421 Pgs. — Autor Orig.: Marie Beynon Ray. — Trad.: Francisco J. Cortada. — Edit.: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.582.—Derrumbe en la mina. — 344 Pgs. — Autor Orig.: Karel Capek. — Trad.: Teresa Reyles. — Edit.: Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.583.—Guía de las iglesias evangélicas y otras no católico romanos, Argentina-Paraguay-Uruguay. — 96 Pgs. — Autor: Adam F. Sosa. — Edit.: Confederación de Iglesias Evangélicas en el Río de la Plata. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1945.

217.584.—Creencias fundamentales del cristianismo. — 108 Pgs. — Auto: Luis Villalpando. — Edit.: Comité Regional del Río de la Plata. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

217.585.—La utilidad de la honradez. — 80 Pgs. — Autor: Alberto Pereira Alves. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

217.586—Parábolas del violín. — 16 Pgs. Autor: Earl M. Smith. — Edit.: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

217.587.—Cuidado y dirección del hogar. 20 Pgs. Autor: Graziella Leza de Prieto. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946.

217.588.—Intrépidos - luchadores insignes en las filas de Cristo. — 156 Pgs. — Autor: Gerardo M. Airth. — Edit.: Depósito de Libros Evangélicos. — Lanús, 8 de Marzo de 1936.

217.589.—En la mitad del camino. — 253 Pgs. — Autor Orig.: George Santayana. — Trad.: Pedro Lecuona. — Edit.: Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.590.—Jueves (Tango-Mús.) 2 páginas. Autor: Udelino Toranzo y Rafael Rossi. — Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1946.

217.597.—Manual de historia de España. 601 Pgs. — Autor: Rafael Altamira. — Edit.: Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

e.5 jul.-v.17 jul.

JULIO 1º|946

217.616—La zona. — Prop.: Néstor J. del Campo y Juan Luis Alfredo Noell. — Provincia de Buenos Aires, Junio de 1946.

217.617—Milonga de mi querer (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

217.618—Sueño querido (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

217.622—Narraciones terroríficas 57. — 80 páginas. — Autores originales: Arthur James Burks, Robert Newman y otros. — Trad.: María Luisa Martínez Alinari. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1946.

217.623—Narraciones terroríficas, Nº 58. — 80 páginas. — Autores originales: Hugk Ben Cave, Paul Ernst y otros. — Trad.: Raquel Fusoni Elordi. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

217.624—Narraciones terroríficas Nº 54. — 94 páginas. — Autores originales: Arthur Leo Zagat, Nat Schachner y otros. — Trad.: Emilia Margarita Corn. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

217.625—Narraciones terroríficas 55. — 78 páginas. — Autores originales: Hugh Ben Cave, Ernesto Martín Poste y otros. — Trad.: Raquel Fusoni Elordi. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

217.626—Narraciones terroríficas 56. — 96 páginas. — Autores originales: Nat Schachner, Hugh Ben Cave y otros. — Trad.: Roberto Jaime Pauli. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

217.627—Aventuras y desventuras de Don Quijote de la Mancha, según la inmortal obra de Miguel de Cervantes Saavedra. — 62 páginas. — Autor: Selección de José María Huertas. — Ilustraciones de Alejandro Coll. — Edit.: Editorial Molino. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

217.631—El locatario. — Prop.: Fortunato Bruno. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.633—Interpretación de España, historia y sociología. — 384 páginas. — Autor: Alicio Garcitoral. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1945.

217.634—Aquellos muchachos (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Armando Acquarone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.635—Aquellos muchachos (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Héctor Mazza. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.636—Economía y producción. — Prop.: Joaquín Méndez Calzada. — Mendoza, Junio de 1946.

217.637—Cielo de amores (Pasodoble, letra). — 2 páginas. — Autor: Armando Acquarone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.638—Cielo de amores (Pasodoble, música). — 2 páginas. — Autor: Heraldo Traversa. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.641—El soldado que regresó. — 96 páginas. — Autor orig.: Gilbert Chester. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1946.

217.642—El terror de Tregarwith. — 96 páginas. — Autor orig.: John Sylvester. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.

217.643—El siniestro doctor. — 96 páginas. — Autor orig.: Gilbert Chester. — Trad.: Francisco Courolles. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

217.644—El caso del basilisco de bronce. — 96 páginas. — Autor orig.: Anthony Skene. — Trad.: Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.645—Póker de pistoleros. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.646—Thompson y Thompson. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Junio de 1946.

217.647—Suite para dos trompetas, dos trombones y trombón bajo (música). — Autor: Angel Pastore. — Radio del Estado de Buenos Aires, el 27|5|46.

217.648—Quinteto para instrumentos de viento (música). — Autor: Angel Pastore. — Radio del Estado de Buenos Aires, 19|12|44.

217.649—Suite antigua (música). — Autor: Angel Pastore. — Radio del Estado de Buenos Aires, 1|6|46.

217.653—Aero mundial. — Prop.: Alberto Mirkin. — Martínez, Junio de 1946.

217.654—My english book, part IV, for Commercial Schools. — 188 páginas. — Autora: Josefina A. Molinelli Wells. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

217.656—Los grandes remedios vegetales. — 173 páginas. — Autor orig.: Pierre Bompard. — Trad.: José María Sánchez. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.657—Entre el cielo y la tierra. — 265 páginas. — Autor orig.: Franz Werfel. — Trad.: Alvaro Garzón. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

217.658—Chopin. — 190 páginas. — Autor orig.: Antoni Gronowicz. — Trad.: Arnoldo L. Svanascini. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

217.659—Mi creencia. — 198 páginas. — Autor orig: Sholem Asch. — Trad.: Arnoldo L. Svanascini. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

217.660—La vida comienza mañana. — 208 páginas. — Autor orig.: Guido Da Verona. — Trad.: Ignacio Cabral. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Abril de 1946.

217.661—El placer. — 215 páginas. — Autor orig.: Gabriel D'Annuncio. — Trad.: Emilio Reverter Delmas. — Edit.: — Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.675—Cariño eterno (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Juan A. Matianich. — Edit.: Editorial Musical Pirovano. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1946.

217.676—Cariño eterno (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Ricardo Olcese. — Edit.: Editorial Musical Pirovano. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1946.

217.677—Fué un olvido (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Pascual Bellizzi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.678—Tu rencor (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Pascual Bellizzi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.679—Olvidando penas (Pasodoble, música). 2 pág. —Autores: Pascual Bellizi y Alfredo Rechigna. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 13|6|46.

217.685—Pobre diablo (extranjera). — Prop.: Rafael P. Zorrilla. — Santiago de Chile, Junio de 1946.

217.686—Grandes hombres de nuestra Patria. — 422 páginas. — Autor: Enrique Udaondo. — Edit.: Julio Brunetti. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

e.6 jul.-v.18 jul.

JULIO 2|46

217.750—Bajo el sol de tus ojos. Tango, música, 2 páginas. Autor Luis A. Rizzo. — Edit. Editorial Pugliese. Buenos Aires, año de 1930.

217.753—Diario de Licitaciones. Prop. Federico Plá. — Buenos Aires, Julio de 1946.

217.754—El Médico Práctico. — Prop.: José Subasic. — Buenos Aires, mayo de 1946.

217.755—Pueblo Heroico. — Pasodoble, música, 2 págs. Autor: José D. Salerno. Edit. el autor. — Buenos Aires, agosto de 1940.

217.758—Niña mía. Vals, música, 2 páginas. Autor José Palussi. Edit. el autor. Suardi. — 10-8-1943.

217.759—Niña mía. Vals, letra, 2 páginas. Autor Val Daris. — Edit. el autor. — Suardi, 10-8-1943.

217.760—A través de los años. Vals, letra, 2 páginas. Autor Alfredo Hugo Carrillo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 27-5-1946.

217.761—Ventanita Sevillana. Pasodoble, música, 2 páginas. Autor José Antonio Acotto. — Edit. el autor. Díaz (Pcia. Santa Fe). 30-6-46.

217.762—Eres tentadora. (Fox-trot, música), 2 páginas. Autor: José Antonio Acotto. Edit. el autor. Díaz (Pcia. Santa Fe), 30-6-46.

217.763—Concesión de cartas de ciudadanía por las provincias. — 19 páginas. Autor: Beatriz Bosch. Edit.: Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1946.

217.764—El Mensajero Pentecostal. — Prop. Elías A. López. Mendoza, mayo de 1946.

217.765—La Voz de San Justo. — Prop. Carlos y José Martínez Maritorena. — San Francisco, junio de 1946.
217.766—Alborada. — Prop. Juan Guinjoan. -- Alta Gracia, junio de 1946.
217.768—Boletín Legislativo de la H. Legislatura de la Provincia de Jujuy. — Prop. H. Legislatura de la Pcia. — Jujuy, mayo de 1946.
217.769—Ecos del Aula. — Prop. Esc. Nac. N.° 221 M. Belgrano. — Esquina (Pcia. de Corrientes), mayo de 1946.
217.770—Independiente. — Prop Club Atlético Independiente. Coronel Dorrego, mayo de 1946.
217.771—Lucha. — Prop. Leoncio Zoreda. — Noetinger, junio de 1946.
217.772—Auras de Lourdes. — Prop. Godofredo Pierson. — Santos Lugares, julio de 1946 .

217.773—Apostolado de los Enfermos. — Prop. Godofredo Pierson. Santos Lugares, mayo de 1946.
217.782—Boletín A.D.E.F. — Prop. Asoc. Empleados Farmacias. — Buenos Aires, mayo de 1946.
217.785—Joyas Musicales. 240 páginas. Autor original Josquin Des Pres. — Recop. y transcrip. de Tomás G. Mayer. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 8 de junio de 1946.
217.788—Secreto. Tango, letra, 2 páginas. Autor Enrique S. Discépolo. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 15-4-46.
217.789—Secreto. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Santos Discépolo. — Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-46.
217.795—Ni más ni menos. — Prop. Editorial Huarpes S.A. — Buenos Aires, abril de 1946.
217.802—Como yo te quiero. — Vals, letra, 2 páginas. Autor Daniel Reyes. Edit. el autor. — Buenos Aires, 2 de julio de 1946.
217.803—Como yo te quiero. — Vals, música, 2 páginas. Autor Daniel Reyes. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

e.8 jul.-v.19 jul.

JULIO 3|946

217.852—La voz del Norte. — Prop. Héctor Hermenegildo Rodríguez. — Vicente López, Junio de 1946.
217.854—Otro poquitito (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Alfas. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1946.
217.855—Otro poquitito (Canción, letra). — 2 páginas. — Autor: Alfas. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1946.
217.856—Tornquist. — Prop.: Aquiles Evangelista. — Tornquist, Junio de 1946.
217.857—El Diario. — Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. — Mendoza, Junio de 1946.
217.861—Ecos. — Prop.: Centro Industrial Escobero. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
217.862—El corazón que sufre (Ranchera, música). — 2 páginas. — Autor: Marcelino Bresso. — Edit.: el autor. — San Genaro, 29 de Septiembre de 1937.
217.863—Entre las sombras de tu adiós (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Rafael Giménez. — Edit.: Pablo David Trejo. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1946.
217.866—La opinión. — Prop.: Anatolio Felipe Capellano. — Baradero, Junio de 1946.
217.870—Martín Fierro. — 224 páginas. — Autor: José Hernández. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
217.871—El lago negro. — 192 páginas. — Autor orig.: Henri Bord aux. — Trad.: P. Recio Agüero. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
217.872—Casanovas. — 192 páginas. — Autor orig.: Stefan Zweig. — Trad.: Jacinto Z. Palacios. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
217.876—Flores muertas. — 160 páginas. — Autor: Paúl Lerod. — Edit.: Trebino Hnos. — Pergamino, 15|6|46.
217.877—Te lo pide el corazón (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Eduardo S. Lalia. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1941.
217.878—Thais, la cortesana de Alejandría. — 192 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Trad.: Roberto Robert. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

217.879—De Profundis. — 176 páginas. — Autor orig.: Oscar Wilde. — Trad.: A. A. Vasseur. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Junio de 1946.
217.880—Los hermanos corsos. — 192 páginas. — Autor orig.: Alejandro Dumas. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
217.881—El poder del pensamiento. — 192 páginas. — Autor orig.: Orison Swet Marden. — Trad.: Pedro F. Labrousse. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Junio de 1946.
217.884—El Chubut. — Prop.: Editorial El Chubut. — Comodoro Rivadavia, Junio de 1946.
217.828—Boletín del Capítulo Buenos Aires. — Prop.: Capítulo Buenos Aires de la Orden Amorc. — Buenos Aires, Junio de 1946.
217.892—El almacén moderno. — Prop.: Jacobo G. Nevsky. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
217.893—Teneduría de libros. — 228 páginas. — Autores: Bernardo Kirin y Luis Yearsen. — Edit.: Esc. Latino Americanas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

217.894—Apuntes de prótesis dental. — 124 páginas. — Autor: Eduardo P. Alizeri. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.
217.895—Deshojando margaritas. — 7 rollos de 1.995 metros. — Autores argumento: Sixto Pondal Ríos y Carlos A. Olivari. — Product.: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. — Principales intérpretes: Enrique Serrano, Irma Córdoba, Zita Rosas y otros. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1946.
217.896—Los títeres y el tablado. — 137 páginas. — Autora: Margarita Orgueit. — Edit.: la autora. — Mercedes, 20 de Abril de 1946.

217.897—La vida comienza a los cuarenta. — 190 páginas. — Autor orig.: Walter B. Pitkin. — Trad.: Sergio B. Solomjan. — Edit.: Ediciones Progreso y Cultura. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
217.898—La sinfonía inconclusa. — 221 páginas. — Autora orig.: Annette Kolb. — Trad.: Pedro de Olazábal. — Edit.: Ediciones Progreso y Cultura. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.
217.899—Sobre el don apacible. — 385 páginas. — Autor: Michael Cholokhov. — Edit.: Ediciones Progreso y Cultura. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.
217.900—Liszt, su vida, su música, sus amores. — 380 páginas. — Autor orig.: Géza Falk. — Trad.: Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. — Edit.: Ediciones Progreso y Cultura. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.
217.905—Danubio. — Prop.: Club Social y Deportivo Danubio. — Ramos Mejía, Junio de 1946.
217.909—Pretensión (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Angel Vázquez. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.910—Mi último querer (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: M. G. Graña y Angel Vázquez. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.911—Mi último querer (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Angel Vázquez. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.915—Pretensión (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: M. G. Graña y Angel Vázquez. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.918—Milonga de antes (Milonga, música). — 2 páginas. — Autor: Angel Vázquez. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.919—Milonga de antes (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autores: O. Aetis y Angel Vázquez. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

e.10 jul.-v.20 jul.

JULIO 4|946

217.963—Cholos. — 237 páginas. — Autor: Jorge Icaza. — Edit.: Editorial Timón. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1946.

217.964—Nostalgia de barrio (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: Pedro Artel y Aniceto P. V. Genera. — Edit.: Ediciones Musicales Pampa. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1945.
217.965—Desde Santa Clara (Bolero, letra). — 2 páginas. — Autores: Pedro Artel y Aniceto P. V. Genera. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1945.
217.966—Si yo fuera zorzal (Vals, letra). — 2 páginas. — Autores: Pedro Artel y Aniceto P. V. Genera. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1945.
217.967—La iglesia gnóstica del doctor Heler. — 87 páginas. — Autor: Francisco Pondal. — Edit.: el autor. — Tucumán, 21 de Junio de 1946.
217.974—Se viene el yacaré (corrido, letra). — 2 páginas. — Autor: Juan M. Callvucurá. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18|6|46.
217.975—Se viene el yacaré (corrido, música). — 2 páginas. — Autor: Santiago Horacio Lara. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18|6|46.
217.976—Destino (Estilo, armonización). — 2 páginas. — Autor orig.: Juan M. Callvucurá. — Armonización de Santiago Horacio Lara. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18|6|46.
217.977—Destino (Estilo, letra). — 2 páginas. — Autor: Juan M. Callvucurá. —Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18|6|46.
217.978—Destino (Estilo, música). — 2 páginas. — Autor: Juan M. Callvucurá. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18|6|46.
217.982—Comuna. — Prop.: Cooperativa Ltda. de Empleados de la Comuna. — Buenos Aires, Abril de 1946.
217.983—Su regreso (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: José Tarantino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.984—Juliet (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: José Osvaldo Tarantino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.985—Blazina (Tango, música). — 2 páginas. — Autores Vicente San Lorenzo y José R. Costa. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.

217.986—El boyerito de la cara sucia (Novela en tres actos). — 47 hojas. — Autor: Catalina F. Ortega Sanz. — Teatro El Nacional de Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
217.987—Las dos señoras de Carroll (Comedia, tres actos). — 95 hojas. — Autor orig.: Martín Vale. — Trad.: Ramiro Díaz Azpeitia. — Teatro Odeón de Rosario, 29 de Mayo de 1946.
217.988—Otelo (Drama, tres actos). — 99 hojas. — Autor orig.: Williams Shakespeare. — Trad.: José P. Flixen Ramires y Angel Curotto. — Teatro Buenos Aires, de Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

217.989—El estanque de los lirios (drama, tres actos). — 92 hojas. — Autor: Valentín Cirera. — Club Juventud Unida de Bernal, 6 de Abril de 1946.
217.990—Piruchita (Versión teatral, tres actos). — 29 páginas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Teatro Municipal de Bahía Blanca, 15 de Mayo de 1946.
217.991—El hombre que yo odié (Novela radioteatral, un acto). — 59 hojas. — Autor: Luis Pozzo Ardizzi. — Teatro Boedo de Buenos Aires, 17 de Junio de 1946.

217.992—El misterio de la mano peluda (Boletín, tres actos). — 82 páginas. — Autores: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. — Teatro 18 de Julio de Montevideo, 5 de Junio de 1946.
217.993—Un loco lindo (Comedia, tres actos). — 86 hojas. — Autor: Julio Burón. — Teatro Boedo de Buenos Aires, 21 de Junio de 1946.
217.994—La conoció en Moscú (Novela radioteatral, trece cuadros). — 29 hojas. — Autor: Santiago Benvenuto. — Teatro Variedades de Buenos Aires, 14 de Mayo de 1946.
217.996—Apenitas (Polka, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Reschigna. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.997—Una broma (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Reschigna. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
217.998—Hoy tengo fe (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Alberto Rodríguez. — Radio El Mundo de Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.
217.999—Zamba de ausencia (Zamba, música). — 2 páginas. — Autor: Alberto Rodríguez. — Radio El Mundo de Buenos Aires, 2|7|46.
218.000—Cantor de barrio (Milonga, música). — 2 páginas. — Autor: Daniel Antonio González Almada. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
218.001—No comprendes aún (Bolero, música). — 2 páginas. — Autor: Daniel Antonio González Almada. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
218.003—Mi plegaria (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Germán Rienda. — Edit.: Dima. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.
218.004—El platonismo y su influencia. — 171 páginas. — Autor orig.: Edwar Taylor Alfred. — Trad.: Luis Farré. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
218.005—El amor visto por un psicólogo. — 284 páginas. — Autor orig.: Theodor Reik. — Trad.: Roselin Muller. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1946.
218.006—Virgilio y su influencia. — 187 páginas. — Autor orig.: J. W. Mackail. — Trad.: Rodolfo Rowe. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.
218.009—Toribio J. Piccardo — Su obra científica y social. — 759 páginas. — Autor: Carlos D. Piccardo. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1946.
218.012—Ensayos sobre poesía española. — 403 páginas. — Autor: Dámaso Alonso. — Edit.: Revista del Occidente Argentina. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1946.

218.017—Crónicas argentinas. — Prop.: Alberto David Tamayo. — Buenos Aires, Junio de 1945.
218.020—Revista de la Sociedad Rural de Victoria. — Prop.: Sociedad Rural de Victoria. — Victoria, Entre Ríos, Mayo de 1946.
218.026—Mi jardín (Canción, música). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.027—La cubanita (Rumba, música). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.028—La cubanita (Rumba, letra). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.029—Lucy (Canción, música). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.030—Lucy (Canción, letra). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.

218.031—Mis confidentes (Canción, música). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.032—La casita blanca (Canción, letra). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.033—La casita blanca (Canción, música). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.

218.034—Mi jardín (Canción, letra). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
218.035—Mis confidentes (Canción, letra). — 2 páginas. — Autora: Estefanía H. de Vanney. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|46.
202.730—20|12|1945. — Solicitud del seudónimo "J. Laiton".

e.11 jul.-v.22 jul

JULIO 5|46

218.088—Administración Comunal. Prop. Ramón López Cariue. — Buenos Aires, Junio de 1946.

218.089—Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Prop. Administración General de Vialidad Nacional. — Buenos Aires, Junio de 1946.

218.096—Guía de Abonados. — Edición 1946. (Guía telefónica por ordenación alfabética y gremios). — 284 páginas. Autor anónimo.. — Edit. Cía. Internacional de Teléfonos. Corrientes, 20 de Junio de 1946.

218.097—Historia de los Marranos. — 290 páginas. Autor original Cecil Roth. Trad. Aarón Spivak. Edit. Editorial Israel. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1946.

218.098—Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. — Prop. Inst. Arg. de Ciencias Genealógicas. — Buenos Aires, octubre de 1945.

218.099—Jesús. — Vals, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.100—Alejandro Córdoba. Vals, música, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.101—Jesús. Vals, música, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.102—Alejandro Córdoba. Vals, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.103—El hombre de la barba. Polka, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-7-46.

218.104—El hombre de la barba. Polka, música, 2 páginas. — Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.105—Ida. Vals, música, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.106—Ida. Vals, letra, 2 páginas. — Autor Nicolás Del Pizzo. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.107—Mi Buenos Aires. Vals, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.108—Mi Buenos Aires. Vals, música, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.109—Bajo el cielo de Buenos Aires. Vals, música 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.110—Bajo el cielo de Buenos Aires. Vals, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-6-46.

218.111—Cantando al Señor. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.112—Cantando al Señor. Fox-trot. música, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.113—Viva Perón. — Marcha, música 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.114—Viva Perón. Marcha, letra, 2 páginas. Autor Nicolás Del Pizzo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 12-6-46.

218.115—En el séptimo cielo. — Tango, música, 2 páginas. Autor Manuel O. Campoamor. Edit. Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1946.

218.117—Te recuerdo más. Tango, música, 2 páginas. Autor Américo Viglione. — Edit. Casa Romano. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.118—Gurrumina. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Enrique Dizeo. Edit. José Schnaider. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.119—Campanita. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Salvador Polito. Edit. José Schnaider. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.120—Te recuerdo más. Tango, letra, 2 páginas. Autor Leonardo Morales. Edit. Casa Romano. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.121—Gurrumina. Tango, música, 2 páginas. Autor Juan Polito. — Edit. José Schnaider. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.122—Campanita. Tango, música, 2 páginas. Autor Juan Polito. Edit. José Schnaider. — Buenos Aires, 25-6-46.

218.123—Tu pálido amor. — Vals, música, 2 páginas. Autor Américo Viglione y Ticiano Marconato. — Edit. Casa Romano. — Buenos Aires, 25-6-1946.

218.136—La Unión Biblia. Prop. Samuel Andrés Williams. — Buenos Aires, Junio de 1946.

218.137—Allí lejos. Vals, letra, 2 páginas. Autor: Asen Doseff. — Avellaneda, (Salón Cosmos), 29 de Junio de 1946.

218.138—Allí lejos. — Vals, música, 2 páginas. Autor Asen Doseff. Avellaneda (Salón Cosmos), 29 de Junio de 1946.

218.139—Tariraro. (Tararcando). — Corrido, letra, 2 páginas. Autor Asen Doseff. — Avellaneda (Salón Cosmos) 29 de Junio de 1946.

218.140—Tariraro (Tararcando). — Corrido, música. Autor Asen Doseff. — Avellaneda (Salón Cosmos), 29 de Junio de 1946.

218.141—Jornada eterna. Marcha, letra, 2 páginas. Autor Antonio Propato. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 5-7-46.

218.142—Formas crónicas cardíacas de la enfermedad de Chagas. — 91 páginas. Autor C. Romaña y F. Cossio. — Edit. Universidad Nacional de Tucumán. — Tucumán, año 1945.

218.145—Problemas de trigonometría. — 138 páginas. Autor Dems. — Edit. el autor. — Buenos Aires, mayo de 1946.

218.146—Problemas de geometría. Tomo I y II. — 164 y 47 páginas. — Autor Dems. — Edit. el autor. — Buenos Aires, mayo de 1946.

218.147—Problemas de física. — 107 páginas. Autor Dems. — Edit. el autor. — Buenos Aires, mayo de 1946.

218.148—Déjame soñar. — Chacarera, música, 2 páginas. Autor Víctor García. — Editor el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.149—Chola linda. — Zamba, música, 2 páginas. Autor Víctor García. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.150—La Tusca. (Lorencita). Música, 2 páginas. Autor Víctor García. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.151—La generosa Chacarera, música, 2 páginas. Autor Víctor García. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.152—Villa Eloísa. Polka, música, 2 páginas. Autor Víctor García. Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.153—Doña Lindora. Ranchera, música, 2 páginas. Autor Víctor García. Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-6-46.

218.155—Que Reste - T - Il de Nos Amours. (Qué queda ahora de nuestros amores). 2 páginas. Autor Charles Trenet. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.156—Que Reste - T - Il de Nos Amours. (Qué queda ahora de nuestros amores). 2 páginas. Autor Charles Trenet. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1946.

218.157—La valse de Paris. (El vals de París). — 2 páginas. Autor Georges y Andre Tabet. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

218.158—La valse de Paris. (El vals de París). — Vals, letra, 2 páginas. Autor Georges y Andre Tabet. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.159—Un petit coin dans mon cœur. (Un rinconcito en mi corazón). Fox-trot, música, 2 páginas. Autor Alec Siniavine y Louis Ferrari. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.160—Un petit coin dans mon cœur. (Un rinconcito en mi corazón). Fox-trot, letra. Autor Jean Boyer. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.161—Le Contrebasse (Le Roi des Solos). (El Contrabajo). — Fox-swing, música, 2 páginas. Autor Francis López. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.162—Interpretación y estudio crítico de los estados de pérdidas y ganancias. — 377 páginas. Autor original Herbert G. Stockwell. — Trad. Angel Andany Sanz. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

218.163—Interpretación y estudio crítico de balances y estados financieros. 352 páginas. Autor original Herbert G. Stockwell. — Trad. Angel Andany Sanz. — Edit.: Editorial Labor. Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

218.164—Métodos de verificación de balances y revisión de cuentas. — 580 páginas. Autor original Paul E. Bacas. — John T. Madden y A. H. Rosenkampff. — Trad. Angel Andany Sanz. — Edit.: Editorial Labor. Buenos Aires, 27 de Junio de 1946.

218.168—La Contrebasse Le Roi des Solos). (El Contrabajo). — 2 páginas. Fox, letra. Autor François Llenas. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.169—C'est bon (Esto es bueno). — Canción, música, 2 páginas. — Autor Charles Trenet. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.170—C'est bon. (Esto es bueno). — Canción, letra, 2 páginas. Autor Charles Trenet. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

218.171—Almas de antaño. (Añoranza). Bolero, beguine, 2 páginas, — Autor Max Urban. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de abril de 1946.

218.172—Almas de antaño. (Añoranza). Bolero, letra, 2 páginas. Autor Ricardo López Méndez. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de abril de 1946.

218.173—Comienzo a darme cuenta. — (I'm beginning to see the light). — Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Harry James. Duke Ellington. Johnny Hodges y Don George. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

218.174—Comienzo a darme cuenta (I'm beginning to see the light). — Foxtrot, música, 2 páginas. Autor Harry James. Duke Ellington. Johnny Hodges y Don George. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

218.175—Para mí . . . lo mismo da. — Tango, música, 2 páginas. Autor Alberto y Eduardo Talian. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 7 de Junio de 1946.

218.176—Para mí . . . lo mismo da. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Santiago Adamini. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1946.

218.177—Esnea. (Leche). — Prop. Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires, Julio de 1946.

e.12 jul.-v.23 jul.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 330.470-44.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1944.

— Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Américo Peri, soltero, tropero, italiano, de 35 años, domiciliado en Zapala, respectuosamente dice: Que, a fin de realizar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, en terrenos desiertos de la propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en superficie de dos mil hectáreas, situada en el territorio del Neuquén, (salinas Huitrin), lote N.° 2, de fracción B, sección XXXI, letra a, que mide del punto 2 al Oeste 4.000 m. y al Norte 5.000, según está marcado con color verde en el croquis adjunto. — Se emplearán 5 hombres en los trabajos. — Autorizo al Dr. Luis Müller para representarme en todos los trámites relacionados con esta solicitud y constituyo domicilio especial en su estudio Avda. de Mayo 651, 2.° Piso. —

Saludo a Ud. atentamente. — fdo.: Américo Peri. — Recibido en mi Oficina hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas veintiseite minutos. — Adjunta plano. — Conste. — fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, noviembre de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S| D. — Luis Müller, por don Américo Peri, en el expediente 330.470|44, contestando la vista conferida del pedido de aclaración de la ubicación de la mina manifiesto que el esquinero S. E. del cateo solicitado coincide con el esquinero S. E. de la legua a del lote 2. — Asimismo manifiesto que el permiso no comprende a las substancias de aprovechamiento común. — Saludo a Ud. atentamente. — fdo.: Luis Müller. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez horas trece minutos. — Conste. — fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Diciembre 1 de 1944. — Agréguese al expediente 330.470|44 y siga a informe de Registro Gráfico e Inspección Minera. — fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto N.° 10.668 de fecha 8-X-43, en el Territorio Nacional del Neuquen, Departamento Añelo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, según croquis de fecha 4-XII-44, dentro del lote 2, de la Fracción B, de la Sección XXXI, departamento y territorio mencionados, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan respectivamente por el esquinero Noroeste del lote mencionado y a 5.000-m del mismo; al Oeste, una recta de dirección N-S y de 5.000-m de largo y que pasa a 1.000 m. al Este del esquinero antes mencionado del mismo lote 2; y finalmente el límite Este es una línea quebrada de dos elementos rectos, que siendo normales entre sí, tomados de Sud a Norte se definen en la siguiente forma: el primero es una recta trazada a 1260-m al Sud-Oeste y paralelamente a otra A-B; siendo el rumbo general de esta última tal, que forma en el punto A un ángulo de 40° 44', con la visual dirigida a la cúspide del Cerro de la Mula, medido en el mismo sentido que el movimiento de las agujas del reloj; habiendo sido determinado el punto A, como intersección de tres visuales, dirigidas respectivamente a la cúspide del Cerro Chihuilo de las Liebres, del volcán Tromen y del cerro de la Mula, formando entre las dos primeras un ángulo de 11° 7' y entre la segunda y la tercera otro de 137° 31', medidos dichos ángulos en el sentido contrario al del movimiento de las agujas del reloj. — El segundo elemento del límite Este pasa a 8.000-m al Noroeste de una línea recta paralela a él y normal a la recta A-B en el punto situado a 7.441,32-m al Sudeste de A; encerrado entre los límites así descriptos una superficie aproximada de 1.250 Há. — El recurrente no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000-m del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, abril 23 de 1946. — fdo.: César Villaverde, a|c. Registro Gráfico. Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. —

Sección Técnica, mayo 3 de 1946. — fdo: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Mayo 10 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese [illegible] a quien correspon-

da, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, mayo 23 de 1946. — Registrado bajo el N.° 3002, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Terretorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Américo Peri. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas adscripto.

e.5 jul.-N.° 13599-v.17 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 11 de Julio de 1946

	m$n.
Por avisos	2.573.50
Por marcas	1.100.—
Por adicionales de marcas . .	356.—
Por suscripciones	99.30
Por venta de ejemplares . . .	38.20
Por venta de folletos	—.—
Total	4.167.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Circular N.° 521|46 (D. de C.) Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio exportador, con referencia a la negociación de divisas provenientes de nuestras exportaciones a Suecia.

Llevamos a su conocimiento que, con el propósito de facilitar las operaciones, se ha resuelto facultar a las instituciones autorizadas, para que, hasta nuevo aviso, adquieran a los exportadores en el mercado oficial, por las ventas de mercaderías a Suecia, coronas suecas al contado y a término, pudiendo en este último caso denunciar sus operaciones a término declarado y no declarado.

Las compras de coronas suecas que realicen las instituciones autorizadas a término declarado podrán ser concertadas por plazos de hasta 120 días, prorrogables hasta un máximo de 240 días, en los casos previstos para las operaciones similares en dólares estadounidenses (Circular No 378 — D. de C. — del 22.9.44). El Banco Central comunicará a las instituciones autorizadas los tipos de interés que corresponderá cobrar sobre estas compras.

A partir de la fecha, este Banco acordará a los exportadores seguros de cambio en coronas suecas en las mismas condiciones en que lo hace para otras divisas.

Los exportadores que por sus ventas de mercaderías a Suecia deseen entregar dólares estadounidenses en el mercado oficial, podrán, como hasta el presente, negociar dicha divisa.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e. 12 jul.-v. 12 jul.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2731 — Expte. N.° 1.562 DR|946. — Escalera extensible a soga.

N.° 2732 — Expte. N.° 5.955 DT|946. — Pinzas realizar junturas.

N.° 2733 — Expte. N.° 1.755 DA|946. — Cable de cobre vulcanizado.

N.° 2734 — Expte. N.° 10.301 DC|946. — Registro — Fórmula: 5.336.

N.° 2735 — Expte. N.° 6.869 DT|946. — Mesas aparatos telegráficos.

N.° 2.736 — Expte. N.° 14.166 DA|946. — Cubiertas y cámaras.

N.° 2737 — Expte. N.° 14.165 DA|946. — Placas o películas.

N.° 2738 — Expte. N.° 14.446 DA|946. — Estufas a gas o kerosene.

N.° 2739 — Expte. N.° 1.382 DR|946. — Aisladores de vidrio.

N.° 2740 — Expte. N.° 12 884 DA|946. — Material para dibujantes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Julio 11 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 jul.-N.° L-2575-v.13 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, que se abrirá el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326 (2do. subsuelo). — Buenos Aires, Julio 12 de 1946. — El Gerente.

e.12 jul.-N.° L-2562-v.23 jul

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 449; ramo: pizarrones madera; apertura: Julio 18, 15 horas; Expte. N.° 3.571|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 jul.-N.° L-2497-v.18 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente V-7.721|946

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Julio de 1946, a las 14 horas, para contratar la provisión de un aparato de Rayos X destinado a la Cátedra de Ortopedia del Hospital Durand, a cargo del señor Profesor, doctor José Valls, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — (Sábado de 10.30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946. — El Contador.

e.12 jul.-N° L-2.547-v.17 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo. Organización Comercial. División Compras. Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 170|46 para el día 7 de Agosto de 1946, a las 11.40 horas, para la provisión de maquinarias con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2561-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 174|46, para el día 7 de Agosto de 1946 a las 12.20 hosas, por la provisión de plaquitas de metal duro, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2550-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 177|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 11.40 horas por la provisión de refractarios (ladrillos, cuchillas y cemento refractario plástico) y piezas de porcelana (varillas con espiral y boquillas), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2551-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 178|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 11.50 horas, por la provisión de un equipo de soldadura eléctrica y diversos elementos de trabajo (equipo de máscara antigás, filtros de repuesto, caretas antigás, cartuchos de repuesto para la careta, caretas antipolvo, íd. de mano, íd. de cabecera, antiparras de protección, anteojos de celuloide, delantales de cuero y goma, botas de goma, guantes de látex, íd. de cuero, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2552-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 171|46, para el día 7 de Agosto de 1946 a las 11.50 horas, para la provisión de aluminio negro en polvo, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2553-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 180|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 12,10 horas, por la provisión de herramientas y accesorios para motores "Surubí" (llaves, limas, cepillos de alambre, pinzas, aletas de profundidad, pomos de esmeril, cojinetes, juegos de caños de escape, caños flexibles, sondas para regular magnetos, juegos de sondas, válvulas, bulones, Giglour de baja de 95-100 y 125, pulverizadores, cabezas de cilindro, etc.), con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2554-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 182|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 12.30 horas por la provisión de todos los materiales necesarios para la construcción de cuatro plataformas y dispositivos para cargar reactores con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones plano y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2555-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 181|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 12.20 horas, por la provisión de bombas (centrífugas, "Duplex", centrífugas auto aspirante, rotativa a engranajes o bien a segmento oscilante), con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2556-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 179|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 12 horas, por la provisión de filtros prensa a marcos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2557-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 176|46, para el día 26 de Julio de 1946 a las 11,30 horas, por la provisión de estaño en lingotes, 99,9 % de pureza, con destino a la Fábrica Militar ECA.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2558-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 175|46, para el día 7 de Agosto de 1946 a las 12,30 horas, por la provisión de alambre especial para resortes, tipo cuerda de piano, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2559-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 173|46, para el día 7 de Agosto de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de cloruro de aluminio y tambores, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2560-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 169|46, para el día 7 de Agosto de 1946 a las 11,30 horas, para la provisión de maquinarias (tornos de precisión, máquina limadora, máquina fresadora universal, máquina para afilar, máquina para perforar rápida, máquina de perforar con avance automático) con destino a la Fábrica Militar Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2567-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 172|46, para el día 7 de Agosto de 1946, a las 12,00 horas, para la provisión de magnesio metálico puro en polvo, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.12 jul.-N.° L-2549-v.23 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 82 para el día 26 de Julio de 1946, a las 11,35 horas, para la provisión de: materiales de artillería (fundas de lona, sacos forrajeros, cuerdas de distintos tipo, palas, picos, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.12 jul.-N.° L-2568-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 84 (2.° llamado) para el día 26 de Julio de 1946, a las 12,05 horas, para la provisión de: 1.500 (un mil quinientos) metros de vía ferroviaria, de 1 m. de trocha, con todos los accesorios y herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.12 jul.-N.° L-2569-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 83|46 (2.° llamado) para el día 26 de Julio de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de: 250 (doscientos cincuenta) voltímetros comprobadores de pilas, de 0 a 3 volts, para medir la tensión y la resistencia interna, de acuerdo al plano número 0876 que se entregará previo pago.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.12 jul.-N.° L-2570-v.23 jul.

Llámase a Licitación Pública N° 85 para el día 31 de Julio de 1946, a las 11,35 horas, para la provisión de: 261 (doscientas sesenta y una) motosierras portátiles, motor 2 ciclos de 6 H.P. de potencia, tipo "Homelite" o similar.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.12 jul.-N° L-2571v.29 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 86 para el día 26 de Julio de 1946, a las 12,25 horas, para la provisión de: loneta blanca y roblones de hierro.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.12 jul.-N.° L-2572-v.23 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones Públicas Nros. 121, 122 y 123, para el día 23 de Julio de 1946

GENERAL PICO (LA PAMPA)

N.° 121 — Hora: 9,00 — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación, 1 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del Legajo N.° 3.090 — $ 5.— m|n.

USPALLATA (MENDOZA)

N.° 122 — Hora: 9,20 — Construcción de un galpón, en la estación de carga y descarga de los Ferrocarriles del Estado. Presupuesto oficial $ 86.906,67 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N.° 3.073 — $ 17,20 m|n.

MERCEDES (CORRIENTES)

N.° 123 — Hora: 9,30 — Provisión y colocación de diez y siete (17) equipos suavizadores de agua. Presupuesto oficial $ 44.200,— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N.° 3.008 — $ 7,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 17 de Julio de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires — Julio de 1946 — El Secretario.

e.12 jul.-N.° L-2573-v.23 jul.

Licitación Pública N.° 120, para el día 23 de Julio de 1946

(2.° llamado)

CORONEL SUAREZ (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9,10 — Construcción de varios pabellones, de una casa para suboficial y ejecución de trabajos complementarios. Presupuesto oficial $ 142.279,88 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N.° 2.898 — $ 58,— moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 18 de Julio de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires — Julio de 1946 — El Secretario.

e.12 jul.-N.° L-2574-v.23 jul.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la contratación en alquiler, de una grúa o excavadora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Julio, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, cap., o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.12 jul.N.° L-2.563-v.23 jul.

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, $ 159.437.85.

Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 12 de Agosto, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la División Gestiones, Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, capital, y hasta el día 6 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.12 jul.-N.° L-2.564-v.17 jul.

Licitación Pública para la adquisición de caños de hormigón, $ 62.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.12 jul.-N.° L-2565-v.23 jul.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 107

Expte. N.° 7.113|946

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 5 del mes de Agosto próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Varios: (ropería; instrumental; semillas, etc.). — Animales: (yeguas; trío-aves para reproducción). — Accesorios y repuestos para automotores: (cubiertas, acumuladores, etc.). — Combustibles: (carbón, leña, etc.). — (Drogas, productos químicos y farmacia). — Forraje: (Afrecho, conchilla lavada). — Gastos generales: (armazón para silleta de sulki y carro: lana; cotí; botones; clavos para zapatero, etc.). — Materiales para construcción: (maderas; azulejos, pinturas, caños, portland, inodoros, vidrios, etc.). — Limpieza, menaje y bazar. — Limpieza de máquinas de escribir. — Herramientas y repuesto para máquinas. — Materiales y materias primas. — (Metales, bulones, clavos, etc.). — Lámparas eléctricas. — Alimentos: (almacén, hacienda vacuna en pie, etc.). — Uniformes y equipos: (telas, cueros, etc.). — (Libros, útiles de escritorio, impresos, etc.). — Buenos Aires, Julio 12 de 1946. — El Director General de Administración.

e.12 jul.-N.° L-2548-v.29 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía. Oficina de Contabilidad

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 106.575 A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cabo de B. Esperanza; paquete: 10.957; fecha de entrada al puerto: Agosto 29|45; marca: C D B; números: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.12 jul.-v.29 jul.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota N.° 106.003 A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Hinghlan Monarch; paquete: 4.733; fecha de entrada al puerto: Mayo 3|46; marca: s|m.; números s|n; envase: paquete; cantidad: 12,300 kilos. Contenido: 12,300 kilos tejido de algodón pintado. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.12 jul.-v.29 jul.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al Señor Juan José Posse, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 91-L-1946, Caratulado: Losinno José, contra Juan José Posse, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Julio 2 de 1946.

Alberto Murguiondo, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12 jul.-v.15 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Luis Fernández Ferrer, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.° 42-C-1946, que con fecha Junio 21 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (2) dos cajas con 50 ampollas c|u. de suero, a beneficio de Luis Cúneo, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc. Hágase saber.

Aduana de la Capital, Julio 2 de 1946

Alberto Murguiondo, Administrador de la Aduana de la Capital

e.12 jul.-v.15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

El Juez Dr. José L. Urdapilleta, Secretaría Méndez Carreras cita y emplaza por quince días a don ARTURO CANEPA para que comparezca a contestar demanda y tomar intervención en el juicio que sobre cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, Junio 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.12 jul.-N.° 2539 s|p.p.-v.29 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza a ANTONIO SALVADOR AGOSTINO, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano (Centro) Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.12 jul.-N.° 2529 s|p.p.-v.16 ago.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA DEL CARMEN MORENO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer Piso. Secretario Dr. Eduardo F. Malbrán.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 jul.-N.° 2530 s|p.p.-v.16 ago.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMASO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro
Buenos Aires, 1° de Julio de 1946.
Carlos P. Sagarna, secretario.
e.12 jul.-N.° 2538 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires 1° de Julio de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.12 jul.-N.° 2537 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO MARCOS ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Junio 28 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.12 jul.-N.° 2534 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO DI SSONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Junio 26 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 jul.-N.° 2527 s|p.p.-v.16 ago.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Junio 26 de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.12 jul.-N.° 2528 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES REBAGLIATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires Junio 28 de 1946.
Rodolfo A. González, secretario.
e.12 jul.-N.° 2531 s|p.p.-v.16 ago.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIANO ESPELETA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — Tercer Piso. Secretario: Dr. Enrique Martinez Pena.
Buenos Aires, Junio 27 de 1946. — Enrique Martinez Pena, secretario.
e.12 jul.-N.° 2532 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OROZCO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Dr. Enrique Martinez Pena.
Buenos Aires, Junio 27 de 1946. — Enrique Martinez Pena, secretario.
e.12 jul.-N.° 2533 s|p.p.-v.16 ago.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SANTOS GRASSO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito previsto en el artículo 175, inciso 4° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 63.
Buenos Aires, 1° de Julio de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 jul.-N° 2535 s|p.p.-v.16 ago.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 16

El Juez de Paz Letrado, doctor Francisco F. Balerdi, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRIONES.
Buenos Aires, Junio 27 de 1946. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.12 jul.-N° 2540 s|p.p.-v.23 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nacional c| NICOLAS BARONE s|cobro de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. Vistos y Considerando:......... Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el Señor Defensor Oficial y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional con Nicolás Barone, sobre cobro de ochenta y tres pesos con treinta y dos cts. m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — E. A. Ortíz Basualdo".
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2546 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nac. c|DAVILA HERMANOS, s|cobro de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Davila Hermanos, sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortíz Basualdo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2547 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nac. c|FERNANDO RIZZONI, s|cobro de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Fernando Rizzoni, sobre cobro de la suma de Ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortíz Basualdo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2548 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nac. c|ISMAEL O. TURIU, s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Ismael O. Turiu, sobre cobro de la suma de Ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortíz Basualdo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2549 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nacional c|JUAN B. PELLIZZETTI s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Juan B. Pellizzetti, sobre cobro de sesenta y tres pesos c|23|100 y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese: al señor Defensor Oficial E. A. Ortíz Basualdo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2550 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nacional c|JULIO CIVELLI, s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando. . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Julio Civelli, sobre cobro de la suma de Ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortíz Basualdo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N.° 2551 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados: «Fisco Nacional contra LUIS BUIGAS DE DALMAU sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial y senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Luis Buigas de Dalmau, sobre cobro de noventa pesos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo».
Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.
e.12 jul.-N° 2541 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados: «Fisco Nacional contra MANUEL M. ARIAS sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerandos: 1° Que conforme . . ., Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la

defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Manuel M. Arias, sobre cobro de la suma de ciento diez pesos con veintidós centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2542 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados: «Fisco Nacional contra MANUEL JAUREGUI, sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando:.. Por las consideraciones que anteceden, no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Manuel Jáuregui, sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. E. A. Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2543 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: «Fisco Nacional contra ERNESTO BERTA CHIESA, sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . Por las consideraciones que anteceden senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Ernesto Berta Chiesa, sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n. y rechazándose la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2544 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: «Fisco Nacional contra JOSE J. DE LA FUENTE, sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: ... Por las consideraciones que anteceden senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra José J. De La Fuente, sobre el cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n. y rechazándose la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2545 s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados «Fisco Nacional contra ENRIQUE PRIEU, sobre sobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: ... Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Enrique Prieu, sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº2552 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados «Fisco Nacional contra ERNESTO SCARENZI y JULIO TRAVELLA sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Autos y Vistos: — No habiendo los demandados opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Ernesto Scarenzi y Julio Travella, sobre cobro de ciento tres pesos c|32|100 moneda nacional y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.— Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — A. A. Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2553 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados «Fisco Nacional contra la firma PACCAGNELLA Y MAULA sobre cobro de pesos», se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra la firma Paccagnella y Maula, sobre sobro de noventa y tres pesos c|32|100 moneda nacional y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — E. A. Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Junio 24 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2554 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, por la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de éstos, a don LORENZO ERASMO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos $9,77, se sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 jul.-Nº 2555 s|p.p.-v.17 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZOULEMIDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores: don Jaime A. Azulay, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos once; don Jaime Azulay Elazar, casado, argentino, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos once; don Alberto Azulay Elazar, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once, y don Jaralambe Zoulemides, casado, griego, domiciliado en la calle Piedras número mil nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que de común acuerdo han convenido celebrar por la presente un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes, con los artículos que a continuación se detallan: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "ZOULEMIDES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su sede en esta Capital. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de Sastrería y confecciones en general, así como también la realización de negocios anexos u operaciones afines o complementarias, tales como la representación en plaza de firmas extranjeras, exportadoras de tejidos, su inscripción como importadora y exportadora de tejidos, etcétera. — La sociedad podrán tendiente a la realización de las actividades de la misma ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir o enajenar a título de compra-venta, cesión o permuta, dación en pago o en otra forma, bienes inmuebles o derechos sobre ellos, tomar y dar bienes en arrendamiento, subarrendar, ceder y rescindir arrendamientos. — b) Solicitar préstamos de dinero de particulares y celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos y cualquier otro establecimiento bancario establecido o que se adelante se estableciera en la República y con sus agencias y sucursales, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, obtener adelantos y anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés, cheques, giros o cualquier otro documento comercial o no, firmando, cocomo girante, aceptante o endosante. — Artículo Tercero: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar desde el día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones y negocios realizados desde entonces hasta hoy, por cualquiera de los socios, por y para la sociedad, todo lo que se declara válido y obligatorio para la misma. — Al vencimiento del término fijado, los señores Azulay exclusivamente podrán optar conjunta o individualmente por la continuación de la sociedad por un término que se establezca en esa oportunidad pero que no podrá exceder nunca de diez años, en caso de que así sea resuelto, el señor Zoulemides quedará obligado a continuar en la sociedad, con el mismo carácter estipulado en el presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los comparecientes suscriben, y aceptan, en la siguiente proporción: don Jaime A. Azulay, veinte y una cuotas o sea veinte y un mil pesos moneda nacional; don Jaime Azulay Elazar, veinte y dos cuotas o sea veinte y dos mil pesos moneda nacional; don Alberto Azulay Elazar, veinte y una cuotas, o sea veinte y un mil pesos moneda nacional; y don Jaralambe Zoulemides, diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto por cada socio ha sido integrado en la siguiente forma: Los socios Jaime A. Azulay, Jaime Azulay Elazar y Alberto Azulay Elazar, hacen sus aportes en dinero efectivo, debiendo depositar cada uno la suma de once mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad; y el saldo de sus respectivos aportes de acuerdo con lo que autoriza el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se comprometen a depositarlo igualmente en dinero efectivo, a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — El señor Zoulemides hace su aporte en bienes consistentes en mercaderías, dinero efectivo, créditos a cobrar garantizados por el mismo, maquinarias y muebles y útiles, de acuerdo con el inventario y valuación efectuados por los socios que declaran conocer y aceptar; dicho aporte integra totalmente el capital de diez y seis mil pesos suscripto por el señor Zoulemides. — **Artículo Quinto: Desígnanse** para desempeñar la Gerencia de la sociedad, al socio señor Jaralambes Zoulemides, quien tendrá el cargo de Gerente técnico y al señor Vicente Ferro, quien tendrá el cargo de Gerente Administrativo. — Son atribuciones del gerente técnico las siguientes: a) Tendrá la representación de la sociedad ante el comercio del ramo nacional y extranjero teniendo en consecuencia el uso de la firma social; b) Dirigirá los talleres de corte y confección con plena autoridad e independencia, pudiendo a tales fines, tomar, trasladar, suspender o despedir obreros y empleados de los talleres, fijarles sus sueldos y salarios; c) Realizará todos los actos comprendidos en el inciso b) del artículo segundo de este contrato; d) podrá convocar por propia iniciativa las asambleas extraordinarias, cuando lo estime necesario; e) en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrá voz y voto, salvo el caso de que no fuera socio, en que tendrá solamente voz; f) desempeñará juntamente con el Gerente Administrativo y los miembros de la Dirección General, las funciones de liquidador. — Al señor Jaralambe Zoulemides se le asigna como retribución de sus funciones un sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, suma que se cargará a gastos generales. — En caso de enfermedad, licencia, ausencia o imposibilidad del Gerente técnico, desempeñarán sus funciones el Gerente Administrativo y el miembro de la Dirección General nombrado en primer término, los que podrán hacerse asesorar a tales fines por peritos; las resoluciones se tomarán de común acuerdo. — El cargo de Gerente Técnico podrá ser desempeñado por persona socia o no de la sociedad, en cuyo último caso no tendrá el uso de la firma social; dicho cargo no es transmisible a herederos y legatarios en caso de muerte ni a representantes legales por incapacidad del sobreviviente. — Son atribuciones del Gerente Administrativo, las siguientes: a) Dirigirá la parte administrativa de la sociedad; b) Podrá nombrar adscriptos o auxiliares a su Gerencia; tomar, trasladar, suspender o despedir empleados dependientes de la misma; si alguno de los empleados fuera a la vez socio o habilitado su despido o suspensión, sólo podrá realizarlo la Asamblea de socios, en la que el empleado socio, de cuyo despido se trate, tendrá voz pero no voto; la decisión se tomará por mayoría absoluta de votos con prescindencia del capital de cada socio; c) Convocará las Asambleas ordinarias y extraordinarias, solicitadas en la forma que establece el contrato; convocar por propia iniciativa las asambleas extraordinarias, siempre que lo estime necesario; el Gerente Administrativo tendrá voz en todas las asambleas, a menos que fuera socio, en cuyo caso, tendrá voz y voto; d) Efectuará la adquisición de las mercaderías que el giro del negocio reclamen, y fijará los precios de venta de las mismas; e) Organizará la sección créditos de acuerdo a las normas prescriptas por la Dirección General; f) Deberá presentar en la última asamblea ordinaria de cada ejercicio anual un informe sobre el estado administrativo de los negocios sociales, junto con el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad; g) Desempeñará juntamente con el Gerente Técnico y los miembros de la Dirección General, las funciones de liquidador. — Se retribuirán las funciones del señor Vicente Ferro, con la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales y el siete por ciento de habilitación sobre el total de las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio anual; la modificación en el sueldo o el porcentaje de habilitación, será resuelta en asamblea de socios y por mayoría de votos con prescindencia del capital de los mismos. — En caso de enfermedad, licencia, ausencias o imposibilidad del Gerente Administrativo, ejercerá sus funciones el miembro de la Dirección General nombrado en primer término, siendo éste sustituído por el miembro suplente. — El cargo de Gerente Administrativo podrá ser desempeñado por persona socia o no de la sociedad; dicho cargo no es transmisible a herederos y legatarios en caso de muerte, ni a representantes legales por incapacidad sobreviviente. — Artículo Sexto: Se crea una Dirección General compuesta por dos miembros titulares y un miembro suplente que reemplazará a cualquiera de aquéllos en caso de enfermedad, ausencia, licencia o impedimento de cualquier naturaleza que les impida

desempeñar sus funciones y además en los otros casos que establecen el presente contrato. — Se designa como miembros titulares por todo el tiempo que dure el contrato, a los socios señores Jaime A. Azulay y Jaime Azulay Elazar y como miembro suplente, también por toda la duración del contrato al socio señor Alberto Azulay Elazar. — Si por cualquier circunstancia se debiera integrar la Dirección General, por impedimento de los designados en este contrato, la o las personas nombradas deberán ser miembros de la sociedad. — Son atribuciones de la Dirección General: a) El contralor total de las operaciones sociales; b) La realización de todas las operaciones especificadas en el artículo segundo del contrato, por lo que sus miembros tendrán el uso de la firma social; c) Conferir y revocar poderes generales y especiales para negocios u operaciones sociales y para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción; d) Autorizar al Gerente Técnico para realizar los actos enunciados en el inciso b) del artículo segundo del contrato; e) Autorizar al Gerente Administrativo para realizar los actos enunciados en los incisos d) y e) de sus atribuciones, establecidas en el artículo quinto; f) Solicitar la convocatoria a Asambleas extraordinarias cuando lo estime conveniente; g) Suplir al Gerente Administrativo para convocar a las asambleas ordinarias cuando éste por cualquier motivo no lo hiciera; h) Desempeñar juntamente con los Gerentes, Técnico y Administrativo, las funciones de liquidador de la sociedad. — En caso de desidencia entre los miembros titulares de la Dirección General, respecto de las atribuciones que les son propias, se integrará dicha dirección con el miembro suplente y se resolverá por mayoría. — Todos los actos de los Gerentes, que necesitando la autorización de la Dirección General, no la consignen, serán absolutamente nulos y no obligarán a la sociedad, siendo cada Gerente en su caso, responsable de los daños y perjuicios que ocasionen con su actitud. — Las autorizaciones a que este artículo se refiere deberán ser expresadas por escrito, llevando la firma de alguno de los miembros titulares de la Dirección General; igualmente se entenderá que existe esa autorización cuando cualquiera de los miembros citados firmen juntamente con el Gerente que corresponda, el documento o instrumento pertinente. — El cargo de miembro de la Dirección General, titular o suplente no es transmisible a herederos y legatarios en caso de muerte ni a representantes legales por incapacidad sobreviviente. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los balances anuales, se practicará un balance de comprobación cuando se considere necesario. — El inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la sociedad y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se practicará anualmente el quince de Marzo de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas que en cada ejercicio anual arroje el balance general, se deducirá previamente a toda distribución de utilidades, los siguientes porcentajes: el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para la formación del fondo de reserva que ordena el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta llegar al límite del diez por ciento del capital que dicho artículo marca, la suma necesaria para formar un fondo de previsión, que cubra hasta el cincuenta por ciento de las obligaciones que surgen de la ley once mil setecientos veinte y nueve, suma qua anualmente se determinará teniendo en cuenta para ello, la antigüedad y el sueldo de los empleados y obreros de la sociedad, la sociedad podrá suplir esta obligación, destinando la suma que corresponda para asegurar contra dicho riesgo a los empleados y obreros amparados por la ley once mil setecientos veinte y nueve, dicha suma será deducida igualmente antes de proceder a la distribución de utilidades entre los socios. — El remanente, previa entrega de los porcentajes que por habilitaciones deban repartirse, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Los socios se obligan a dejar en sus cuentas particulares el treinta y tres por ciento de las utilidades que les hubieren correspondido en cada ejercicio, con el objeto de establecer un fondo de cuotas suplementarias para el giro de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente Administrativo no socio, se obliga a dejar en la cuenta particular que a tal efecto se le abrirá, el veinte y cinco por ciento del porcentaje que le corresponda, en concepto de garantía por las atribuciones que en el giro de la sociedad se le confieren, y para satisfacer llegado el caso, las responsabilidades consignadas en el artículo décimo segundo del presente contrato. — La Dirección General podrá autorizar a los socios y al Gerente Administrativo no socio, a retirar hasta un cincuenta por ciento de los depósitos obligatorios; en caso de que alguno de los miembros titulares de la Dirección General desee realizar la misma operación, dicha Dirección será integrada por el miembro suplente, en reemplazo del titular que solicita la autorización. — Los saldos de las cuentas de cada socio y la del Gerente Administrativo o Técnico, no socio, devengarán un interés del cinco por ciento anual, con exclusión del capital. — Si el balance de un ejercicio arrojare pérdidas y siempre que no llegara al porcentaje establecido en el artículo décimo cuarto del contrato, no obstante haberse incorporado al activo de fondos de reserva y previsión mencionados en este artículo, dichas pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Las bases para la formación de los inventarios y balances, serán las siguientes: a) en los balances anuales, las mercaderías serán estimadas por su valor de costo. — Para la confección del último balance las existencias de mercaderías a la fecha de su realización, su precio se estimará igualmente por su valor de costo. — b) Los muebles y útiles y demás implementos, serán estimados por su valor de costo debiendo ser amortizados anualmente en un diez por ciento; la estimación en el último balance se realizará de común acuerdo entre los socios con el asesoramiento del Gerente Administrativo no socio. — c) Si se adquiriesen inmuebles serán estimados por su valor de costo, debiendo ser amortizados anualmente en un dos por ciento; para la estimación en el último balance, su valor será determinado por dos tasadores del Banco Hipotecario Nacional, designados de entre una lista de cinco confeccionada por la Asamblea en la que debe realizarse la designación; en la misma asamblea se elegirá a un tercero para el caso de disidencia entre los dos tasadores que resulten nombrados. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán en asambleas ordinarias y extraordinarias. — Las asambleas ordinarias tendrán lugar dos veces al año, realizándose los días quince de abril y quince de octubre de cada año. — Serán convocadas por el Gerente Administrativo o la Dirección General en su caso. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas por los Gerentes Técnico, Administrativo y la Dirección General indistintamente, y además cuando lo solicite por escrito a la sociedad un número de socios que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. — En los casos de asambleas ordinarias o extraordinarias, las citaciones a los socios deberán ser cursadas por carta certificada o telegrama colacionado, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha de reunión. — Dicha citación deberá ser hecha al domicilio constituído por cada socio en este acto, a menos que existiere comunicación posterior a la sociedad notificándola del cambio de domicilio; deberá contener el orden del día, fecha, hora y lugar de la Asamblea, debiendo consignar en el caso de ser extraordinaria además de los recaudos mencionados el o los nombres de los que hayan solicitado su convocatoria. — Salvo caso de fuerza mayor, deberán reunirse en el local de la sociedad y nunca podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día. — Los plazos indicados en este artículo serán de días corridos. — Las citaciones para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, deberán ser igualmente enviadas al Gerente Administrativo no socio, de acuerdo a la forma establecida por los socios. — Artículo Noveno: Si el día fijado para la Asamblea, no pudiera ésta reunirse, por no estar presente, como mínimo, un número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, se citará para una segunda reunión, luego de esperarse una hora desde la fijada en la citación respectiva, la que tendrá lugar ocho días después cualquiera sea el número de socios presentes, con prescindencia del capital que representen, cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Los socios y el Gerente Administrativo no socio, que no pudieren asistir a la asamblea podrán hacerse representar en la misma por otro socio, munido de la carta poder especial para cada asamblea, que acredite dicha representación. — El Gerente Administrativo no socio, no puede representar a un socio en las Asambleas; cada socio podrá solamente representar a un socio en cada Asamblea. — La Asamblea elegirá en cada reunión por simple mayoría al socio que deba presidirla y las resoluciones así como todas las deliberaciones que se realicen en la misma, deberán constar en un libro de actas llevado a tales efectos, las que deberán ser firmadas por el presidente y un socio designado a tal fin en cada una de esas reuniones; en caso de empate en las votaciones, el presidente decidirá con doble voto. — Artículo Décimo: La asamblea de socios, es la autoridad suprema de la sociedad. — Son sus atribuciones las siguientes: a) Aprobar, observar o rechazar los inventarios balances y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Nombrar, suspender y separar a los gerentes y miembros titulares y suplentes de la Dirección General; c) Tratar y resolver todos los asuntos relacionados con la administración y desarrollo de la sociedad, sean o no los que estén expresamente establecidos en las atribuciones de los gerentes y Dirección general. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán de acuerdo con los siguientes porcentajes: Primero: Para el nombramiento posterior de gerentes, fijación de sueldos y|o participaciones de Gerentes Técnicos o Administrativos no socios, se decidirá por simple mayoría siguiendo la norma dispuesta por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, computándose los votos en proporción de los capitales, contándose el capital menor por un voto y fijándose el número de votos de cada socio por la multiplicación del capital menor. — Segundo) Para la suspensión o remoción de los Gerentes Técnico o Administrativo socio, o de cualquiera de los integrantes de Dirección General, titulares o suplentes se procederá en igual forma que la prescripta en el inciso anterior; en las Asambleas en que se trate de la suspensión o remoción de alguno de los designados en este inciso, el socio de que se trate sólo tendrá voz en las mismas. — Tercero) Para la suspensión o remoción del Gerente Administrativo o Técnico no socio, se procederá en igual forma que los anteriores casos; en todos los casos los Gerentes citados tendrán reconocido el derecho de voz en las Asambleas; las causas que pueden determinar la suspensión o remoción de éstos Gerentes, están comprendidas en el artículo décimo segundo del contrato. — Cuarto) — Para la aceptación o rechazo de los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, se requerirá el voto favorable, en cada caso, de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Quinto) — Para la fijación de sueldos y|o participaciones en las ganancias para aquellos socios que fueron designados posteriormente para ejercer los cargos de Gerente Técnico o Administrativo, se requerirá el voto unánime de los socios, excluído el de aquél cuya remuneración se trate. — Sexto) — Para resolver el cambio de objeto de la sociedad o el aumento de la responsabilidad de los socios, se requerirá el voto unánime de los mismos. — Séptimo) — Para todos los casos que no estén expresamente previstos en este contrato, las resoluciones se tomarán por el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Artículo Décimo Primero) — Las cuotas y los demás derechos sociales son intransferibles a terceros no socios; serán nulos todos los convenios públicos o privados concluídos entre los socios, que pretendan ceder sus cuotas o derechos y los socios que deseen adquirirlos. — El o los socios que deseen ceder sus cuotas deberán previamente hacer saber su intención por escrito al Gerente Administrativo, quien convocará a una Asamblea Extraordinaria para tratar dicha cesión, ésta sólo podrá ser permitida cuando lo decida así el voto unánime de los socios. — Una vez aprobada la solicitud de cesión, la Asamblea procederá a distribuir las cuotas cedidas entre los socios que manifiesten su intención de adquirirlas; siendo varios se distribuirá a prorrata de las cuotas de que sea titular cada adquirente; si alguna de las cuotas cedidas debiera fraccionarse, se adjudicará íntegramente al adquirente que sea titular de un menor número de cuotas. — Si ninguno de los socios deseare hacerse cargo de las cuotas cedidas, éstas deberán ser adquiridas por la sociedad, quien en las Asambleas posteriores estará representada por cada uno de los socios sucesivamente, siguiendo para tal fin el orden en que figuran en el comienzo del presente contrato; en este último caso, la sociedad tendrá todos los derechos y obligaciones correspondientes al socio cedente. — En todos los casos de cesión de cuotas establecidas en este artículo el importe de la cesión será liquidado en cualquiera de las dos formas siguientes, a elección del socio o la sociedad adquirente: — a) Al contado; — b) una tercera parte al contado y el resto a seis y doce meses de plazo, contando desde la fecha de aceptación de la cesión, con garantía a satisfacción del acreedor y con un interés no mayor del cinco por ciento anual. — Los socios renuncian por este acto al procedimiento y recursos autorizados por el artículo duodécimo — párrafo segundo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como también a todo otro recurso que importe desconocer las resoluciones de la asamblea en lo referente a la materia del presente artículo. — Artículo Décimo Segundo: — Los socios que siendo a la vez gerentes o miembros de la Dirección General, deben ser separados de sus cargos, por las causas establecidas en el artículo décimo cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o por mal desempeño de sus funciones, dolo, fraude, o incapacidad manifiesta en el ejercicio de las mismas, quedarán a la vez excluídos de la sociedad en su condición de socios, salvo que su incapacidad fuera determinada por accidente o enfermedad. — Los porcentajes de votos que se necesitan para determinar la separación de los socios del cargo que desempeñan y su exclusión de la sociedad por las causas antedichas, así como también los que se necesitan para expulsar o suspender al Gerente Administrativo o Técnico no socio, por las mismas causas, están expresamente establecidas en el artículo décimo, inciso segundo del contrato. — Resuelta la separación y exclusión de un socio o la suspensión o remoción del Gerente Administrativo o Técnico no socio, por las causas anotadas, el monto de las cuotas del socio excluído y el porcentaje que le correspondiere al Gerente Administrativo o Técnico no socio, en el ejercicio en que se resolviere la separación, suspensión, exclusión o remoción, quedarán a disposición de la sociedad para cubrir las indemnizaciones, daños y perjuicios ocasionados a la misma o a terceros por los hechos que motivaron las medidas indicadas. — La sociedad podrá iniciar la acción legal que corresponda para el caso de que los montos detenidos a disposición de la misma no alcancen a cubrir las indemnizaciones y daños y perjuicios provocados; si cubiertas dichas indemnizaciones y daños y perjuicios, quedara un remanente en los fondos retenidos, le será entregado al socio excluído o al Gerente no socio removido o suspendido, al vencimiento del ejercicio anual dentro del cual queden cubiertas las indemnizaciones y daños y perjuicios ocasionados. — Los socios o la sociedad en su caso, quedarán obligados a suscribir de inmediato el monto de las cuotas correspondientes al socio excluído, para cuyos fines se procederá en cada caso, como lo establece el artículo décimo primero del contrato relativo a la cesión de las cuotas sociales. — Artículo Décimo Tercero: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente, establecida en el artículo cuatrocientos diez y nueve, inciso noveno del Código de Comercio, que ocurriere a un socio durante la vigencia del presente contrato, la sociedad reunida en Asamblea dentro de los diez días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad, optará entre incorporar a los herederos y legatarios del socio fallecido o continuar con el socio incapaz por intermedio de su representante legal, o bien excluir a la sucesión o al incapaz de la sociedad, haciéndose cargo en este último caso la sociedad o los socios individualmente, de las cuotas y derechos sociales del socio fallecido o incapaz en la forma establecida en el artículo décimo primero del contrato, relativo a la cesión de cuotas

sociales, cuya forma de pago se indica al final de este artículo — La incorporación de los herederos y legatarios del socio fallecido o la continuación con el representante del socio incapaz sólo podrá resolverse por el voto favorable de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, en cuya Asamblea los representantes de la sucesión o del incapaz en su caso, representarán al socio fallecido o incapaz con todos los derechos reconocidos a éstos. — Aceptada la incorporación de los herederos y legatarios del socio fallecido, deberán designar a una sola persona de entre los herederos y legatarios para que los represente con amplias facultades. — Si la Asamblea optare por excluir a los herederos y legatarios del socio fallecido, o al incapaz, la liquidación de lo que correspondiere a la sucesión o al incapaz, se hará de acuerdo a la siguiente forma: — Si el fallecimiento o la declaración de incapacidad se produjera dentro del primer semestre del ejercicio anual, se tomará como base para la liquidación el último Inventario y Balance General practicados; — por el contrario, si se produjera dentro del segundo semestre del ejercicio anual la liquidación que corresponda se obtendrá del balance que por vencimiento del ejercicio deba realizarse. — En ambos casos, los efectos de la resolución de la Asamblea que excluya a los herederos y legatarios del socio fallecido o al incapaz, se harán efectivos a la terminación del ejercicio en curso; hasta tanto no se produzca la entrega de la liquidación que corresponda, los herederos y legatarios representados por uno de los herederos o el representante legal del incapaz, debidamente autorizados, ocuparán dentro de la sociedad el mismo carácter del socio fallecido o incapaz con todos los derechos y obligaciones, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato para el caso en que el socio fallecido o incapaz desempeñara el cargo de Gerente Administrativo, Técnico o fuera miembro de la Dirección General. — La entrega de las liquidaciones de sus cuentas personales, serán hechas o consignadas a su orden en una de las dos formas siguientes, a la decisión de la sociedad: — a) Al contado. — b) Una tercera parte al contado y el resto a seis y doce meses de plazo, contados desde la fecha de la Asamblea que aprobó el balance que determinó los fondos a entregar, con garantía a satisfacción de los acreedores y no más del cinco por ciento de interés anual. — En caso de fallecimiento o incapacidad del Gerente Administrativo o Técnico no socio, el procedimiento para la liquidación y entrega de los porcentajes que le corresponda, que regirá por las normas consignadas para el caso en que la Asamblea resolviere excluir a los herederos y legatarios de un socio fallecido o a un socio incapaz. — Artículo Décimo Cuarto: — Al vencimiento del término del contrato y no haciendo uso del derecho de opción que corresponde a los señores Azulay, consignado en el artículo tercero del contrato o bien cuando se hubiere comprobado la pérdida del sesenta por ciento del capital social, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación, a menos que hubiere ofrecimiento de uno o más socios para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Este derecho podrá ser ejercido después que los señores Azulay hayan manifestado expresamente su decisión de no hacer uso del derecho de opción. — El o los socios que hicieren el ofrecimiento anterior, deberán comunicarlo por telegrama colacionado con cuarenta y cinco días de anticipación en el caso de vencimiento del término del contrato, debiendo aceptar para tales fines el último inventario, balance y pérdidas aprobadas por la sociedad; y dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la Asamblea Extraordinaria que resolvió la liquidación de la sociedad por la comprobación de la pérdida del capital, para lo cual se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social, y en cuyo caso, el o los socios adquirentes deberán aceptar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que sirvió de base a la Asamblea para resolver la liquidación de la sociedad. — En ambos casos la transferencia se hará sin prima o derecho alguno por derecho de llave; esta última cláusula no rige para el caso en que el o los adquirentes sean terceros ajenos a la sociedad. — Cuando hubiere dos o más socios que ofrecieren hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cualquiera de los casos, se le adjudicará a aquél, que mejorando los valores del inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas que corresponda, ofrezca el precio más alto. — La forma de pago de la sociedad, en ambos casos, será resuelta por el o los adquirentes dentro de las dos formas que a continuación se indican: — a) Al contado; — b) Una tercera parte al contado y el resto a uno y dos años de plazo, contados desde la fecha de la Asamblea que aceptó la transferencia, con garantía a satisfacción de los acreedores y con un interés no mayor del cinco por ciento anual. — Artículo Décimo Quinto: — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los Gerentes, juntamente con los miembros titulares de la Dirección General, pudiendo hacerse asesorar a tales fines por peritos designados previamente, debiendo informar trimestralmente a todos los socios sobre la marcha de la liquidación y rendir cuentas documentadas del resultado de sus gestiones. — Artículo Décimo Sexto: — Toda discordia, diferencia o cuestión social que no pueda ser resuelta en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria y que a la vez altere fundamentalmente la buena marcha de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por la sociedad y el otro por el o los socios disconformes; dichos árbitros nombrarán a su vez un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — En las condiciones consignadas en los diez y seis artículos precedentes, los otorgantes dan por finalizada la presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Presente también a este acto el señor Vicente Ferro, casado en primeras nupcias, argentino, de sesenta y tres años, domiciliado en la calle Piedras mil doscientos treinta y dos de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que impuesto del contenido de esta escritura, manifiesta aceptar el cargo de gerente que en la misma se le confiere. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que se agregan, se acredita haberse efectuado las publicaciones de ley en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" e "Informaciones", habiéndose efectuado la última el día trece del corriente y estando vencidos los plazos legales, sin que exista oposición que impida este otorgamiento. — Con el certificado que también se anexa se acredita que el negocio que constituye el aporte del señor Zoulemides no adeuda impuestos municipales. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Gerardo H. Mass y Luis M. Arata, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, yo el escribano autorizante, doy fe. — A. Azulay. — Jaime Azulay. — Jaralambe Zoulemides. — Alberto Azulay Elazar. — V. Ferro. — Gerardo H. Mass. — Luis M. Arata. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la Sociedad Zoulemides — Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en once sellos de un peso cincuenta centavos número trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro; del ciento noventa y ocho mil trescientos al ciento noventa y ocho mil trescientos ocho inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl A. Pampliega. — Hay un sello.

Buenos Aires, Junio 21 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.12 jul.-N.° 13236-v.17 jul.

SUPERDELANTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se ha ordenado en las actuaciones respectivas y previo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicar en edictos por 5 días del Boletín Oficial, el siguiente contrato de sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores don José Amster, que firma "J. Amster", de nacionalidad Polaco, casado en primeras nupcias con doña Débora Jenta de Gartner, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Piedras número 715-1.°B y don Abraham Alberto Benchimol, que firma "A. A. Benchimol". de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con doña Zahra Abecasis, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1687-1.°B, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las siguientes cláusulas: — Art. 1.°) Bajo el nombre de "SUPERDELANTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 11.000.—", queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Esmeralda número 132 de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier parte del país o del extranjero. — Art. 2.°) La sociedad se constituye por el término de diez años a correr y contarse desde el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Después de transcurridos los dos primeros años, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando un preaviso a su consocio por telegrama colacionado, con seis (6) meses de anticipación, en cuyo caso su haber en la sociedad le será entregado en la forma prevista en el art. 8.°. — Art. 3.°) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Fabricación y Venta de Confecciones Para Señoras y Niños. — Sin perjuicio de ello podrá abarcar, asimismo, cualquier clase de operaciones comerciales o civiles compatibles con las disposiciones de la ley 11645, siendo necesario en estos casos el acuerdo de ambos socios. — Art. 4.°) El capital social queda fijado en la suma de once mil pesos m|n., dividido en ciento diez (110 cuotas de cien pesos m|n., cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: diez (10) cuotas o sean mil pesos m|n., el socio José Amster, y cien (100) cuotas o sean diez mil pesos m|n., el socio don Abraham Alberto Benchimol. — Dicho capital es aportado por don José Amster en muebles y útiles, cuyo detalle es como sigue: una máquina eléctrica de cortar valor ochocientos pesos m|n., dos mesas para corte valor cien pesos m|n.. un escritorio valor cincuenta pesos m|n., un mostrador valor veinte pesos m|n. y una tijera valor treinta pesos m|n. y por Abraham Alberto Benchimol, en efectivo. — Art. 5.°) La administración y el uso de la razón social adoptada estará a cargo de los Sres. José Amster y Abraham Alberto Benchimol conjuntamente, a quienes se los designa Gerentes, pudiendo el último de los nombrados hacer uso por sí solo de la firma social. — En ningún caso podrán comprometer la firma en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor — Sigue en sellado de un peso con cincuenta N.° 371,638, F. — Viene del sellado de un peso con cincuenta N.° 371 637, F. — de terceros o en negocios o actos ajenos al objeto social o al que en el futuro determinen de común acuerdo. — El mandato conferido a los Gerentes comprenderá, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, etc. a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualesquiera otro derecho real y permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o no, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y dar dinero prestado o mercaderías pagaderas a plazo, dando o exigiendo toda clase de garantías personales, prendarias o hipotecarias, estableciendo la forma de pago y tipos de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, pagar, ceder, avalar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria personal o de warrants; e) hacer, aceptar, o impugnar consignaciones de pago; f) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros; juris o arbitradores, amigables componedores producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y reconvenir; h) percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) tomar y dar bienes en arrendamiento; j) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y registrar marcas y sus transferencias; k) celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos firmando todos los documentos relacionados con los Despachos de Aduana con sujeción a las formalidades legales; l) asegurar bienes sociales, endosar pólizas de seguros; m) hacer novaciones que extingan obligaciones, hacer — Sigue en sellado de un peso con cincuenta N.° 371,639, F. — Viene del sellado de un peso con cincuenta N.° 371,638, F. — renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; n) celebrar contratos de construcción y concesiones, consignaciones comisiones, representaciones, etc.; o) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran menester para ejecutar los actos y contratos enumerados o relacionados con la administración social y comprometer en garantía la firma social en aquellos casos que es así requerido para propender la explotación de actividades correspondientes a filiales de la firma o de negocios en participación o de actividades auxiliares del comercio en los que la sociedad tenga interés; p) disponer el nombramiento, la remoción, cesantía, etc. del personal; q) verificar todos los actos que sean menester para el mejor gobierno de la sociedad, pues toda la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Art. 6.°) Anualmente se levantará, con sujeción a las normas reglamentarias en vigencia, un inventario y balance general de las operaciones sociales. — A tal efecto el ejercicio anual será cerrado el día 31 de Mayo de todos los años. — Si las circunstancias lo aconsejaran, los socios, de común acuerdo, podrán establecer otra fecha para el balance. — Sin perjuicio de los balances generales, los socios podrán solicitar en cualquier momento o periódicamente si así se decide la confección de balances parciales o de comprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente deducidas las amortizaciones, gratificaciones o cualquier otra retribución, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Art. 7.°) Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, el sobreviviente o no incapacitado podrá aceptar a la totalidad de los herederos del otro como socios, en cuyo caso los derecho-habientes deberán unificar su representación. — Los herederos deberán comunicar al socio supérstite o no incapacitado su intención de continuar o no interesados en la sociedad, dentro del plazo de treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Si se resolviera la disolución de la sociedad,

sea por parte de los herederos o por parte del socio sobreviviente o no incapacitado, la sociedad entrará en liquidación. — Art. 8.°) La liquidación de la sociedad, sea en el caso del art. 2.° o del 7.°, se practicará de acuerdo a las disposiciones legales y si el socio sobreviviente o no incapacitado o los herederos optasen por tomar a su cargo el activo y pasivo del negocio, el haber del otro le será reintegrado en cuatro (4) cuotas anuales y sucesivas a los seis — Sigue en sellado de un peso con cincuenta N.° 371 640, F. — Viene del sellado de un peso con cincuenta N.° 371,639, F. — (6), doce (12), dieciocho (18), y veinticuatro (24) meses de plazo, con más un interés del seis por ciento (6 o|o) anual, pagadero junto con cada cuota. — Art. 9.°) Si se suscitaran diferencias sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución serán resueltas por árbitros arbitradores en la Ciudad de Buenos Aires. — Cada socio designará un arbitrador y éstos, antes de actuar, designarán un tercero. — Si no pudieran ponerse de acuerdo para tal designación los socios solicitarán su designación a la Cámara Arbitral. — El fallo de los arbitrios será inapelable y ejecutivo y las partes renuncian desde ahora a todo recurso para ante la justicia ordinaria, no pudiendo ninguno de los socios recurrir ante los tribunales ordinarios salvo para solicitar las medidas conducentes a la constitución del tribunal arbitral. — Conformes firman dos ejemplares en el lugar y fecha ut-supra. — Extendido el original en cuatro sellos de un peso con cincuenta cada uno y en el orden siguiente la numeración: Trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y tres F., Trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro F., Trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco F., y Trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis F. — Firmado: J. Amster. — A. A. Benchimol. — Entre líneas: don; más. — Vale. — F. González del Solar, secretario.

Buenos Aires, Junio 25 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 jul.-N.° 13240-v.17 jul.

«B O R I S»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Enriqu Mayer, nacido en Alemania, casado, con domicilio en la calle Belgrano 967, Capital Federal, y Andrés Ramón Brieba, argentino, casado, con domicilio en la calle Gral. Venancio Flores 25, en su carácter de únicos componentes de la sociedad «BORIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», constituída en Buenos Aires el 8 de diciembre 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de febrero 1943 en el libro VI, al folio 375, bajo el número 87, y el señor Curt Germán Mayer, nacido en Alemania, soltero, con domicilio en la calle Belgrano 967, todos ellos mayores de edad, se resuelve modificar el contrato social por la incorporación del señor Curt Germán Mayer como nuevo socio y el aumento del capital social a la suma de m$n. 200.000. — (Doscientos mil pesos), a cuyos efectos modifican el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos), dividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos), cada una, aportada en la forma siguiente: Una cuota el señor Andrés Ramón Brieba, veinte cuotas el señor Curt Germán Mayer y ciento setenta y nueve cuotas el señor Enrique Mayer. — De estos aportes se hallan integradas por el antiguo contrato la cuota del señor Andrés Ramón Brieba y cuarenta y nueve cuotas del señor Enrique Mayer. — El nuevo socio señor Curt Germánu Mayer integra en este acto en efectivo la mitad de las veinte cuotas por él suscriptas, o sea m$n. 10.000.— (Diez mil Pesos), obligándose a integrar la otra mitad cuando las necesidades sociales así lo reclamen. — El señor Enrique Mayer integra las ciento treinta y nueve cuotas por él suscriptas en la forma siguiente: Sesenta cuotas las integra en este acto transfiriendo a la sociedad su crédito en cuenta corriente contra la misma por m$n. 60.000.— (Sesenta mil pesos), y la mitad de setenta cuotas restantes la integra en este acto en efectivo mediante el aporte de m$n. 35.000.— (Treinta y cinco mil pesos), obligándose a integrar la otra mitad cuando las necesidades sociales así lo requieran. — En prueba de conformidad las partes firman esta modificación de contrato social a los quince días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis, el original en el papel sellado nacional de diez centavos número cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y dos, y las copias en el papel sellado de igual valor números cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y tres y cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y cuatro. — Entrelíneas «Enrique». — Vale. — Firmado: Enrique Mayer. — Firmado: Curt Germán Mayer. — Firmado: Andrés R. Brieba. — Sobreborrado: «Doscientosmil» y «Nuevas cuotas» Vale. — Entre líneas. — de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.12 jul.-No 13.235-v.17 jul.

E. DAUMONT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Marcelo José Torretta, de estado casado, italiano, de cincuenta y siete años de edad, con domicilio en la calle Vicente López dos mil trescientos cinco, y don Emilio Daumont, de estado casado, francés, comerciante, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Avenida Pueyrredón dos mil trescientos dieciocho, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad que girará bajo el rubro, razón social o denominación de "E. DAUMONT Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Venezuela setecientos treinta y seis, Escritorios Tres y Cuatro, en esta Ciudad de Buenos Aires, o el que se establezca de común acuerdo, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Representantes en el interior o fuera de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación y|o venta de maquinarias y afines en general, en el país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social estará constituído por la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en cuotas de un mil pesos y que serán aportadas por partes iguales o sean treinta cuotas por cada uno de los socios. — Quinta: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas por partes iguales entre los socios, de acuerdo con los balances aprobados. — Sexta. La administración será ejercida por el socio Señor Emilio Daumont, quien tendrá la calidad de Gerente, con todas las facultades que le acuerda la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero deberá consultar con el socio Señor Marcelo J. Torretta, sobre aquellas operaciones que pudiere afectar la estabilidad de las finanzas de la Sociedad. — Séptimo: Los balances de las operaciones sociales y de las utilidades se practicarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, dentro del término improrrogable de noventa días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo a tal efecto comunicarse a los socios, por telegrama colacionado, la realización del mismo. — Octava: Efectuada la notificación en la forma dispuesta por la cláusula precedente, los socios deberán formular, en el plazo de quince días, las observaciones pertinentes o, en su defecto, en caso de silencio, se tendrá por aprobado el balance respectivo. — Noveno: El socio Gerente percibirá como sueldo, la cantidad de un mil pesos moneda nacional mensuales, que será imputada a gastos generales. — Décima: Cuando no existiere conformidad entre los socios y el caso no se encontrase previsto por el presente contrato, se regirá el mismo por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, por las disposiciones del Código de Comercio. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron y firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Oscar Harris y don Ricardo L. Costigliolo, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Se hace constar que para toda interpretación de este contrato, las partes prorrogan la jurisdicción territorial y se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, constituyendo a ese efecto domicilio especial en el indicado al principio. — Leída que les es nuevamente, se ratifican y firman con los mencionados testigos, de lo que doy fe. — E. Daumont. — M. J. Torretta. — O. Harris. — Ricardo L. Costigliolo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Veintisiete de mi adscripción. — Hay un sello. — Carlos C. Martín Grondona. — "Primer testimonio. — Escritura ciento trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Marcelo José Torretta, casado, italiano, de cincuenta y siete años, domiciliado en la calle Vicente López dos mil trescientos cinco; y don Emilio Daumont, casado, francés, comerciante, de treinta y siete años, domiciliado en la Avenida Pueyrredón dos mil trescientos dieciocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha treinta de Abril del corriente año, pasada ante mí al folio ciento veintisiete vuelto de este Registro, constituyeron entre los comparecientes una Sociedad que giraría en esta plaza bajo el rubro de "E. Daumot y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con las cláusulas que allí se especifican. — Que por el artículo cuarto se declaró que el capital estará constituído por la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos y que serán aportados por partes iguales. — Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto y a fin de cumplimentar dicha disposición vienen por la presente a declarar que suscriben totalmente la mencionada cantidad de sesenta mil pesos y que en razón de que dicho aporte es en dinero efectivo, vienen por la presente escritura a constatar el pago del cincuenta por ciento que indica la ley, a cuyo efecto, me presentan, a mí el autorizante y testigos de que certifico, una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, por la suma de treinta mil pesos para ser acreditada en su oportunidad ante el Juez que ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, y se comprometen las partes a integrar el dinero restante en la oportunidad que determinaren de común acuerdo. — Leído que les fué se ratifican y firman con los testigos don Oscar Harris y don Ricardo L. Costigliolo, vecinos, hábiles, de que doy fe. — M. J. Torretta. — E. Daumont. — O. Harris. — Ricardo L. Costigliolo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintisiete de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un sello. Carlos C. Martín Grondona. — "Entrelíneas:" Hay un sello. — Carlos C. Martín Grondona" Vale.

Buenos Aires, Junio 25 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.12 jul.-N.°13.232-v.17 jul.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO DIAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO PATERNO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL GALAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZOILO ANIBAL ARGUELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERREYRA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CALDERON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — Alfredo Rocco, Secretario.

e. 12 jul.-v. 16 ago.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Julio de 1931
Avda. Corrientes 645
Buenos Aires
SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 5 DE JULIO DE 1946

«En la ciudad de Buenos Aires, a los «cinco días del mes de julio de mil «novecientos cuarenta y seis, se deja «constancia que en el extracto de la «jugada de la misma fecha de la Lote- «ría de Beneficencia Nacional, el primer «premio ha correspondido al Nº 7.144 «y el segundo al Nº 7.316, y por lo tanto, «de acuerdo con las Condiciones Gene- «rales de los títulos emitidos por esta «Sociedad desde el 1º de noviembre de «1940, se establece el símbolo 144-6 a «efectos de la amortización anticipada «por sorteo por aquellos títulos que se «encontrasen dentro de las Condiciones «Generales establecidas en los mismos. «La probabilidad de sorteo es de uno en «dos mil quinientos». (firmado) M. Wolberg. Es copia fiel del original transcripto a fs. 179 del libro de Actas de Sorteos Nº 1.

Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 210.252, emisión noviembre 1940, $ 5.000.—, Vicente R. y María T. de la Rúa, Alvarado 37, Santiago del Estero; Nº 217.862, emisión enero 1941, $ 2.500.—, José Dech, Coronel Suárez (F. C. S.); N.º 227.862, emisión mayo 1941, $ 2.500.—, Florinda A. D'Ambrosio, Paso de la Patria 2197, Valentín Alsina (FCS); Nº 232.862, emisión julio 1941, $ 2.500.—, Hilario U. Bartolomé, J. B. Justo s/nº, Rivadavia (Mendoza); Nº 235.362, emisión agosto 1941, $ 2.500.—, Manuel Avila, Moreno 555, San Martín (Mendoza); Nº 237.862, emisión setiembre 1941, $ 2.500.—, Catalina López, Leandro N. Alem 1390, Capital; Nº 250.362, emisión marzo 1942, $ 2.500.—, Ramona V. Vda. de Zenatti, San José de la Esquina (FCCA); Nº 260.362, emisión mayo 1942, $ 2.500.—, Guillermo Sieber, Humboldt (FCSF); Nº 277.862, emisión diciembre 1942, $ 2.500.—, Norberto R. Ambruso, Rivadavia 12364, Ciudadela (FCO); Nº 287.862, emisión marzo 1943, $ 2.500.—, Elvira E. Grignoli, Serrano 456, Banfield (FCS); Nº 290.362, emisión abril 1943, $ 2.500.—, Rosalía H. Carbonel, Matheu 659, Capital; Nº 305.362, emisión diciembre 1943, $ 2.800.—, Lucrecia ... de Grassi, Buenos Aires, 221, Concordia (E. Ríos); Nº 310.362, emisión febrero 1944, $ 2.800.—, Moisés Margulis, Avda. Quintana 392, Capital; Nº 317.602, emisión julio 1944, $ 2.800.—, James A. y Julieta A. Wilson, Viamonte 682, Capital; Nº 317.918, emisión junio 1944, $ 8.200.—, Mary E. Sachetto, Carlos A. y Andrés C. Larpin, San Pereyra (FCCA); Nº 326.073, emisión diciembre 1944, $ 5.600.—, Catalina Vda. de Schierano, Sunchales (FCCA); Nº 328.947, emisión febrero 1945, $ 5.600.—, Elena, Luisa, María y Antonia Crosignani, Villa Eloísa (FCCA); Nº 332.752, emisión mayo 1945, $ 2.800.—, F. Desimone y Cía. S. R. Lda., Avda. San Martín 465, Mendoza; Nº 336.135, emisión agosto 1945, $ 2.800.—, Regina N. Dunrauf, Amenábar 1053, Capital; Nº 341.051, emisión noviembre 1945, $ 2.800.—, León C. Bibas, Viamonte 187, Ramos Mejía (FCO); Nº 348.292, emisión marzo 1946, $ 2.800.—, Luis Mitnik, 9 de Julio 68, Córdoba; Nº 348.530, emisión abril 1946, $ 2.800.—, Alfredo Mathiell y Sra., Esperanza (FCSF); Nº 350.186, emisión abril 1946, $ 2.800.—, Argentina D. de Río, Bdo. de Irigoyen 1643, Capital. — La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Gerente.

e.12 jul.-Nº 13.887-v. 12 jul.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

Florida 550 - Buenos Aires
ACTA NUMERO 181

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A. calle Florida 550 de esta Ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 31 de Mayo de 1946, según el extracto respectivo correspondió el 1º y 2º premio a los números 26450 y 15606 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., Plan E. y Plan F. 50-06. Probabilidades en este sorteo: 1 en 2500. — Firmado: C. H. Fossati (Gerente). — J. Allende Iriarte (Escribano Público).

En el mismo local siendo las quince horas del día 31 de Mayo corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento ochenta y uno, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron: Plan «A»: S.K.P. — A.O.J. — A.T.G. — V.L.N. — H.J.E. — O.U.O.

Plan «B»: N.Z.S. — Q.I.P. — N.Y.J. — F.E.M. — L.L.O. — V.I.F.

Probabilidades de este sorteo: Plan A: 1 en 1800. Plan B: 1 en 2500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Juan Emilio Fernández, y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores: Jaime Montoreano y Josefina Vitullo, domiciliados en calle Santa Fe 1877 y Tucumán 3764, respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — J. E. Fernández. — Josefina Vitullo. — Jaime Montoreano. — J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan «A»: V.L.N. 30884 $ 2.000.— vigencia Abril 1936, Baltasar Concepción, Rivadavia 7085 Capital.

Plan «B»: N.Y.J. — 19902 $ 6000.— vigencia Agosto 1937, Familia de Simonetti, Del Carril, FCS. — L.L.O. 21879 $ 2.500.— vigencia Noviembre 1937, Humberto Cini, Rawson 356 Lincoln, FCO.

Plan «E»: símbolo 50-06; 26252 $ 1.000.— vigencia Febrero 1940, Máximo Márquez, Callao 1422 Capital. — 36252 $ 1.000.— vigencia Abril 1940, Hermanos Di Benedetto, Pereyra, FCCGBA. — 41252 $ 1.000.— vigencia Junio 1940, Martha de Zemborain, Sarmiento 487 Capital. — 53752 $ 2.000.— vigencia Noviembre 1940, Guillermo Jantzon, Posadas, Misiones. — 63752 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1940, Rafael Amondarain, Gral. Paz 43, Junín, FCP. — 76252 $ 2.000.— vigencia Julio 1941, Marino Tesan, Villa Regina, Río Negro. — 83752 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1941, Julio Combo, Azcuénaga 36 Capital. — 91252 $ 1.000.— vigencia Junio 1941; Julio Combo, Azcuénaga 36 Capital. — 93752 $ 4.000.— vigencia Agosto 1941, Virgilio Gregorio, O'Higgins, FCP. — 96252 $ 1.000.— vigencia Agosto 1941, N. S. de Betharram, Alsina 824 Capital. — 98752 $ 1.000.— vigencia Agosto 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329 Capital. — 101252 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1940, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital. — 108752 $ 2.000.— vigencia Diciembre 1941, Estela Posa, Fco. Beiró 2050, Santos Lugares, FCP. — 111252 $ 2.000.— vigencia Noviembre 1941, Antonio Machioli, 8.585 La Plata, FCS. — 113752 $ 2.000.— vigencia Enero 1942, Teodoro Celada, Santa Cruz. — 118752 $ 1.000.— vigencia Febrero 1942, Elisa Baner, Alpachiri, Pampa. — 121252 $ 1.000.— vigencia Octubre 1941, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital. — 133752 $ 1.000.— vigencia Abril 1942, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. — 138752 $ 5.000.— vigencia Agosto 1942, Alberto Sobrero, San Gerónimo 2446, Santa Fe. — 146252 $ 1.000.— vigencia Junio 1942. Pedro Terzano, Corrientes 2372 Capital. — 153752 $ 1.000.— vigencia Marzo 1943, Hermógenes Garibotti, Gualeguay. ER. — 163752 $ 1.000.— vigencia Julio 1943, Francisco Ostinelli, Lobos, FCS. — 171252 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1943, Guillermo Diem, Misiones. — 176252, $ 4.000.— vigencia Diciembre 1943, José Novaro Huevo, T. S. Peña 651, Capital. — 178752 $ 1.000.— vigencia Marzo 1943, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital.

Plan «F»: símbolo 50-06; 186252 $ 1.000.— vigencia Febrero 1944, José Ferri, Gral. Lamadrid, FCS. — 193752 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1944, Rosa Russo, Rivadavia 987, Rafaela, FCCA. — 211252 $ 1.000.— vigencia Febrero 1945, Pedro Terzano, Corrientes 2372, Capital. — 216252 $ 1.000.— vigencia Julio 1945, Antonio García, Charata, Chaco. — 223752 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1945, Juan B. Baretta, Winifreda, FCO. — 226252 $ 1.000.— vigencia Noviembre 1945, Juana Falabella, Alberti 220, Rauch, FCS. — 228752 $ 1.000.— vigencia Marzo 1946, Antonio Logioco, Fco. Madero, FCO. — 231252 $ 5.000.— vigencia Marzo 1946, Teodoro Celada, Santa Cruz.

e. 12 jul.-Nº 12.366-v. 12 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 6.º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la suma de v$n. 3.000.000.— en 30.000 acciones preferidas de v$n. 100.— cada una, cuya inscripción oportunamente será solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 13783-v.12 jul.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE ITATI
Licitación

Llámase a Licitación Pública, hasta el 25 de Julio de 1946, para la construcción del Asilo de Niñas, Anexo al Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en la ciudad de Resistencia.

El pliego de condiciones, planos y demás documentación, podrán ser retirados en la dirección del Colegio de Nuestra Señora de Itatí, sito en la calle Avda. Eduardo Wilde N.º 161, previo pago de la suma de $ 30.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 10 horas, en presencia de los concurrentes.

Presupuesto oficial: $ 91.509,43 m|n. de c|l. — Madre Superiora del Colegio de Nuestra Señora de Itatí.

e.10 jul.-N.º 13810-v.20 jul.

BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas de esta sociedad que el Directorio ha resuelto el el pago de un dividendo provisorio de $ 150 m|n. por acción, el que se abonará a partir del 15 del corriente. — El Directorio.

e.10 jul.-Nº 13800-v.12 jul.

ASOCIACION

DAMAS DE BENEFICENCIA DE RESISTENCIA
Segunda Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Julio próximo, para la construcción en la Ciudad de Resistencia, del edificio para "Hogar de Ancianos, San José", de la Asociación Damas de Beneficencia de Resistencia, Chaco.

El pliego de condiciones y demás documentos. deberá retirarse en la presidencia, Castelli N.º 34, Resistencia, previo pago de $ 40 m|n.

Presupuesto oficial: $ 234.316,21 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas, en el domicilio de la presidencia, el día indicado, a las 17 horas.

Resistencia, Junio 28 de 1946. — Miguelina G. de Briolini, presidenta. — María A. R. de Palmieri, secretaria.

e.8 jul.-N.º 13756-v.30 jul.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Habiéndose cumplido todos los requisitos legales, ante la notificación de la firma "MIRABAUD FILS & CIE." de Ginebra (Suiza), sobre la destrucción de dos títulos de su propiedad números 264.709 y 264.710 de diez acciones de esta Compañía números 840.831 al 840.850, de cien pesos valor nominal cada una, los títulos referidos y sus cupones desde el N.º 44 y siguientes, se declaran caducos y se hace saber que se ha extendido duplicados de los mismos, que surtirán todos los efectos de los destruídos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 757 del Capítulo 3.º, Título XI, Libro II del Código de Comercio.

Compañía Italo Argentina de Electricidad.— Junio 28 de 1946.

e.3 jul.-N.º 13499-v.7 agos.

Guillermo Ramón Pico Aguirre vende a Pedro Servando Cano remolcador "Don Ernesto Tornquist", matrícula 228. — Debiendo realizarse enajenación conforme prescripciones artículo 1378 Código de Comercio, llámase acreedores. Reclamaciones: Escribano Rodolfo R. Zúñiga, 25 de Mayo 489, piso 8.º, Buenos Aires.

e.1.º jul.-N.º 13323-v.24 jul.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Enrique Pinte sobre cuatrocientas cincuenta y seis acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 m|n., números: 10.834 al 11.289.

e.5 jul.-N.º 13640-v 9 agos.

CIMA
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA
Sociedad Anónima Financiera

Pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1945|46.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio de 1946, se abonará en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, mediante la presentación del cupón N.º 4 de acciones de las series 1a., 2a., 3a. y 4a., los siguientes dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de Junio ppdo.:

10 o|o. en efectivo, y

50 o|o. en acciones de las series 5a. y 6a., con cupón N.º 5 adherido, por distribución de reservas. — El Directorio.

e.11 jul.-N.º 13824-v.13 jul.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 1.765-944:

Nombre de la Empresa: "Transportes Agropecuarios del Chubut" Soc. de Resp. Ltda..

Domicilio de la misma: Trelew — Chubut.

Clase de servicio: Haciendas, cargas generales y encomiendas.

Itinerario: Desde San Antonio Oeste hasta Trelew y Rawson, pasando por Sierra Grande, Puerto Lobos y Puerto Madryn; desde Trelew a Comodoro Rivadavia; pasando por Uzcudum y Garrayalde con desvío a Camarones; desde Trelew a Esquel por Dolavón, Las Plumas, El Sombrero y Languiñeo, ramal a Tecka, Gobernador Costa, General José de San Martín y Pampa de Agnia; desde Comodoro Rivadavia hasta Río Gallegos pasando por Galeta Olivia, Fitz Roy, A. de Viedma, Tellier —con desvío a Deseado—, Tres Cerros, San Julián, Santa Cruz y Güer Aike. — Ing.º Adrián García del Río, Inspector Gral. de Concesiones y Permisos.

e.12 jul.-N.º 13904-v.12 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia 2914, teléfono 62-5043, que Gerardo Campos y Manuel Criado venden su negocio de garage de alquiler, situado calle PATAGONES números 4358|60, a los señores Angel Luis Pérez y Oscar R. Capalbo, libre de gravámenes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.12 jul.-N° 13.889-v.17 jul.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia N° 2617, el señor Antonio Rodríguez García vende la parte mitad del negocio de panadería mecánica y repartos, denominada "La Nueva Legal", sito en la calle LAVALLEJA N° 1054 y su anexo FITZ ROY N° 1510, a su socio Jesús Santiago, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de dichos negocios; ambos domiciliados en Rivadavia 2617, reclamaciones dentro término ley.
e.12 jul.-N° 13.885-v.17 jul.

Avisa Angel García Velón, martillero público: María Ernestina R. de Bistagnino vende a José Felipe Coll, negocio de cigarrería, golosinas, sito HUMBERTO 1.° 488, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.
e.12 jul.-N° 13.884-v.17 jul.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Andrés Scoane vende despacho pan y lechería, calle IGUAZU 465, a Matilde Cebreiro. — Reclamos ley, en mis oficinas, Ecuador 298, U. T. 62, Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.
e.12 jul.-N° 13.883-v.17 jul.

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa, Fermina F. de Codina anula la venta despacho de pan y facturas. MORETO 671, Capital, que le había vendido a la señora Eusebia Domínguez de Domínguez de común acuerdo. Reclamaciones de ley, Moreto 671, donde constituyen domicilio las partes.
e.12 jul.-N° 13935-v.17 jul.

Se hace saber al comercio y público en general que don Pedro Flores se retira de la firma Moselli Erut & Flores (Tienda Ciudad de Córdoba) con domicilio del negocio y de las partes en TUCUMAN 102 DE RESISTENCIA (CHACO), quedando el señor Carlos Mosel i Erut a cargo del activo y pasivo de la mencionada firma. — Reclamaciones dentro del término de ley en mi Estudio, Edisón 338, Resistencia (Chaco).
e.12 jul.-N° 13934-v.17 jul.

Se comunica la disolución de la sociedad: Telcar, A. La Valle y J. A. Malverti", con oficinas y talleres en COCHABAMBA 1765, dedicada al ramo de publicidad, quedando a cargo de "Telcar, A. La Valle", el activo y pasivo. Reclamaciones Ley N° 11.867, Estudio Rodolfo Mastrángelo, Talcahuano N.° 481, domicilio de las partes.
e.12 jul.-N° 13930-v.17 jul.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Claudio Castro Rodríguez, vende a José María Vidal y Manuel Gómez, el café y bar sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 380, domicilio ambas partes. Las reclamaciones en término de ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.12 jul.-N° 13927-v.17 jul.

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., Paraná 196, 37-4775, avisan: Victoriano Blanco y Fructuoso Pérez, razón social Blanco y Pérez, venden a José Antonio Fidalgo y Francisco José García (girarán Fidalgo y García), almacén de comestibles y bebidas en general, calle GÜEMES 4301 Esq. GURRUCHAGA 2406, domicilio contratantes. Recl. n|oficinas.
e.12 jul. N° 13922-v.17 jul.

Vicente Zarandona, domicilio Bartolomé Mitre 1848, vende negocio de garage y anexos, sito BARTOLOME MITRE 1848|52, a Ada Marcelina Brenna de Varese. domiciliada Callao 32. Reclamaciones Escribanía Barrenechea, Victoria 434.
e.12 jul.-N° 13926-v.17 jul.

Luis Fernández Gorgolas y Compañía, sociedad de hecho formada por los señores Luis Fernández Gorgolas y Armando Francisco Saavedra, dedicada a remates, comisiones, representaciones, etc., con domicilio en la calle CANGALLO 439, transfiere su activo y pasivo a "Luis Fernández Gorgolas y Compañía", sociedad comercial colectiva en formación. — Reclamaciones de ley, Cangallo 439, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.12 jul.-N.° 13908-v.17 jul.

Avisa: Pedro Terranova, martillero público, con ofic. calle Juan B. Alberdi 5841, primer piso, U. T. 68-1518: Benigna López Vda. de López vende a Andre Grau, negocio de despacho de pan y facturas, POLA 936. Reclamos ley mi oficina. Domicilio partes mismo negocio.
e.12 jul.-N° 13919-v.17 jul.

Attardi Eduardo Antonio, balanceador y martillero público, (de la Corporación de Rematadores) Almirante Brown 1232, 21-4751, avisa: Victor Stella y Francisco Ruggiero venden a Lorenzo Muti su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Boca Munich", sito ALMIRANTE BROWN 1433, Capital. Reclamos mis oficinas domicilio de partes.
e.12 jul.-N° 13918-v.17 jul.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: Adelaida Acosta Etcheverry vende a Felisa Beatriz García Viuda de Cugnoni, su despacho de pan y facturas calle CENTENERA 885, sus domicilios. Reclamos ley oficina intermediario Rivadavia 717.
e.12 jul.-N° 13917-v.17 jul.

Se hace saber que los Sres. Sanny y Raúl Friedenthal y Domingo Rocatti, integrantes de la razón social "Establecimientos Dosa" venden dicho negocio de molienda de goma, sito en CRISOSTOMO ALVAREZ 5865 a los Sres. Santos Spampinato y Eduardo Seijo. Reclamaciones de ley: Est. Dr. A. Goldman, Azcuénaga 451, piso 4, domicilio partes.
e.12 jul.-N° 13915-v.17 jul.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Oliden 199, U. T. 64-1118, Capital, avisa que el señor Horacio García vende su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas al copeo, sito CUBA 2696 esq. N. HUAPI, al señor Rodolfo Piñeyro, domicilio ambas partes el mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.
e.12 jul.-N° 13913-v.17 jul.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención la señora María Payoni de Rodríguez vende a los señores Juan Francisco Millán y Ricardo Millán, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CORVALAN N° 831. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.12 jul.-N° 13912-v.17 jul.

Se avisa que la sociedad comercial en comandita que gira "Basilio García y Compañía" con negocio de tienda, mercería y novedades en la calle CARLOS PELLEGRINI 888, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Basilio García Ruiz, domiciliado en el mismo. Reclamaciones legales: Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.
e.12 jul.-N.° 13910-v.17 jul.

Sebastián V. Datzira, rematará el Jueves 18 de Julio a las 15 horas, negocio despensa calle EMILIO LAMARCA 1870. — Orden Juan A. Galache, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley Pozos 1130.
e.12 jul.-N.° 13892-v.17 jul.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Juan Francisco Dos Santos vende a Ricardo Michel y Adan Michel, café-billar, JOSE FELIX URIBURU 2296, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.12 jul. N° 13924-v.17 jul.

David Bagdadi, domiciliado en Alsina N.° 1201, con negocio de importación y exportación de tejidos en general, instalado en la calle ALSINA N.° 1201, transfiere el activo y pasivo del mismo a la Sociedad de la que pasará a ser socio solidario y que se constituirá bajo el rubro de "Alsina Textiles, Sociedad en Comandita Bagdadi & Cía.", en la misma dirección y con capital de pesos 400.000 m|n — Reclamos Escribano José Steinman, Reconquista 336.
e.12 jul.-N.° 13890-v.17 jul.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Joaquín Jakin vende la parte mitad del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito, en esta Capital calle LLAVALLOL N° 2450|52, al señor Gumersindo Martínez, quien toma a su cargo todo el activo y pasivo del referido negocio. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.12 jul.-N° 13911-v.17 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Pfeifer y Huber" con domicilio en J. E. Uriburu 748 de esta Capital y formada por los socios Máximo Pfeifer y Federico Juan Húber, con el mismo domicilio, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Máximo Pfeifer. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615, domicilio partes.
e.12 jul.-N.° 13895-v.17 jul.

Se hace saber que don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, que firma Ramón Rodríguez, transfiere el activo y pasivo de su negocio de panadería y confitería "Bonbonniere", situado en la calle BOEDO N.° 1047|49 a la sociedad que forma denominada "Confitería Bonbonniere" Sociedad de Resp. Ltda. — Reclamos: Boedo 1047|49, domicilio de las partes.
e.12 jul.-N.° 13907-v.17 jul.

Avisan Di Cuffa y García, balanceadores y martilleros públicos, oficina Victoria 1970, U. T. 48-5325, que la señora Inés Gamallo y el señor Angel Rodríguez, venden su negocio de hotel, sito en la calle VENEZUELA N.° 2334, al señor Joaquín Barrio (domicilio de las partes). — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.12 jul.-N.° 13906-v.17 jul.

Agustín Juan Rafael Signanini, vende a Luis E. Svidler, su farmacia "Gran Farmacia Callao", sita en CALLAO 601. Domicilio de ambas partes.
e.12 jul.-N° 13925-v.17 jul.

Rubin y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1539, avisan: Francisco Soddu y Juan Cabado, venden a Antonio L. Alarcón, negocio librería AV. MONTES DE OCA 692, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.12 jul.-N.° 13905-v.17 jul.

Por disolución definitiva de la sociedad "Averbuj Hermanos", establecida en el ramo de broncería naval, artística y afines, calle CORDOBA N.° 3820, domicilio de las partes, compuesta por Rafael Averbuj y Moisés Averbuj, se retira de la misma Moisés Averbuj, quedando activo y pasivo a cargo de Rafael Averbuj. — Reclamaciones a Feldman: Uruguay N.° 560, 1.°, 11.
e.12 jul.-N.° 13902-v.17 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Nicanor Fernández Muñoz, vende a Victorino Pisaroni, despensa, CHARLONE 76, donde todos se domicilian.
e.12 jul.-N.° 13901-v.17 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Costa y Pascual Meta, venden a José Cobas, restaurant, AVDA. SAN MARTIN 5000 esquina PEDRO LOZANO, donde todos se domicilian.
e.12 jul.-N.° 13900-v.17 jul.

Rafael Hassan, Fernando y José Ragusa, vendieron a la señorita Julia Ruiz Cobo el laboratorio "Egeria" de artículos para tocador sito en la calle TUYUTI 7219, domicilio de las partes y reclamos ley.
e.12 jul.-N.° 13899-v.17 jul.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Abalo, Carlos Manzotti, Luis García, venden a Horacio Vallier, almacén, bebidas, GREGORIO LAFERRERE 3902, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.12 jul.-N.° 13898-v.17 jul.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Benigno Rodríguez vende a su condómino: Ricardo Rodríguez, su parte almacén, bebidas, comidas, NAZCA 1899, domicilio partes. — Activo, pasivo, cargo comprador. — Reclamos ley.
e.12 jul.-N.° 13897-v.17 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PETERSEN, THIELE Y CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1946, a las 17 horas, en La Rural 175,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del síndico al 31 de Marzo de 1946.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.
e.12 jul.-N.° 13896-v.29 jul.

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Dr. Lazar & Cía., S. A. Química e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Agosto de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 5er. piso, Escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevación del capital autorizado de la sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—).

2.° Emisión sucesiva de cinco series de acciones preferidas y fijación de sus características conforme al artículo III de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Ayacucho 318, para obtener el recibo que servirá de entrada a la asamblea.
e.12 jul.-N.° 13903-v.29 jul.

CORPORACION PESQUERA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

Se avisa a los asociados que el día 1.° de Agosto próximo tendrá lugar en el local de la calle Victoria 679, (1er. piso izq.) a las 10 horas, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

2.° Elección de tres vocales titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tres vocales titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora que terminan sus mandatos, de acuerdo a Arts. 14 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
e.12 jul.-N° 13933-v.12 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Agosto de 1946, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, al 31 de Marzo de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.

4°. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.914-v.29 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Rivadavia 767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 30 de Julio de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vigésimo sexto vencido el 31 de Marzo de 1946.

2° Elección de tres directores titulares, por dos años.

3° Elección de un director suplente, por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5° Aprobación de los convenios celebrados por el Directorio sobre venta de publicaciones, maquinarias, etc.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 8 de 1946. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.909-v.29 jul.

ALPA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Agosto de 1946, a las 15 horas, en Corrientes N° 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.920-v.29 jul.

S. A. C.

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de Agosto de 1946, a las 14 y 30 horas, en Corrientes N° 857, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2° Elección de síndicos.

3° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.921-v.29 jul.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Agosto de 1946, a las 17 horas, en el local Moreno 756, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio, por el término de dos años.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.928-v.29 jul.

MARILU

S. A. Comercial e Industrial

Florida 772-74 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Junio de 1946, no pudo llevarse a efecto por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio del año corriente, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Determinación del número de miembros del Directorio y renovación de autoridades.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio.

e.12 jul.-N° 13.932-v.23 jul.

Convocatorias Rectificadas

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Entre Ríos N.° 2158 Capital Federal

Autorizada por Decreto del 6 de Mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Entre Ríos N.° 2158 de esta Ciudad, el día 16 de Julio de 1946 a las 10 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Discusión, Aceptación de la Memoria, Balance General, Informe del síndico, Remuneraciones al Directorio; Gratificaciones, Habilitaciones y Gastos de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y **Aprobación de ella. Reparto de Utilidades** correspondientes al 10.° Ejercicio Social cerrado al 31|3|1946.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 13.° de los estatutos.

3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación. El presidente. — El secretario.

e.21 jun.-N.° 12819 y N.° 13272-v.13 jul.

"C. O. S. A."

Compañía Sud Americana de Comercio Sociedad Anónima, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Transportes, Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Julio de 1946, a las 11 horas, en el local social; Defensa N.° 683, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el día 30 de Abril de 1946.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal, síndico titular y suplente, por un nuevo período de un año.

3.° Fijación de la remuneración asignada al síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán cumplir con lo establecido con el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946. — **Ivan Molnar, vicepresidente.**

e.28 jun.-N.° 13.247-v.17 jul.

SECCION BALANCES

‹2470›

CONACO

Compañía de Comercio S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1931

Reformas: 25 de Abril de 1933, 1.° de Junio de 1935 y 31 de Marzo de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 21 de Enero de 1932, 28 de Junio de 1933, 28 de Agosto de 1935 y 7 de Julio de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$	2.100.000.— m/n
Suscripto	»	2.100.000.— »
Realizado	»	2 100.000.— »

BALANCE GENERAL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 19/11/1945. (2. da. conv.)

ACTIVO			m$n.	m$n.
		Amortizaciones Anteriores	del Ejercicio	
Activo fijo:	Valor global			
Inmuebles y sus accesorios	2005754 92	12985 50	8683 94	1984085 48
Muebles, útiles y herramientas	5461 40	907 51	694 46	3859 43
Maquinarias y rodados (agrícolas)	1200 —	405 —	270 —	525 —
	2012416 32	14298 01	9648 40	1988169 91
Activo circulante:				
Produtos agrícolas y ganaderos			95992 86	
Hacienda			1840 —	
Títulos y acciones diversas			74000 —	171832 86
Activo disponible:				
Caja			54 21	
Bancos			5365 05	5419 26
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			106399 28	
Cuentas a cobrar			2652 10	109051 38
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				2472 69
Activo nominal:				
No existe.				— —
				2277246 10
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				6000 —
				2283246 10

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2100000 —	
Fondo de reserva legal	12316 50	2112316 50
Pasivo exigible:		
No existe		— —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	11022 59	
Arrendamientos cobrados correspondientes al ejercicio pròximo	8157 56	19180 15
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	78907 58	
Más: Saldo del ejercicio anterior	66841 87	145749 45
		2277246 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		2283246 10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios	8683 94	
Muebles, útiles y herramientas	694 46	
Maquinarias y rodados (agrícolas)	270 —	9648 40
Gastos generales, gastos escritorio, publicaciones, librería, etc.		1475 14
Intereses pagados		50 41
Patentes e impuestos		27044 13
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	78907 58	
Más: saldo del ejercicio anterior	66841 87	145749 45
		183967 53

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior	67438 54	
Menos: Fondo de reserva legal	596 67	66841 87
Explotación de campos		112459 47
Dividendos		60 —
Intereses cobrados		4606 19
		183967 53

Luis Mayer, presidente. — Hernán Warmuth - Alejandro Dukarevich, directores. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola (h.)

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo P. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A.2470 s|p.p.-v.12 **jul.**

2.197.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Calle Sarmiento 760
Buenos Aires
Autorizada con fecha 29 de Abril de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Agosto de 1926

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 1.800.000.— c|l.
Suscripto . . . . „ 1.800.000.— „
Realizado . . . . „ 1.800.000.— „

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1945

ACTIVO				$ c|legal	$ c|legal
Activo fijo:					
Terreno Colonia "La Angelita": 2457.4590 Hects. en Dep. Marcos Juárez, Prov. de Córdoba ..			$ 830.000.—		
Edificios Colonia "La Angelita"		$ 13.000.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 2.880.—				
Del ejerc.	„ 540.—	„ 3.420.—	„ 14.580.—		
Aguadas Colonia "La Angelita"		$ 5.500.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 1.925.—				
Del ejerc.	„ 275.—	„ 2.200.—	„ 3.300.—		
Alambrados Colonia "La Angelita"		$ 29.000.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 6.090.—				
Del ejerc.	„ 870.—	„ 6.960.—	„ 22.040.—		
Viviendas Colonia "La Angelita"		$ 25.813.02			
Menos:					
Amort. ant.	$ 8.973.40				
Del ejerc.	„ 1.290.65	„ 10.264.05	$ 15.548.97	885.463.97	
Terreno Colonia "El Balquin": 4692.8538 Hects. Depart. Unión, Prov. de Córdoba			$ 830.000.—		
Edificios Colonia "El Balquin"		$ 15.000.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 2.400.—				
Del ejerc.	„ 450.—	„ 2.850.—	„ 12.150.—		
Aguadas Colonia "El Balquin"		$ 15.000.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 5.250.—				
Del ejerc.	„ 750.—	„ 6.000.—	„ 9.000.—		
Alambrados Colonia "El Balquin"		$ 40.000.—			
Menos:					
Amort. ant.	$ 8.400.—				
Del ejerc.	„ 1.200.—	„ 9.600.—	„ 30.400.—	881.550.—	
Casa y galpón en Diamante, Prov. de Entre Ríos (3.021.84 m.²)			$ 10.242.70		
Menos: Amort. ant.		1.638.81			
Del ejerc.		307.28	„ 1.946.09	8.296.61	
Galpón Estación Tortugas			$ 1.500.—		
Menos: Amort. ant.		$ 525.—			
Del ejerc.		„ 75.—	„ 600.—	900.—	
Terreno Provincia de Entre Ríos, Depart. Diamante (10.000 m.²)				100.—	
Terreno Provincia de Santa Fe, Depart. General Belgrano (59.0634 Hects.)				15.600.—	
Terreno Provincia de Buenos Aires, Depart. Campana (1.050 m.²)				2.500.—	
Terreno Provincia de Córdoba, Depart. General Roca (6.7176 Hects.)				1.145.45	1.795.561.03
Activo circulante:					
Títulos					17.730.76
Activo disponible:					
Bancos					23.520.67
Activo exigible:					
Arrendamientos a cobrar					29.136.18
Activo transitorio:					
Impuestos adelantados					10.815.03
Activo nominal:					
No existe.					
					1.876.763.67
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)					10.000.—
					1.886.763.67

PASIVO				$ c|legal	$ c|legal
Pasivo no exigible:					
Capital suscripto y realizado				1.800.000.—	
Fondo de reserva legal				23.866.31	
Fondo de accionistas				1.070.98	1.824.937.29
Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente					19.110.39
Pasivo transitorio:					
Arrendamientos cobrados por adelantado					1.586.17
Ganancia:					
Utilidad del ejercicio					31.129.82
					1.876.763.67
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)					10.000.—
					1.886.763.67

EJERCICIO 19.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Amortizaciones:		
Edificios	2.662.93	
Aguadas	1.025.—	
Alambrados	2.070.—	5.757.93
Gastos generales	8.825.36	
Patentes e impuestos	22.145.40	30.970.76
Saldo:		
Utilidad del año		31.129.82
		67.858.51

HABER	$ c|legal	$ c|legal
Arrendamientos	66.586.81	
Alquileres	300.—	
Intereses	971.70	67.858.51
		67.858.51

W. H. Krabbé, presidente. — Carlos Rueda, director. — A. Ennis, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 19 de Noviembre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A.2218 s|p.p.-v.12 jul.

BALANCE N.° 2798 S. 479

SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital Autorizado: £ 6.000.000 Esterlinas — Suscripto £ 5.727.390 Esterlinas
Realizado £ 600.000 Esterlinas

Esta Agencia no tiene Capital Asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 11582 — Títulos Públicos de Renta $ 600.000 curso legal - V. Nominal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

(3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	Curso Legal $	$
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta Corriente)	290.792.94	
Bco. Nación Argentina (Títulos en Depósito Ley 11.582)	550.500.80	
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Sup. Seg.)	109.012.50	
Títulos y Acciones	20.000.—	
Diversos Deudores	112.745.28	
Mobiliario y Material	1.—	
	1.083.052.52	

PASIVO	curso legal $	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		86.047.66
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		550.500.80
Diversos Acreedores		
Reserva para siniestros pendientes		4.133.20
Reserva para riesgos en curso		59.869.33
Reserva de garantía de reaseguros al Exterior		127.198.23
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos		8.055.82
Reserva para fluctuación Cambios		18.000.—
Saldo de Explotación		229.248.08
		1.083.052.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1944 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	Curso Legal $	$
Anulaciones	50.441.36	
Reaseguros locales pasivos	27.797.30	
Corretajes y Comisiones	222.909.55	
Impuestos y Tasa uniforme	39.991.22	
Gastos Generales	17.516.26	
Siniestros	60.870.35	
Saldo de Explotación	229.248.08	
	648.774.12	
HABER		
Primas		610.446.58
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4.845.62
Impuestos recobrados		11.613.57
Intereses sobre Títulos de Renta		21.868.35
		648.774.12

En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguro en el Exterior del presente ejerciecio por carecerse de los datos correspondientes.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1944
p.p. Scottish Union & National Insurance Co.
Boas & Cía. — Soc. de Resp. Ltda.
R. Fernández Castilio, gerente.

e.12 jul.-N.° S.479 s|p.p.-v.15 jul.

2204.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5|12.1906 — 13|12.1918 —25|8.1927 23|6.1933 y 14|9.1939.
Fechas de inscripción en el R.P. de Comercio: 29|12.1906 — 31|12.1918 — 26|9.1927 — 10|8.1933 — 9|11.1939.

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	18.000.000 —
Subscripto	o$s.	6.750.000 —
Realizado	o$s.	6.750.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO		cl$.	cl$.
I — ACTIVO FIJO:			
a) Inmuebles y sus accesorios $	951.837.19		
.|. amortizaciones . . . . „	90.353.41	861.483.78	
b) Acciones y obligaciones de otras sociedades . . . $	38.541.216.92		
.|. amortizaciones . . . „	3.100.049.42	35.441.167.50	
c) Muebles y útiles y biblioteca		151.306.59	36.453.957.87
II — ACTIVO CIRCULANTE:			
Diversos títulos nacionales, provinciales y municipales y otros valores			1.502.968.15
III — ACTIVO DISPONIBLE:			
a) Caja		833.936.98	
b) Bancos		16.570.636.28	
c) Corresponsales en el exterior		2.155.218.96	19.559.792.22
IV — ACTIVO EXIGIBLE:			
a) Documentos a cobrar		18.149.974.77	
b) Deudores en cuenta corriente		4.416.795.40	
c) Deudores hipotecarios y otros garantizados		32.054.49	
d) Varias cuentas deudoras		3.773.538.64	
e) Deudores morosos		690.203.20	
f) Deudores en gestión		1.820.50	
g) Cuentas a cobrar		63.454.23	
		27.127.841.23	
.|. Previsiones		1.914.181.15	25.213.660.08
V — ACTIVO TRANSITORIO:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		33.224.74	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos		57.784.05	
c) Otras cuentas		26.427.37	117.436.16
VI — ACTIVO NOMINAL: No existe.			
GANANCIAS Y PERDIDAS Y CUENTAS TRIBUTARIAS: (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			562.214.37
			83.410.028.85
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio).		159.090.89	
Depósito de títulos en custodia		247.519.023.06	
Depósito de valores recibidos en caución ...		1.337.993.18	
Emisión de cartas de crédito		1.460.595.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.620.990.06	
Documentos en garantía		1.980.440.81	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		2.921.519.14	
Valores en administración		36.132.327.19	
Operaciones de cambio a liquidar		71.757.937.82	
Cuentas pro memoria		567.—	
Bco. Central de la República Argentina — Ctas. nuevas del ext.		1.069.942.90	
Otras cuentas de orden		14.724.096.28	382.684.523.33
			466.094.552.18

PASIVO		cl$.	cl$.
I — PASIVO NO EXIGIBLE:			
a) Capital subscripto y realizado: 33.750 accs. de o$s. 200 c\|u. o$s. 6.750.000.—		15.340.909.09	
b) Fondo de reserva legal		664.570.56	
c) Fondo de reserva especial		3.200.000.—	
d) Reservas para contingencias		1.000.000.—	20.205.479.65
II — PASIVO EXIGIBLE:			
a) Debentures: En primer grado . . . . cl$. 24.795.000.—			
.|. lo amortizado . . cl$. 3.346.000.—		21.449.000.—	
En segundo grado . . cl$. 3.300.000.—			
.|. lo amortizado . . cl$. 218.800.—		3.081.200.—	24.530.200.—
b) Acreedores en cuenta corriente		23.676.492.09	
c) Corresponsales en el exterior		985.777.38	
d) Acreedores varios		6.066.138.30	30.728.407.77
III — PASIVO TRANSITORIO:			
a) Pagos a efectuar		888.976.02	
b) Previsiones varias		50.000.—	
c) Dividendos a pagar		301.418.33	
d) Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a épocas futuras		61.603.—	
e) Otras cuentas		4.214.692.76	5.516.690.73
GANANCIAS Y PERDIDAS Y CUENTAS TRIBUTARIAS: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		545.355.66	
Saldo al 30 de Junio de 1944		1.883.895.04	2.429.250.70
			83.410.028.85
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		159.090.89	
Depositantes de títulos en custodia		247.519.023.06	
Depositantes de valores en caución		1.337.993.18	
Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.460.595.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .		3.620.990.06	
Documentos en garantía		1.980.440.81	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		2.921.519.14	
Depositantes de valores en administración .		36.132.327.19	
Operaciones de cambio a liquidar		71.757.937.82	
Cuentas pro memoria		567.—	
Cuentas nuevas del exterior		1.069.942.90	
Otras cuentas de orden		14.724.096.28	382.684.523.33
			466.094.552.18

A. De Bary Tornquist, vicepresidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Dr. Clodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A-2209 s|p.p.-v.15 jul.

(1) 2200.

CUATRO DE NOVIEMBRE — SOCIEDAD DE INDUSTRIAS Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA "C. I. F. S. A."

Corrientes N.° 222 — Piso 17
Autorizado por Decreto de fecha 1.° de Julio de 1938
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	m$n.	100.000.—
Realizado	m$n.	20.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 12 de Septiembre de 1945

ACTIVO	Parciales m$.	Totales m$n.
I — Activo fijo: No existe.		
II — Activo circulante:		732.060.38
Acciones Corporación de Transportes	732.060.38	
III — Activo disponible:		2.334.52
Caja	496.—	
Bancos	1.838.52	
IV — Activo exigible:		470.393.36
Accionistas	80.000.—	
Lacroze Hnos. y Cía. Cuenta acciones Corporación ..	244.480.02	
Cía. Tramways Lacroze de Buenos Aires — Cuenta acciones Corporación, liquidación pasivo	75.000.—	
Varios deudores en cuenta corriente	70.913.34	
V — Activo transitorio:		29.469.—
Partidas pendientes de liquidación....	29.469.—	
VI — Activo nominal: No existe.		
Pérdidas:		17.959.25
Pérdidas ejercicios anteriores	15.646.99	
Pérdida ejercicio actual	2.312.26	
		1.252.216.51
Cuentas de Orden:		998.386.55
Depósito de acciones en garantía del directorio . .	7.000.—	
Cía. Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda. — Saldo Crédito Privilegiado	491.386.55	
Depósito de títulos en garantía	500.000.—	
		2.250.603.06

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	100.000.—
		1.152.216.51
II — Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	279.146.57	
Transportes y finanzas sociedad anónima	873.069.94	
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.252.216.51
Cuentas de Orden:		998.386.55
Depositantes de acciones en garantía directores	7.000.—	
Transportes y Finanzas S. A. — Saldo Crédito Privilegiado	491.386.55	
Títulos depositados en garantía	500.000.—	
		2.250.603.06

Julio A. Lacroze, vice-presidente. — Horacio Lacroze, director. — V. Menéndez Grau, contador. — Carlos Diehl, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

CONCEPTO	Importe m$n.	m$n.
DEBE		
Saldo ejercicio anterior	15.646.99	
Gastos generales	2.312.26	
Sueldos y otros		
	17.959.25	
HABER		
Pérdidas		17.959.25
Pérdidas ejercicios anteriores	15.646.99	
Pérdida ejercicio actual	2.312.26	
		17.959.25

Julio A. Lacroze, vice-presidente. — Horacio Lacroze, director. — V. Menéndez Grau, contador. — Carlos Diehl, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, 19 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.º A-2215 s|p.p.-v.12 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 2|4|46.

2.042.

AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES" S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547
Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Noviembre de 1941
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Enero de 1942

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 1944.

ACTIVO	$	$	$
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos	449.967.—		
Construcciones . . . $ 60.294.76			
Amort. Ej. anterior . . . $ 1.519.—			
Amort. Ej. actual . . . „ 3.014.74 „ 4.533.74	55.761.02		
Alambrados . . . $ 63.040.35			
Amort. Ej. anterior . . . $ 4.629.73			
Amort. Ej. actual . . . „ 3.152.02 „ 7.781.75	55.258.60		
Molinos y aguadas . . . $ 38.864.10			
Amort. Ej. anterior . . . $ 2.215.05			
Amort. Ej. actual . . . „ 1.943.20 „ 4.158.25	34.705.85		
Obras en curso	65.471.22		
No amortizado (Instalación eléctrica	4.729.60		
(Parque estancia	5.565.64		
(Picadas (Caminos interiores)	5.372.—	676.830.93	
Menaje y herramientas	8.030.22		
Amort. Ej. anteriores . . $ 1.968.62			
Amort. Ej. actual . . . „ 1.606.04	3.574.66	4.455.56	
Muebles, útiles y enseres	7.093.20		
Amort. Ej. anteriores . $ 297.44			
Amort. Ej. actual . . . „ 709.32	1.006.76	6.086.44	
Vehículos	15.150.—		
Amort. Ej. anteriores . $ 5.186.50			
Amort. Ej. actual . . . „ 1.992.70	7.179.20	7.970.80	

ACTIVO		$	$
Animales de trabajo	1.820.—		
Amort. Ej. anteriores . . $ 364.—			
Amort. Ej. actual . . . „ 182.—	546.—	1.274.—	696.617.73
II. — Activo circulante:			
Almacén		729.90	
Materiales para construcción		6.578.50	
Antisárnicos y remedios		3.021.80	
Envases		287.50	
Repuestos para molinos		724.—	
Forrajes y semillas		3.614.—	
Postes y varillas		7.253.75	
Lanas y cueros		45.992.85	
Hacienda vacuna		105.725.—	
Hacienda lanar		291.250.20	
Animales yeguarizos		6.272.22	
Animales cabríos		1.369.—	472.818.72
III. — Activo disponible:			
Caja		22.183.14	
Bancos		3.489.71	25.672.85
IV. — Activo exigible:			
No existe.			
V. — Activo transitorio:			
Operaciones en suspenso		1.014.45	
Pagos adelantados		1.718.36	2.732.81
VI. — Activo nominal:			
Gastos de constitución		7.220.—	
Amort. Ej. anteriores	2.888.—		
Amort. Ej. actual	1.444.—	4.332.—	2.888.—
Pérdida:			
Saldo anterior		59.555.88	
Menos utilidad del ejercicio		2.962.37	56.593.51
			1.257.323.62
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			7.000.—
			1.264.323.62
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.000.000.—
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			247.632.07
III. — Pasivo transitorio:			
Ordenes de pago correspondientes al ejercicio			9.691.55
			1.257.323.62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			7.000.—
			1.264.323.62

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Carlos A. Menéndez Behety, director-gerente. — Oscar Braun Menéndez, síndico

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	$	$
Saldo anterior		59.555.88
Amortizaciones:		
Construcciones	3.014.74	
Alambrados	3.152.02	
Molinos y aguadas	1.943.20	
Menaje y Herramientas	1.606.04	
Muebles, útiles y enseres	709.32	
Vehículos	1.992.70	
Animales de trabajo	182.—	
Gastos de constitución	1.444.—	14.044.02
Gastos Generales:		
Manutención, sueldos, jornales, fletes, acarreos, baños, esquila, gastos de administración, etc.		123.928.82
Intereses		8.541.35
Contribución e impuestos		1.570.11
		207.640.18
HABER		
Lanas y cueros lanares		74.211.70
Hacienda lanar		43.286.45
Hacienda vacuna		33.327.87
Pieles		220.65
Pérdida anterior	59.555.88	
Menos utilidad del ejercicio	2.962.37	56.593.51
		207.640.18

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Carlos A. Menéndez Behety, director-gerente. — Oscar Braun Menéndez, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 27 de Octubre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a losformularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.º A-2064 s|p.p.-v.12 jul.

T. 2492

CIFINA

Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A.

Sarmiento 329 —Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.
8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio
9 de Febrero de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria 2da. convocatoria del 23/11/1945

ACTIVO	Valor global	Amortizaciones Anteriores	Amortizaciones del ejercicio m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios ..	$ 998532 89	$ 87881 94	6835 90	898815 05
Maquinaria	» 180 53		18 05	162 48
Muebles y útiles	» 1329 51	» 613 08	132 95	583 48
Utiles y herramientas	» 1578 10	» 743 90	242 76	591 44
Construcciones	» 24606 80			24606 80
	$ 1021227 83	$ 89238 92	7229 66	924759 25
Activo circulante:				
Productos agrícolas........................			26860 88	
Títulos y acciones diversos			247742 —	273602 88
Activo disponible:				
Bancos				3047 18
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			277160 80	
Deudores hipotecarios.......................			101861 21	
Cuentas a cobrar..........................			6681 97	385703 98
Activo transitorio:				
No existe				
Activo nominal:				
No existe				
				1587113 29
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			3000 —	
Depósito de títulos y acciones en garantía ..			3050 —	6050 —
				1593163 29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal........................	5542 94	
Fondo de amortización de inmuebles, construcciones, etc..................	430000 —	1435542 94
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente................		8661 99
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	3800 43	
Arrendamientos cobrados correspondientes al próximo ejercicio	464 65	4265 08
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	34731 26	
Más: Saldo del ejercicio anterior	103912 02	138643 28
		1587113 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	3000 —	
Depositantes de títulos y accs. en garantía	3050 —	6050 —
		1593163 29

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios..................	6835 90	
Muebles y útiles..........................	375 71	
Maquinaria	18 05	7229 66
Gastos generales:		
Conservación, sueldos, combustible, luz, etc.		20078 26
Pérdida venta propiedad Larrea 203/205		2707 92
Patentes e impuestos		15582 61
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	34731 26	
Más: saldo del ejercicio anterior	103912 02	138643 28
		184241 73
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	104775 31	
Menos: reserva legal	863 29	103912 02
Intereses		15732 17
Alquileres		57179 60
Dividendos cobrados		600 —
Explotación de campos		6817 94
		184241 73

Juan B. Luft, presidente. — J. B. Deschamp, Ernesto Landi, directores. — Jerónimo Worcel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo.
Buenos Aires, 17 de Enero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A.2492 s|p.p.-v.12 jul.

(1) 2360

LEDAMA S. A. EXPORTACION DE LANA

Calle Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 17 de Diciembre de 1943
Inscripta en el R. P. de C. 9 de Febrero de 1944

CAPITAL:
Autorizado... c$l. 1.000 000 —
Suscripto .... » 1.000.000 —
Realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1945

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles..	24312 40		
Menos: Amortización.........	5514 48	18797 92	
Autos y rodados............................	3100 —		
Menos: Amortización............	1240 —	1860 —	20657 92
Activo circulante:			
Mercaderías determinadas y avaluadas por la administración a precios de costo o de plaza según cual fuera menor		2983388 37	
Materiales..................................		3020 —	2986408 37
Activo disponible:			
Caja..		504 01	
Bancos......................................		14120 27	14624 28
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente................		2271034 04	
Depósitos en garantía.......................		150 —	2271184 04
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...........			9331 03
Activo nominal:			
(No existe)			
			5302705 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)........		5000 —	
Mercaderías en depósito por cuenta de terceros........		4245382 05	
Contratos de cambio pendientes..............		1473439 32	
Garantías prestadas por banco...............		245162 97	5968984 34
			11271689 98

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto...........................		1000000—	
Fondo de reserva legal......................		2713 62	
Fondo de reserva general....................		100000 —	1102713 62
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Cuentas personales......................	890184 86		
Otros acreedores........................	1235505 75	2125690 61	
Bancos		1358309 96	3484000 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...........		264581 87	
Previsión para leyes sociales...............		26967 50	291549 37
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior..		17859 35	
Más: Utilidad del ejercicio antes de prever cargos impositivos....		406582 73	424442 08
			5302705 64
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)....		5000 —	
Depositantes de mercaderías.................		4245382 05	
Cambios a entregar..........................		1473439 32	
Banco por garantías otorgadas...............		245162 97	5968984 34
			11271689 98

H. Lebeck, presidente. R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1945

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles............................	2829 24	
Autos y rodados	620 —	3449 24
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, viajes........		386851 45
Previsión para leyes sociales...............		16345 —
Intereses, descuentos, comisiones,..........		617972 79
Patentes e Impuestos		152439 65
Saldo: Saldo anterior....	17859 35	
Utilidad del ejercicio....................	406582 73	424442 08
		1601500 21
HABER		
Saldo anterior..............................		17859 35
Mercaderías.................................		1583640 86
		1601500 21

H. Lebeck, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 15 de Diciembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.** e.12 jul.-N.° A-2360 s|p.p.-v.12 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del 20|5|46.

Balance N.º 2694 S 376

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.º 427, Buenos Aires
Fechas de Autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927; 16 de Mayo de 1936
Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.
Ramos que explota: Incendios y Marítimos
Capital Autorizado: £ 6.000.000.-/-; Capital Suscripto: £ 4.500.000.-/-;
Capital Realizado: £ 3.468.750.-/-
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 480.800.— m|n. v|n.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

46.º Ejercicio de esta Sucursal

ACTIVO	$	$
Casa Matriz — Cuenta Corriente		313.208.19
Caja y Bancos		
Caja	2.283.16	
Bancos	109.467.49	111.750.65
Propiedades Inmuebles		
Propiedad Bmé. Mitre 417|27		
Valor de Costo	486.191.—	
Amortizaciones Anteriores	286.191.—	200.000.—
Títulos Públicos de Renta		
Depósito Imp. Internos — Ley N.º 11.582	428.419.64	
Depósito orden Conjunta con Superintendencia de Seguros	172.897.81	
Títulos Libres	539.155.—	1.140.472.45
(El valor de los Títulos Públicos de Renta, ex cupón al 31|12|1943, ascendía a $ 1.231.418.45).		
Diversos Deudores		900.65
Deudores por Premios		
Varios Deudores por Premios		275.978.35
Compañías Reaseguradoras		
Compañías Reaseguradoras Siniestros Marítima		1.559.19
Mobiliario y Material		
Muebles y Utiles		1.—
Cuentas de Orden		1.442.109.77
		3.485.980.25

PASIVO		$	$
Caso Matriz			
Depósito de Garantía		428.419.64	
Reaseguros al Exterior Incendios	40.166.21		
Reaseguros al Exterior Marítima	682.032.27	722.198.48	1.150.618.12
Reservas para Depreciación de Inversiones			
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			82.318.74
Fondo de Previsión — Ley N.º 11.729			20.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios			11.466.28
Reservas Técnicas			
Reserva para Riesgos en Curso — Secc. Incendios .		90.103.82	
Reserva para Riesgos en Curso — Secc. Marítima ..		124.705.28	214.809.10
Reservas para Siniestros Pendientes			
Sección Incendios		14.178.50	
Sección Marítima		72.429.91	86.608.41
Reservas para Gastos de Explotación			
Sección Incendios		20.670.74	
Sección Marítima		25.409.37	46.080.11
Reservas de Garantía sobre Reaseguros Cedidos			
Sección Incendios		94.437.08	
Sección Marítima		125.838.11	220.275.19
Compañías Reaseguradoras			24.765.95
Acreedores Varios			
Varios Acreedores		25.793.07	
Garantía de Inquilinos		280.—	26.073.07
Saldo del Ejercicio			
(Utilidades)			160.855.51
Cuentas de Orden			1.442.109.77
			3.485.980.25

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 46.º

DEBE	$	$
SECCION INCENDIOS		
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)		117.678.—
Siniestros Pendientes		14.178.50
Reserva para Riesgos en Curso		90.103.82
Gastos de Explotación		171.537.96
Impuestos y Contribuciones		60.352.87
Reaseguros Cedidos		242.380.12
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		73.911.67
		770.142.94
SECCION MARITIMA		
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada) .. .		216.377.27
Siniestros Pendientes		72.429.91
Reserva para Riesgos en Curso		124.705.28
SECCION INCENDIOS		
Gastos de Explotación		338.096.64
Impuesto y Contribuciones		159.099.96
Reaseguros Cedidos		1.504.911.63
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		64.754.14
		2.480.374.83
ADMINISTRACION		
Gastos Propiedad:		
Gastos Generales	15.011.88	
Impuestos y Contribuciones	7.295.07	22.306.95
Gastos Títulos:		
Gastos Generales	391.19	
Impuestos y Contribuciones	833.30	1.224.49
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		19.568.82
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados		481.50
Gastos Adquisición Títulos		409.43
Reserva Empleados Ley N.º 11.729		4.000.—
Saldo del Ejercicio		160.855.51
		208.846.70

HABER	$	$
SECCION INCENDIOS		
Primas del Ejercicio		467.639.21
Siniestros Pendientes (Del ejercicio Anterior . . .		55.512.65
Reserva para Riesgos en Curso (Del Ejercicio Anterior)		101.550.77
Impuestos y Sellos sobre Pólizas		25.027.21
Intereses		4.91
Comisiones sobre Reaseguros Cedidos		118.440.41
Otras Utilidades		1.967.78
		770.142.94
SECCION MARITIMA		
Primas del Ejercicio		1.848.351.06
Siniestros Pendientes (Del Ejercicio Anterior)		36.060.—
Reserva para Riesgos en Curso (Del Ejercicio Anterior)		112.749.19
Impuestos y Sellos sobre pólizas		125.291.79
Comisiones sobre Reaseguros Cedidos		357.192.72
Otras Utilidades		730.07
		2.480.374.83
Administración:		
Saldo Transferido de la Sección Incendios		73.911.67
Saldo Transferido de la Sección Marítima		64.754.14
Utilidad Títulos Sorteados		1.695.99
Intereses y Alquileres:		
Alquileres	38.235.90	
Intereses — Renta Títulos	30.249.—	68.484.90
		208.846.70

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1944.
p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited"
(George T. Smith), Gerente.
e.12 jul.-N.º S-376 s|p.p.-v.15 jul.

BALANCE N.º 2800 S. 481.

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia
Sarmiento 412 — Buenos Aires
Ramos que explota: Incendio — Automóviles — Cristales y Robo
Autorizada por el Superior Gobierno en: 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898
Capital Totalmente integrado de: Francos 50.000.000.—
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación en cumplimiento de la Ley 11.582: $ 480.000.— curso legal (valor nominal)
Capital Asignado a esta Agencia: No Tiene

BALANCE GENERAL DESDE EL 1.º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

47.º EJERCICIO

ACTIVO	$	$
Bco. de la Nación Argentina — Títulos en Garantía — Ley 11.582: $ 480.000 — nom. Créd. Argentino Int. 1936 4 o|o a su valor de adquisición ..		426.288.—
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Públicos a o|. conjunta con Superintendencia de Seguros:		

ACTIVO	$	$
$ 81.500 — nom. Créd. Argentino Int. 1936 — 4 o|o a su valor de adquisición ..	70.751.78	
Libres:		
$ 38.500 — nom. Créd. Argentino Int. 1936 — 4 o|o a su valor de adquisición ..	33.554.52	104.306.30
Nota: — El valor bursátil neto al 31|12|43 de estos títulos es el siguiente:		
Depósito en Garantía . . . . . 480.624.—		
Depósito a o|. conjunta 81.605.95		
Libres 38.550.05		
Caja y Bancos:		
Caja	1.513.10	
Bancos	317.230.58	318.743.68
Deudores por Premios		133.217.72
Compañías Reaseguradoras:		36.237.57
Cuentas corrientes		
	3.200.—	
Muebles y Utiles:		
Amortización anterior . . . . 287.—	607.—	2.593.—
Amortización de este ejercicio . . . 320.—		
Depósitos Judiciales		14.800.—
Diversos Deudores		199.226.30
		199.226.30

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	148.564.81	
Cuenta de Inversiones	195.060.57	345.625.38
Casa Matriz — Títulos en Garantía — Ley 11.582:		426.288.—
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio	96.481.70	
Sección Automóviles	60.190.21	
Sección Cristales	2.084.25	
Sección Robo	96.73	158.852.89
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	14.453.72	
Sección Automóviles	16.884.83	
Sección Cristales	126.—	
Sección Robo (No hay). . . .		31.464.55
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	34.714.59	
Sección Automóviles	14.928.31	
Sección Cristales	655.14	
Sección Robo (No hay). . . .		50.298.04
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos:		16.743.89
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	3.857.76	
Reservas Retenidas	128.984.18	132.841.94
Diversos Acreedores		13.167.23
Beneficios en Suspenso		32.341.73
Saldo de Utilidades		29.788.92
		1.235.412.57

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Sección Incendio		
Anulaciones	25.212.94	
Comisiones y Descuentos	68.336.81	
Gastos Generales	44.991.41	
Siniestros Pagados	85.081.26	
Reaseguros Pasivos	398.261.52	
Impuestos y Contribuciones	49.039.70	
Intereses	675.82	
Reservas para Riesgos en Curso	96.481.70	
Reservas para Siniestros Pendientes	14.453.72	
Reservas para Gastos de Explotación	10.136.32	
Saldo que pasa a la Sección Administración . .	19.975.85	
	812.647.05	
Sección Automóviles:		
Anulaciones	2.858.50	
Comisiones y Descuentos	61.302.18	
Gastos Generales	11.243.04	
Siniestros Pagados	62.091.29	
Reaseguros Pasivos	3.816.24	
Impuestos y Contribuciones	11.371.78	
Reservas para Riesgos en Curso	60.190.21	
Reservas para Siniestros Pendientes	16.884.83	
Reservas para Gastos de Explotación	3.732.09	
Saldo que pasa a la Sección Administración . .	3.364.73	
	236.854.89	

DEBE	$	$
Sección Cristales:		
Anulaciones	174.89	
Comisiones y Descuentos	2.073.41	
Gastos Generales	379.69	
Siniestros Pagados	1.774.35	
Impuestos y Contribuciones	455.—	
Reservas para Riesgos en Curso	2.084.25	
Reservas para Siniestros Pendientes	126.—	
Reservas para Gastos de Explotación	163.79	
Saldo que pasa a la Sección Administración . .	356.87	
	7.588.25	
Sección Robo:		
Comisiones y Descuentos	66.70	
Gastos Generales	20.31	
Reaseguros Pasivos	36.57	
Impuestos y Contribuciones	20.20	
Reservas para Riesgos en Curso	96.73	
Reservas para Siniestros Pendientes (No hay). . .		
Reservas para Gastos de Explotación (No hay). .		
Saldo que pasa a la Sección Administración . .	58.09	
	298.60	
Sección Administración:		
Gastos Generales	15.778.47	
Impuestos y Contribuciones	818.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos . . .	3.441.78	
Amortización de Muebles y Utiles	320.—	
Saldo de Utilidades	29.788.92	
	50.147.97	

HABER	$	$
Sección Incendio:		
Primas		664.678.71
Derechos de Póliza		24.116.54
Reservas para Riesgos en Curso (Ejercicio anterior)		83.701.01
Reservas para Siniestros Pendientes (Ejercicio anterior). . . .		31.280.72
Reservas para Gastos de Explotación (Ejercicio anterior). . . .		8.770.07
		812.647.05
Sección Automóviles:		
Primas		157.150.26
Derechos de Póliza		3.201.68
Reservas para Riesgos en Curso (Ejercicio anterior)		55.465.74
Reservas para Siniestros Pendientes (Ejercicio anterior). . . .		17.683.40
Reservas para Gastos de Explotación (Ejercicio anterior). . . .		3.353.81
		236.854.89
Sección Cristales:		
Primas		5.385.52
Derechos de Póliza		119.—
Reservas para Riesgos en Curso (Ejercicio anterior)		1.930.74
Reservas para Siniestros Pendientes (Ejercicio anterior) (No hay). . . .		
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior		152.99
		7.588.25
Sección Robo:		
Primas		278.40
Derechos de Póliza		20.20
Reservas para Riesgos en Curso (Ejercicio aiterior) (No hay). . . .		
Reservas para Siniestros Pendientes (Ejercicio anterior). (No hay). . . .		
Reservas para gastos de Explotación (Ejercicio anterior (No hay)		
		298.60
Sección Administración:		
Intereses		26.260.53
Otras Utilidades		131.90
Saldo transferido de la Sección Incendio . . .		19.975.85
Saldo transferido de la Sección Automóviles . .		3.364.73
Saldo transferido de la Sección Cristales . . .		356.87
Saldo transferido de la Sección Robo		58.09
		50.147.97

p.p. L'UNION
Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos
Director (Para la República Argentina)

e.12 jul. N.º S-481 s|p.p. v.15 jul.

BALANCE N.° 2704 S. 381.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920
Ramos que explota: Incendio & Marítimo

Capital Autorizado	£	1.000.000
Capital Suscripto	„	600.000
Capital Realizado	„	120.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.387.27 c|legal v|nominal
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del Año 1943

ACTIVO	C|LEGAL $	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		276.889.75
Banco de la Nación (Cuenta de Títulos en Depósito) — Garantía Ley 11.582 — (valor de plaza sin cupón al 31|12|43: $ 595.380.20 c|legal).		395.768.30
Caja y Bancos:		
Caja	13.124.26	
Banco de Londres y América del Sud:		
Cuenta Corriente $ 91.184.56		
Depósito a Plazo Fijo „ 150.000.—	241.184.56	
Banco Real del Canadá	86.258.36	340.567.18
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros) — valor de plaza sin cupón al 31|12|43. $ 96.190 c|legal.		94.177.80
Deudores por Premios		58.603.43
Compañías Reaseguradoras		53.779.61
Deudores Diversos		1.283.29
Cuentas en Suspenso:		
Depósito Judicial Banco Nación — Siniestro número 514	3.200.—	
Impuesto al Rédito s|. ganancias — a cuenta	3.029.19	6.229.19
		1.227.298.55

PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito)		489.946.10
Reserva para riesgos en curso (Sección Incendio)		9.497.59
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)		82.706.64
Reserva para riesgos en curso (Sección Marítima)		24.954.53
Reservas de garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)		52.190.54
Reserva para siniestros pendientes (Sección Incendio)		5.241.27
Reserva de Garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)		7.585.73
Reserva para siniestros pendientes (Sección Marítima)		2.117.98
Reserva de Garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)		2.652.02
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos		49.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Acreedores diversos		14.784.43
Compañías Reaseguradoras		8.209.87
Casa Matriz (Reaseguros al Exterior)		327.858.25
Saldo del Ejercicio		140.553.60
		1.227.298.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (Enero / Diciembre) del Ejercicio del año 1943

DEBE	C|LEGAL $	$
Sección Incendio:		
Corretajes, Descuentos y Comisiones	109.376.19	
Gastos Generales	12.706.36	
Siniestros	3.553.21	
Reaseguros Locales Pasivos	9.956.91	
Reaseguros Pasivos al Exterior	206.766.60	
Reserva para riesgos en curso	9.497.59	
Reserva para siniestros pendientes	5.241.27	
Saldo transferido a Administración	12.335.55	
	369.433.68	

HABER		
Primas		240.467.48
Derecho de Pólizas		4.156.93
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos		2.961.04
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos al Exterior		102.771.22
Reserva para riesgos en curso del año anterior		17.406.44
Reserva para siniestros pendientes del año anterior		1.050.62
Reserva para Derecho de Inspección del año anterior		500.—
Reserva para derecho de inspección del año ante-		
Siniestros Recobrados		119.95
		369.433.68

DEBE	C|LEGAL $	$
Sección Marítima:		
Corretajes, Descuentos y Comisiones	97.242.66	
Gastos Generales	17.855.17	
Siniestros	103.711.61	
Reaseguros Locales Pasivos	41.559.54	
Reaseguros Pasivos al Exterior	336.947.91	
Reserva para riesgos en curso	24.954.53	
Reserva para siniestros pendientes	2.117.98	
Saldo transferido a Administración	80.219.75	
	704.609.15	

HABER		
Primas		504.568.61
Derecho de Póliza		13.022.68
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos		4.313.06
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos al Exterior		14.254.31
Reserva para riesgos en curso del año anterior		80.504.55
Reserva para siniestros pendientes del año anterior		87.000.—
Siniestros recobrados		545.94
		704.609.15

DEBE	C|LEGAL $	$
Sección Administración:		
Gastos sobre Títulos	862.65	
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	8.600.—	
Utilidades del Ejercicio	140.553.60	
	150.016.25	

HABER		
Transferido de la Sección Incendio		12.335.55
Transferido de la Sección Marítima		80.219.75
Intereses		29.098.15
Utilidades Sorteo de Títulos Públicos		28.362.80
		150.016.25

Buenos Aires, Julio 26 de 1944
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

e.12 jul.-N.° S-5.381 s|p.p.-v.15 jul.

1.772.—

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

Callao N.° 77 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Agosto de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Noviembre de 1939 y sus aumentos de capital el 9 de Diciembre de 1940, 15 de Julio de 1941, 29 de Abril y 7 de Julio de 1942, 2 de Junio y 26 de Noviembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.500.000.—
Suscripto	„	3.500.000.—
Realizado	„	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1944
En la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de Enero de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
Terrenos			716.250.10	
Edificios y galpones — Rurales e industriales		357.918.48		
Amortizaciones anteriores	10.166.86			
Amortización cte. ejercicio	11.265.33	21.432.19	336.486.29	
Instalaciones, aguadas y alambrados		178.756.72		
Amortizaciones anteriores	15.049.93			
Amortización cte. ejercicio	11.496.26	26.546.19	52.210.53	
Muebles, enseres, útiles, herramientas y arneses		74.198.11		
Amortizaciones anteriores	54.816.86			
Amortización cte. ejercicio	15.568.25	70.385.11	3.813.—	
Maquinarias		881.489.88		
Amortizaciones anteriores	80.181.26			
Amortización cte. ejercicio	80.506.87	160.688.13	720.801.75	

ACTIVO		m$n	m$n
Vehículos y rodados	19.176.—		
Amortizaciones anteriores	19.174.—	2.—	
Propiedades urbanas de renta	2.650.000.—		
Amortización cte. ejercicio	72.193.15	2.577.806.85	
Acciones de otras Sociedades		1.550.000.—	6.057.370.52
II — Activo circulante:			
Almacenes		120.122.09	
Materias primas, mercaderías elaboradas y en curso de elaboración		286.892.23	
Haciendas	133.369.43		
Amortización cte. ejercicio	13.163.60	120.205.83	
Acciones		308.949.85	836.170.—
III — Activo disponible:			
Caja		91.492.75	
Bancos		647.611.72	739.104.47
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			469.626.57
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			282.376.21
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			8.384.647.77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		12.500.—	
Depósito de títulos y acciones en garantía		1.625.—	
Envases de terceros		90.—	
Depositarios de títulos y acciones en custodia		1.919.125.—	1.933.340.—
			10.317.987.77

PASIVO		m$n	m$n
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.500.000.—	
Fondo de reserva legal		76.676.03	
Fondo de reserva y amortización - Activo Fijo		900.000.—	
Fondo de reserva - Activo Circulante		100.000.—	
Fondo de reserva - Activo Exigible		200.000.—	
Fondo de reserva para contingencias		175.000.—	
Fondo de reserva para nuevas adquisiciones y ampliaciones		400.000.—	
Fondo de reposición equipos de explotación		36.615.85	
Fondo de previsión para indemnizaciones y preavisos Ley 11.729		240.026.92	5.628.318.80
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		193.890.48	
Acreedores hipotecarios		175.000.—	
Documentos y obligaciones a pagar		600.000.—	968.890.48
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		299.980.22	
Previsión para habilitaciones y gratificaciones		145.569.23	445.549.45
Ganancias:			
Utilidad corriente ejercicio		1.049.205.54	
Más: Saldo ejercicio anterior		292.683.50	1.341.889.04
			8.384.647.77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12.500.—	
Depositantes de títulos y acciones en garantía		1.625.—	
Terceros por envases		90.—	
Títulos y acciones depositados en custodia		1.919.125.—	1.933.340.—
			10.317.987.77

Luis J. Sidler, presidente. — Mauro Herlitzka (h.), director. — Oscar Diegoli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

En la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de Enero de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios y galpones — Rurales e Industriales	11.265.33	
„ Instalaciones aguadas y alambrados	11.496.26	
„ Muebles, enseres, útiles, herramientas y arneses	15.568.25	
„ Maquinarias	80.506.87	
„ Propiedades urbanas de renta	72.193.15	
„ Haciendas	13.163.60	204.193.46
Dotaciones del ejercicio:		
Fondo de reposición equipos de explotación	36.615.85	
Fondo de previsión para indemnizaciones y preavisos — Ley 11.729	240.026.92	276.642.77
Previsión para habilitaciones y gratificaciones		145.569.23
Gastos generales:		
Gastos y sueldos de administración seguros, etc.		419.912.98
Impuestos:		
Correspondientes al ejercicio		506.294.71
Intereses deudores: correspondientes al ejercicio		37.803.80
Utilidad corriente ejercicio	1.049.205.54	
Más: Saldo ejercicio anterior	292.683.50	1.341.889.04
		2.932.305.99

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		292.683.50
Explotaciones varias:		
Beneficio bruto de explotación:		
Sección Financiera (beneficio sobre títulos y acciones	15.798.67	
Sección Industrial	2.496.278.70	
„ propiedades urbanas	145.311.91	
	2.657.389.28	
Sección Agrícola Ganadera (quebranto)	17.766.79	2.639.622.49
		2.932.305.99

Luis J. Sidler, presidente. — Mauro Herlitzka (h.), director. — Oscar Diegoli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 25 de Septiembre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y qeu esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.**

e.12 jul.-N.° A-1.772 s|p.p.-v.12 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 31|12|45.

2153.

COLUMBIA PICTURES OF ARGENTINA, INC.

Domicilio de la Casa Matriz: Nueva York, Estados Unidos de N. A.
Domicilio de la Sucursal Buenos Aires: Lavalle 2086

Buenos Aires
Fecha de autorización del Juez de Comercio de la Capital: 31 de Diciembre de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital, 31 de Diciembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado ..... $ 10.000 Oro Amer.
Suscripto ..... „ 1.000 Oro Amer.
Realizado ..... „ 1.000 Oro Amer.
Asignado a la Sucursal ..... „ 1.000 Oro Amer.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945

ACTIVO		m|n. de c|l.	
Activo fijo:			
Muebles y útiles	33.314.60		
Amortizaciones	21.124.11	12.190.49	
Máquinas	11.600.—		
Amortizaciones	7.004.65	4.595.35	16.785.84
Activo circulante:			
Mercaderías			13.485.17
Activo disponible:			
Caja		3.385.59	
Bancos		123.238.88	
Estampillas		100.—	126.724.47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		35.735.58	
Deudores en cuenta corriente extranjeros		607.628.14	
Deudores morosos		49.140.—	
Adelantos y depósitos en garantía		1.531.40	
		694.035.12	
Menos: Previsión para deudores dudosos		53.047.40	640.987.72
Activo transitorio:			
Gastos a vencer			3.788.06

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo nominal:		
Mejoras a locales alquilados	5.533.20	
Menos: Amortizaciones	2.916.30	2.616.90
		804.388.16
Cuentas de Orden:		
Documentos en garantía contratos		2.130.—
		806.518.16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		3.886.30
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10.423.98	
Pagarés descontados	170.000.—	
Acreedores en ctas. ctes. extranjeras	290.227.44	
Casa Matriz - cuenta corriente	221.256.86	691.908.28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	3.329.03	
Gastos correspondientes al ejercicio	57.838.60	
Reserva indemnización Ley 11.729	47.425.95	108.593.58
		804.388.16
Cuentas de Orden:		
Firmantes de documentos en garantía		2.130.—
		806.518.16

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

COLUMBIA PICTURES OF ARGENTINA, Inc.

A. Muruzeta, gerente. — C. L. Moyse, contador. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO.

FENECIDO EL 31 DE MAYO DE 1945

DEBE	m|n. de c|l.	
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	1.768.28	
Máquinas	1.159.80	
Mejoras a locales alquilados	443.70	3.371.78
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, viáticos, alquileres, seguros, papelería, imprenta, fletes, acarreos, telegramas, cables, teléfono, franqueos, publicidad, envases, etc.		437.129.13
Patentes e Impuestos		45.284.41
Comisiones		47.335.90
Previsión Ley **11.729**		8.041.58
Aportes a Caja Jubilaciones		11.478.48
Deudores Incobrables		368.89
Varios		131.55
Ganancia: Saldo transferido a la Cta. Casa Matriz Cta. Cte.		88.611.27
		641.742.99
HABER		
Explotación Películas y sus accesorios		637.725.73
Cambios		156.73
Cuentas Dudosas Recuperadas en el Ejercicio		2.458.35
Varios		170.50
		641.742.99

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

COLUMBIA PICTURES OF ARGENTINA, Inc.

A. Muruzeta, gerente. — C. L. Moyse, contador. —

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.º A-2153 s|p.p.-v.12 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 15|4|46.

BALANCE N.º 2706 S. 383.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: calle Piedras N.º 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio & Marítimo

Capital Autorizado	£	1.000.000
Capital Suscripto	„	600.000
Capital Realizado	„	120.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.387,27 c|legal v|nominal

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS

Del 2do. Trimestre de la Agencia en el País al 30 de Junio de 1944 (Enero-Junio) del Ejercicio del año 1944

ACTIVO	C|LEGAL $	$
Banco de la Nación (Cuenta en Títulos en Depósito) Garantía Ley 11.582		395.768.30
Caja y Bancos		429.871.50
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros)		94.177.89
Diversos Deudores		55.415.09
Cuentas en Suspenso:		
Depósito Judicial Banco Nación — Siniestro número 514	3.200.—	
Impuesto al Rédito s|. ganancias — a cuenta	4.038.92	7.238.92
		982.471.61
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		133.779.54
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		489.946.10
Reserva para riesgos en curso (Sección Incendio)		9.497.59
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)		82.706.64
Reserva para riesgos en curso (Sección Marítima)		24.954.53
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)		52.190.54
Reserva para siniestros pendientes (Sección Incendio)		5.241.27
Reserva de Garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio)		7.585.73
Reserva para siniestros pendientes (Sección Marítima)		2.117.98
Reserva de Garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)		2.652.02
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos		49.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Diversos Acreedores		18.413.41
Saldo de explotación		94.386.26
		982.471.61

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(Enero-Junio) del Ejercicio del año 1944

DEBE	C|LEGAL $	$
Corretajes, Descuentos y Comisiones	76.319.70	
Gastos Generales	23.380.83	
Siniestros	29.007.03	
Reaseguros Locales Pasivos	26.471.56	
Saldo de explotación	94.386.26	
	249.565.38	
HABER		
Primas		222.097.57
Derecho de Pólizas		5.892.38
Comisiones s|. Reaseguros Locales Pasivos		4.779.66
Intereses		15.225.70
Siniestros Recobrados		1.570.07
		249.565.38

Buenos Aires, Julio 31 de 1944

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.

p.p. H. W. Roberts & Cía.

G. P. Marriott

Nota: — Estas cifras no incluyen las operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero.

e 12 jul.-N.º S-383 s|p.p.-v.15 jul.

BALANCE N.° 2804 S. 485.

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia
Sarmiento 412 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio — Automóviles — Cristales y Robo
Autorizada por el Superior Gobierno en: 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en: 13 de Junio de 1898

Capital Totalmente integrado de: Francos 50.000.000.—
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación en cumplimiento de la Ley 11.582:

$ 480.000.— curso legal (valor nominal)
Capital Asignado a esta Agencia: No Tiene

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

48.° EJERCICIO

ACTIVO	$	$
Bco. de la Nación Argentina — Títulos en Garantía — Ley 11.582:		
$ 480.000 nom. Créd. Argentino Int. Conv. 1944-87 — 3 1|2 o|o a su valor de adquisición		388.236.72
Títulos Públicos de Rentas:		
Títulos Públicos a o|. conjunta con Superintendencia de Seguros:		
$ 164.400 nom. Créd. Argentino Int. Conv. 1944-87 — 3½ o|o a su valor de adquisición	130.818.60	
Libres:		
$ 14.200 nom. Crédito Argentino Int — Conv. 1944-87 — 3½ o|o a su valor de adquisición	11.356.84	142.175.44
		419.536.40
Caja y Bancos		160.359.70
Deudores por Premios		190.204.52
Diversos Deudores		2.593.—
Muebles y Utiles (Neto de amortizaciones)		4.800.—
Depósitos Judiciales		
		1.307.905.78

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	148.601.24	
Cuenta de Inversiones	233.075.42	381.676.66
Casa Matriz — Títulos en Garantía — Ley 11.582		388.236.72
Reservas para Riesgos en Curso		158.852.39
Reservas para Siniestros Pendientes		31.464.55
Reservas para Gastos de Explotación		60.858.62
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		16.743.89
Diversos Acreedores		2.146.16
		62.130.65
Beneficios en Suspenso		
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	11.791.65	
Reservas Retenidas	140.122.11	151.913.76
Saldo de Explotación		53.881.83
		1.307.905.78

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Sección Incendio:		
Anulaciones	41.630.51	
Comisiones y Descuentos	64.377.94	
Gastos Generales	50.921.31	
Siniestros Pagados	37.831.55	
Reaseguros Pasivos	472.532.83	
Impuestos y Contribuciones	53.208.24	
Intereses	1.043.02	
Saldo que pasa a la Sección Administración	43.865.32	
	765.400.72	
Sección Accidentes Materiales:		
Anulaciones	6.373.52	
Comisiones y Descuentos	60.368.73	
Gastos Generales	9.268.37	
Siniestros Pagados	58.184.99	
Reaseguros Pasivos	3.621.96	
Impuestos y Contribuciones	11.160.15	
Saldo que pasa a la Sección Administración	11.159.38	
	160.137.10	
Sección Administración:		
Gastos Generales	19.761.51	
Impuestos y Contribuciones	4.745.72	
Saldo de Explotación	53.881.88	
	78.389.11	

HABER	$	$
Sección Incendio		
Primas		735.964.24
Derechos de Póliza		29.436.48
		765.400.72
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		156.877.21
Derechos de Póliza		3.259.89
		160.137.10
Sección Administración:		
Intereses		23.374.41
Saldo transferido de la Sección Incendio		43.855.52
Saldo transferido de la Sección Accidentes Materiales		11.159.38
		78.389.11

p.p. L'UNION
Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos

Director (Para la República Argentina)

e.12 jul.-N.° S-485 s\|p.p.-v.15 jul.

A. 2304

S. A. GANADERA VALLE HUEMULES

Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso
Autorizada por Decreto del S. G. del 5-7-1920

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547
País de Origen: Nacional

Inscripta en el R. P. de C.: el 5-11-1920
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . $ 1.000.000.— m\|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Tierras, 29.984 Há., 14 á., 25 cá., 80 dc., Territorio del Chubut			467.833.65	
Edificios		193.218.12		
Amortización anterior	$ 149.590.98			
Amortización ejercicio actual	„ 1.717.44	151.308.42	41.909.70	
Alambrados y Cercos		119.212.36		
Amortización anterior	$ 86.201.06			
Amortización ejercicio actual	„ 2.790.58	88.991.64	30.220.72	
Animales de Trabajo		10.051.—		
Amortización anterior	$ 4.850.80			
Amortización ejercicio actual	„ 1.004.10	5.854.90	4.196.10	
Maquinarias		37.924.42		
Amortización anterior	$ 33.196.73			
Amortización ejercicio actual	„ 1.092.03	34.288.76	3.635.66	
Muebles y Utiles		38.703.29		
Amortización anterior	$ 31.662.01			
Amortización ejercicio actual	„ 1.226.14	32.888.15	5.815.14	
Certificados de Acciones Ley 11.747		1.660.—		
Amortización anterior	$ 789.—			
Amortización ejercicio actual	„ 870.—	1.659.—	1.—	
Automóvil			1.—	
Acciones Cía. Broadcasting de la Patagonia			5.000.—	
Empréstito Municipal 1942 - Conversión 4½ o|o			77.488.15	
Crédito Argentino Interno 1941 - Conversión 4 o|o			436.643.92	
Deuda Interna Consolidada Provincia de Buenos Aires, 4 o|o Serie "A"			100.478.40	
Empréstito Interno Provincia de Santa Fe 4½ o|o - 1943			48.991.36	1.222.214.80
II. — Activo Circulante:				
Animales Caballares			4.240.—	
Animales Lanares			132.664.—	
Animales Vacunos			2.669.91	
Almacén			13.888.20	
Combustibles			457.50	
Cueros Lanares			4.590.30	
Específicos para Baño			19.812.31	
Lanas			134.992.50	
Mercaderías Rurales			13.886.11	327.200.83

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
III. — Activo Disponible:			
(No existe).			
IV. — Activo Exigible:			
Aporte al Fondo de Defensa Ganadera .		635.55	
Deudores en Cuenta Corriente		32.666.—	33.301.55
V. — Activo Transitorio:			
(No existe).			
VI. — Activo Nominal:			
(No existe).			
Cuentas de Orden:			
Acciones en Depósito			30.000.—
			1.612.717.18
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto	1.000.000.—		
Fondo de Reserva	100.000.—		
Fondo de Previsión para Nuevas Adquisiciones	177.178.12		
Fondo de Previsión a la Orden del Directorio	15.000.—		
Fondo para Futuros Dividendos	33.991.64	1.326.169.76	
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		18.889.89	
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a Pagar del ejercicio 1944/45 ..	6.626.65		
Ordenes de Pago	5.301.80		
Retenciones Ley 11.682	21.97		
Dividendos a Pagar	96.356.40		
Impuesto Ley 11.682	2.526.18	110.833.—	
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas		30.000.—	
Saldo: Beneficio		126.824.53	
		1.612.717.18	

"GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior: (No existe).		
II. Amortizaciones:		
Animales de Trabajo 10 o/o.	1.004.10	
Alambrados y Cercos 3 o/o	2.790.58	
Edificios e Instalaciones 3 o/o	1.717.44	
Maquinarias 5 o/o	1.092.03	
Muebles y Utiles 10 o/o	1.226.14	
Certificados de Acciones Ley 11.747	870.—	3.700.29
III. Gastos Generales:		
Provisiones, carnes, atención médica y medicamentos, aporte patronal jubilación 11 o/o, combustibles, específicos para baños, gastos de aduana, embarques, guías, etc., gastos de automóvil, gastos de administración, gastos viajes empleados, gratificaciones y donaciones, impresos y útiles de oficina, Inspección de Justicia, Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747, materiales para enfardelar y repuestos esquiladoras, materiales para composturas, remuneración a señores Directores por asistencia a sesiones, salarios, seguros, sellado fiscal, semillas y forrajes, servicio de correo, suscripciones, avisos y publicaciones, telegramas y franqueo, transportes y acarreos, útiles de limpieza, varios . . .		109.160.28
IV. Contribución e Impuestos		3.898.75
Saldo: Utilidad del Ejercicio		126.824.53
		248.583.85

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior: (No existe).		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Animales Caballares, Animales Lanares Animales Vacunos, Lanas, Cueros Lanares, Productos Varios, Almacén		218.286.35
III. Dividendos sobre acciones		600.—
IV. Renta sujeta a impuesto		29.171.70
V. Intereses		525.80
		248.583.85

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Roberto Marie, síndico.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectos que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Roberto Marie, síndico.

Ispector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

e.12 jul.-N.° A-2.304 s/p.p.-v.12 jul.

A. 2139

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA

Florida 440

25 de Julio de 1944
(fecha de autorización por el P. E.)

4 de Octubre de 1944
(fecha de inscripción en el Reg. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ m/n. 500.000.—
Suscripto . . . . $ m/n. 200.000.—
Realizado . . . . $ m/n. 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Y aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30/4/45.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo, no existe.			
II Activo Circulante.			
b) Títulos y Acciones.			
Tít. Créd. Arg. Int. 1942/83-4 o/o			
Tít. de $ 1.000 N.° 190.606/7 . ..			
2 Tít. de $ 1.000 N.° 190606/7 . ..	2.000.—		
1 „ de $ „ N.° 193338 . . .	1.000.—		
7 „ de $ „ N.° 193583/91 . .	7.000.—		
1 „ de $ 500 N.° 304030 . . .	500.—		
4 „ de $ 100 N.° 400139/42 . .	400.—		
1 „ de $ „ N.° 422525 . . .	100.—		11.000.—
III Activo Disponible:			
Bco. de la Pcia. de Bs. As.			
Saldo acreedor en dicho Bco.			14.374.92
IV Activo Exigible:			
a) Deudores Varios en cta. cte.:			
Remarex S. A.	114.725.—		
Pouchan y García S. R. L.	73.500.—	188.225.—	
c) Deudores Hipotecarios:			
S/hip. por el 50 o/o de su valor:			
Domingo Clericeti			
Eduardo Liska	34.829.50		
Adolfo Molinelli	1.746.—		
Víctor Velázco	3.152.50		
Nicanor García Fernández	1.550.—		
	40.290.—	81.568.—	269.793.—
V Activo Transitorio, no existe.			
VI Activo Nominal:			
e) Gastos de Constitución:			
Total por este concepto		3.319.30	
20 o/o de amortización		663.86	2.655.44
			297.823.36

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Deudores Hipotecarios por Dif.:			
Por el 50 o|o de las Hip. detalladas en deudores hipotecarios			81.568.—
			379.391.36
PASIVO			
I Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado			100.000.—
II Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.:			
Juan Alberto Poulastrou		638.48	
Alberto Blaquier (h)		118.641.45	
V. C. Bacigalupo		11.000.—	
Juan Alberto Poulastrou (h.)		48.621.55	178.901.48
III Pasivo Transitorio:			
a) Operaciones Pendientes:			
Saldo que arroja esta cuenta			649.63
Ganancia:			
Saldo que pasa a nuevo ejercicio .			18.272.25
			297.823.36
Cuentas de Orden:			
Créditos Hipotecario Dif.:			
Por el 50 o|o del saldo a cubrir de las hipotecas det. anteriormente ..			81.568.—
			379.391.36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO: 6 DE OCTUBRE DE 1944, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Gastos de constitución: 20 o|o m$n.	663.86	
Gastos Generales:		
Saldo que arroja esta cuenta	1.927.60	
Impuesto:		
Pagado por inspección	300.—	2.891.46
Ganancias		18.272.25
		21.163.71
HABER		
Intereses y Comisiones:		
Saldo que arroja esta cuenta		21.163.71
		21.163.71

Se cierra el primer ejercicio (tres meses), con una ganancia de: Dieciocho mil doscientos setenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1944.
Sociedad Anónima Financiera Argentina.

Juan Alberto Poulastrou, director. — Angel S. Pisano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectos que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.
377

e.12 jul.-N.° A-2.139 s|p.p.-v.12 jul.

BALANCE N.° 2707 S. 384.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: calle Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio & Marítimo

Capital Autorizado . . . . £ 1.000.000
Capital Suscripto . . . . „ 600.000
Capital Realizado . . . . „ 120.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales

$ 480.387.27 c|legal v|nominal
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS
Del 3er. Trimestre de la Agencia en el País al 30 de Septiembre de 1944
(Enero/Septiembre del Ejercicio del año 1944)

ACTIVO	C|LEGAL $	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		12.399.43
Banco de la Nación (Cuenta de Títulos en Depósito) Garantía Ley 11.582		395.768.30
Caja y Bancos		247.296.11
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros).		94.177.80
Diversos Deudores		58.215.42
Cuentas en Suspenso:		
Depósito Judicial Banco Nación — Siniestro número 514 (Incendio).	3.200.—	
Siniestro N.° 995 (Marítimo) — a cuenta . .	5.000.—	
Impuesto al Rédito s|. ganancias — a cuenta	7.766.08	15.966.08
		823.823.14
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito). . .		489.946.10
Reserva para riesgos en curso (Sección Incendio). .		9.497.59
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio).		82.706.64
Reserva para riesgos en curso (Sección Marítima).		24.954.53
Reserva de Garantía sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima).		52.190.54
Reserva para siniestros pendientes (Sección Incendio).		5.241.27
Reserva de Garantía para siniestros pendientes sobre reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Incendio).		7.585.73
Reserva de Garantía para siniestros pendiente (Sección Marítima)		2.117.98
Reserva de Garantía para Siniestros pendientes sobre Reaseguros cedidos por Casa Matriz (Sección Marítima)		2.652.02
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos . . .		49.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Diversos Acreedores		16.559.11
Saldo de explotación		71.371.63
		823.823.14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(Enero/Septiembre del Ejercicio del año 1944)

DEBE	C|LEGAL $	$
Corretajes, Descuentos y Comisiones	117.282.15	
Gastos Generales	33.751.05	
Siniestros	112.529.49	
Reaseguros Locales Pasivos	37.504.37	
Saldo de explotación	71.371.63	
	372.438.69	
HABER		
Primas		335.173.01
Derecho de póliza		9.480.07
Comisiones s|. Reaseguros Locales Pasivos		7.217.94
Intereses		18.516.95
Siniestros Recobrados		2.050.72
		372.438.69

Nota: — Estas cifras no incluyen las operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1944
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.

p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

e.12 jul.-N.° S-384 s|p.p.-v.15 jul.

X 2138

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

25 de Mayo 122—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Mayo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	m$n	1.000.000.—
Suscripto	»	275.000.—
Realizado	»	275.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945
DUODECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedades en la Provincia de Entre Ríos..		427477 30		
Edificios, galpones, mejoras varias etc	220002 87			
Amortizado	76243 96			
	143758 91			
Amortiz. del ejerc.	5282 62	138476 29	565953 59	
Propiedades en la Provincia de Buenos Aires		1329873 38		
Edificios, galpones, mejoras varias etc.	377752 94			
Amortizado	160867 20			
	216885 74			
Amortiz. del ejerc.	5588 22	211297 52	1541170 90	2107124 49
II. Activo circulante:				
No existe				
III. Activo disponible:				
Bancos				976 69
IV. Activo exigible:				
No existe				
V. Activo transitorio				
Impuestos a los réditos				1680 90
VI. Activo nominal:				
No existe				
				2109782 08
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				25000 00
Total del activo				2134782 08

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			275000 00	
Reserva legal			581 59	275581 59
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes..			898703 16	
Acreedores hipotecarios			847733 63	1746436 79
III. Pasivo transitorio				
Dividendos a pagar			18287 50	
Arrendamientos nuevo ejercicio		33558 87		
Intereses nuevo ejercicio		20924 63		
Impuesto de sellos Decreto 9432- Nuevo ejercicio		1552 10	56035 60	74323 10
Ganancias:				
Del presente ejercicio		15577 61		
Menos: Pérdida del ejerc. anter.		2137 01		13440 60
				2109782 08
Cuentas de orden.				
Depositantes de acciones en garantía los Directores				25000 00
Total del pasivo				2134782 08

Eduardo Harrington, Presidente-V.° B.° Julio Zorraquin, Sindico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1945
DUODECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciónes en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1945

DEBE	m$n.	m$n
Saldo anterior		2137 01
Gastos generales		851 30
Impuestos		40681 67
Impuestos a los réditos		1269 72
Intereses y descuentos		140582 32
Amortizaciones:		
s/ Mejoras en propiedades	10870 84	
s/ Gastos const. Hip. «Los Bayos»	13831 66	24702 50
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	15577 61	
Menos: Perdidas anteriores	2137 01	13440 60
		223665 12
HABER		
Arrendamientos		211665 12
Renta de títulos y acciones		12000 00
		223665 12

Eduardo Harrington, Presidente-Julio Zorraquin, Sindico

Inspector que visó el balance. Dr. A. Pardo
Buenos Aires, Enero 14 de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre,** Sub-Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A-2.488 s|p.p.-v.12 jul.

«2083»

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Calle Franco N.° 3340 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Septiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Octubre de 1943
Capital: Autorizado, suscripto y realizado... m$n. 3 000.000. 00 c/l —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1435580 75		
Menos: Amortiz. anteriores	4221 80			
» actuales	9421 80	13643 60	1421937 15	
Maquinarias y motores		1660000 —		
Menos: Amortiz. anteriores	265600 —			
» actuales	265600 —	531200 —	1128800 —	
Instal. enseres, muebles y útiles		72594 10		
Menos: Amortiz. anteriores	6932 94			
» actuales	7259 41	14192 35	58401 75	
Envases		39085 52		
Menos; Amortiz. anteriores	9670 23			
» actuales	13028 40	22698 63	16386 89	
Rodados		47000 —		
Menos: Amortiz. anteriores	9400 —			
» actuales	9400 —	18800 —	28200 —	2653725 79
II Activo circulante:				
Materias primas			202472 —	
Fabricación			249720 61	
Mercaderías y productos elaborados			288170 51	740363 12
III Activo disponible:				
Caja			29086 50	
Bancos			68802 66	97889 16
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			648185 32	
Documentos a cobrar			3086 17	651271 49
V Activo transitorio:				
Dirección General Impuesto a los Réditos			30143 46	
Primas de seguros			6732 80	36876 26
VI Activo nominal:				
Marcas de Comercio				155 —
Total activo				4180280 82

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	3000000 —	
Reserva legal	8931 39	
Reservas facultativas	401912 69	3410844 08
II Pasivo exigible:		
Bancos	67009 —	
Acreedores en cuenta corriente	320099 80	387108 80
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		65505 71
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio		316822 23
Total pasivo		4180280 82
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	9000 —	
Directorio (Acciones en garantía)		9000 —
Materias primas y elaboración para clientes	337 56	
Remitentes Mat. Prim. para elaborar		337 56
Deudores por envases	3980 06	
Envases en comodato		3980 06
Envases proveedores	2791 07	
Acreedores por envases		2791 07

Adolfo Vinocur, presidente. — Jacobo Wainer, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones..		
Inmuebles y s/accesorios	9421 80	
Maquinarias y motores	265600 —	
Instalac., enseres, muebles y útiles	7259 41	
Envases	13028 40	
Rodados	9400 —	304709 61
Gastos generales:		
Gastos, propaganda, conservación, edificio, primas de seguros, etc., etc.		686120 88
Intereses.		
Intereses, comisiones, etc.		59003 74
Impuestos.		
Impuestos y contribuciones		56717 70
Saldo:		
Beneficio del ejercicio		316822 23
		1423374 16
HABER		
Fabricación, ventas y otras cuentas de explotación.		1392351 04
Bonificaciones y descuentos		7318 13
Renta campo		23704 99
		1423374 16

Adolfo Vinocur, presidente. — Jacobo Wainer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola.
Buenos Aires, 15 de Diciembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.12 jul.-N.° A-2.363 s|p.p.-v.12 jul.

W 2475

"INTERAMERICA"

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Reconquista 336 — Buenos Aires
Aprobada por Decreto del P. E. el 20 de Diciembre de 1935.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Junio de 1936

CAPITAL:

Autorizado	$	100.000.—	m/l.
Suscripto	»	20.000.—	»
Realizado	»	20.000 —	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1945

ACTIVO	Moneda Nac. de c/legal $	Moneda Nac. de c/legal $
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2050 —	
Menos importe amortizado al 30 de Junio de 1945	1573 75	476 25
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		651850 —
III. Activo disponible:		
Caja		33315 19
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes		2052 89
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
		687694 33
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		500 —
		688194 33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	20000 —	
Fondo de reserva legal	3128 99	
» » » especial	9000 —	32128 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos		611089 95
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	44866 89	
Menos pérdida del actual	391 50	44475 39
		687694 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		500 —
		688194 33

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	Moneda nacional de curso legal $	
1 Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 % s/$ 2.050.—	205 —	
2 Gastos generales:		
Alquileres, gastos varios de oficina, etc.	5034 50	
3 Impuestos y patentes:		
Correspondientes al año	300 —	5539 50
Saldo		44475 39
		50014 89
HABER		
1 Saldo anterior		44866 89
2 Dividendos cobrados	3978 —	
3 Entradas varias:		
Rescate de acciones	1170 —	5148 —
		50014 89

Alejandro E. Shaw, presidente. — Alberto J. Soria Glade, secretario.
Jorge A. Durand, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 17 de Enero 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia. e.12 jul.-N.° A.2.475 s|p.p.-v.12 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"TABACALERA WILTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de Ley que: La Sociedad "Tabacalera Wilton, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Rivadavia Nº 8199, vende a la Sociedad "Massalín y Celasco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio en la calle Méjico Nº 3486, lo siguiente: Título Nº 215678 correspondiente a la marca de fábrica "Wilton"; Título Nº 219.498, correspondiente a la marca de fábrica "Mariscal"; Título Nº 211.357, correspondiente a la marca de fábrica "Dover"; Título Nº 200.264, correspondiente a la marca de comercio "Mariscal"; Título Nº 211.358, correspondiente a la marca de fábrica "Wilton"; Título N.° 162.038, correspondiente a la marca de fábrica "Tibet"; Un torrefactor marca "Bianchi" modelo mediano con motor Aeg número 2856640 de 4, 1 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie F 98, con su correspondiente enfriador con motor Asea 1305551 de 4 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie K 955; Una máquina de hacer cigarrillos Standard American Machine Foundry Nº 3259, modelo 1-15 con motor Aeg Nº 218811 de 2 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie B. N.° 129; Una máquina de hacer cigarrillos Triumph II, Nº 6613 con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie B Nº 21, con motor Asea Nº 1331392 de 3 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie K 956; Una máquina empaquetadora Arenco Nº 20647, modelo E C., con motor Asea Nº 69.810 de 1 H.P. con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie C-22; Una máquina estampilladora "Arenco" N.° 20733, modelo Taf con motor Asea N.° 66837 de 1|6 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie D 24; Una caldera (sin marca) vertical número 44098 con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie K 951; Una centrífuga "Bianchi" con motor Batwin Nº 35081 de 5 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie E 9; Una máquina encelofanadora marca "Package Machinery Cº" Nº 10972, tipo CMT con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie K 1007, con su correspondiente motor; Un compresor de aire (con cañería) marca Fipat con motor Elektromekano Nº 96649 de 1 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie K 954; Una máquina picadora de tabaco, fabricación alemana, sin marca, modelo FK 300|42 con motor Batwin Nº 35082 de 5 HP con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie A 117; Una máquina picadora de tabacos a mano (para pruebas), A Heinen N.° 7713, modelo DZ con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie A 47; Una máquina laminadora de palos "La Imperial", modelo mediano con motor Marelli Nº 326190 de 2 HP, con chapa identificación de Impuestos Internos, Serie H 11; Veinte bateas de 71 x 41 x 9, con paredes laterales de aluminio; Cuarenta y dos bateas de madera; Dos tachos de cobre con serpentina; Dos grabados en acero para cigarrillos Wilton; Dos grabados en acero para cigarrillos Wilton de lujo; Setecientos noventa cuchillas de acero 0,2 mm.; Sesenta cintas de hilo; Cuarenta pies de cardas gruesa y fina, y los repuestos que posea la vendedora correspondientes a las máquinas detalladas; constituyendo dichos elementos que se venden, parte del negocio de elaboración de Tabacos, sito en la calle Rivadavia Nº 8199. — Reclamos de Ley. Escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84.

e.11 jul.-Nº 13863-v.16 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Simón Oleksikiw vende a José García Coto, negocio despensa calle MEXICO Nº 3140, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 11 jul.-Nº 13.873-v. 16 jul.

Don Juan Sidor y don Nicolás Watrich venden a Pablo Lerch su negocio de almacén y ramos generales denominado «Central la Mascota», ubicado en el paraje «LA MASCOTA», en este Territorio. Reclamos y domicilios contratantes: Escribanía Echeverría. Belgrano 845. Sáenz Peña, Chaco.

e. 11 jul.-Nº 13.875-v. 16 jul.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan: Juan Antonio Toso, Andrés Fernández y José Antonio Soto, venden a Vicente Tezanos y Feliciano Pinto, restaurant, ALVAREZ THOMAS 68, domicilios partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.749-v.13 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital calle ARCOS 2799 esquina CONGRESO; domicilio de ambas partes. Vendedor: Francisco Minetti. Comprador Hilario Altemir. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8-7-1946.

e. 10 jul.-Nº 13.821-v. 15 jul.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, que Manuel Quintás vende a Fernando Isaac Abascal y Maximiliano Antonio Alba el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MEXICO N.° 966, domicilio éste de ambas partes.

e. 10 jul.-Nº 13.809-v. 15 jul.

D. Gómez Ramos, balanceador y martillero, oficinas Senillosa 27 Capital, 60-6746, al comercio avisa: Que Francisco Bruno vende a Manuel Mato su negocio de café bar, sito CARABOBO 1499 Capital, domicilio de las partes reclamos de ley n|oficinas.

e. 10 jul.-Nº 13.807-v. 15 jul.

Emilio Pesce, vende su negocio taller de vulcanización de la calle TELLIER 2084 a Carlos y Luis Aguirre. Reclamos ley a Francisco Yennaccaro. Martillero público. Oliden 3984. Domicilio de las partes.

e. 10 jul.-Nº 13.805-v. 15 jul.

Avisan: Ballestin y Lanziano, balanc. y mart. públ., of. Canalejas Nº 3831, que Arturo G. Domínguez vende su parte mitad indivisa, del negocio de despacho de comestibles y bebidas al por menor sito calle ASAMBLEA N.° 402 al 10, a su condómino Ramón Díaz, quien se hace cargo del activo y pasivo. Recl. ley negocio dom. cont.

e. 10 jul.-Nº 13.799-v. 15 jul.

Al comercio: Por el término de ley se hace saber que la sociedad «Boscacci y Saiz», con domicilio en esta localidad, calle TUCUMAN NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, que se dedica a la venta de repuestos para automóviles y coches motores, implementos y maquinarias agrícolas y expendio de nafta y aceite, compuesta por los señores Manuel Saiz y Manuel López Sánchez, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de «Saiz, López y Baraldi» con igual domicilio y negocio y en la que intervienen los señores Manuel Saiz, Manuel López Sánchez y Juan P. Baraldi; todos con domicilio en Tucumán Nº 753 de esta localidad. Las reclamaciones pertinentes al escribano autorizante. — General Roca, Julio 4 de 1946.

e. 10 jul.-Nº 13.794-v. 15 jul.

Miguel Merdech, vende a Carmen Navas, su negocio de despacho de pan y venta de helados ubicado en PLAZA 1159. Reclamos de ley al balanceador Eliseo Nieto, Rivadavia 2052, domicilio de las partes.

e. 10 jul.-Nº 13.788-v. 15 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Boruj Meier Marczyk, vende a Abrahan Matles, su negocio carnicería, calle SAN BLAS Nº 3048. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.10 jul.-Nº 13786-v.15 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, Sarmiento 1663, que Antonio Cid, componente sociedad de hecho José Alonso Lozano y Antonio Cid, vende a Faustino Alonso, su parte mitad restaurant, WARNES 692|700, domicilio partes reclamos ley.

e.10 jul.-Nº 13761-v.15 jul.

Avisan García y Cajaraville, Victoria 571, 2º p., esc. 10, que Saladina Fonteboa vende a José García, café, despacho bebidas alcohólicas AVENIDA LA PLATA 1697 esquina AVELINO DIAZ 301 sus domicilios. Reclamos ley.

e.10 jul.-Nº13781-v.15 jul.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495 U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que don Agustín Montes vende a los señores Victorio Sossich y Alfredo Palacio el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas ubicado en esta capital, calle TOMAS LIBERTI N.° 1102 al 1108 esquina HERNANDARIAS Nº 313, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.10 jul.-Nº 13782-v.15 jul.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: José Paz González vende su negocio despacho pan, venta helados, ALVAREZ THOMAS 560 a Josefa Ciliberto de Gargiulo. Interpóngase reclamos ley mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.10 jul.-Nº 13770-v.15 jul.

Vicente Cornacchione vende a Luis García Alvarez su negocio de despensa y despacho de bebidas, sito en la esquina de las calles CHACABUCO y VEINTICINCO DE MAYO del pueblo de Esquel (Chubut), domicilio también de ambas partes, ante el escribano Pedro Menphis Paggi, de la misma localidad, ante quien deben hacerse las reclamaciones de ley.

e. 10 jul.-Nº 13760-v. 15 jul.

Avisa el estudio jurídico del doctor Roberto Riba, calle Lavalle 1394, piso 1.°, U. T. 38-6028, que con su intervención se disuelve la razón social "Fernández y González", compuesta por José María Fernández y Avelino González, que explotaba el negocio de café-bar denominado "Ceres" establecido en esta Capital, Avda. CORRIENTES Nros. 101 y 111; que la disolución social se produce por fallecimiento del socio José María Fernández, en cuyo juicio sucesorio tramitado ante el Juzgado Civil N.° 7, secretaría N.° 27, se declaró como universal heredera del causante a doña Manuela Fernández de Piroso. — Que doña Manuela Fernández de Piroso vende la parte que le corresponde en dicho negocio a don Avelino González, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Constituyendo ambas partes domicilio en el estudio arriba indicado, en donde deben interponerse los reclamos de Ley.

e.11 jul.-N.° 13856-v.16 jul.

Vicente Buccheri se retira de la sociedad de hecho que con Blas Buccheri tienen constituída para explotar una empresa editorial, instalada en la calle TUCUMAN Nº 415 DE LA CAPITAL FEDERAL, y gira bajo la denominación de «Editorial Musical» y la razón social de «Buccheri Hermanos», disolviéndola y transfiriendo su parte a Blas Buccheri, quien se hace cargo del activo y pasivo, por escritura que se otorgará ante el Escribano José V. San Martín, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1546, 5º piso «F», que constituyen las partes para reclamaciones.

e. 11 jul.-Nº 13.874-v. 16 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 181 comunican: José Sienrra vende a Zoilo Zaratiegui negocio despensa calle SOMELLERA Nº 6002, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 11 jul.-Nº 13.872-v. 16 jul.

Manuel Lombao avisa vende a Gladys Rial de Erquiaga su negocio de bar 'La Maravilla» situado CORRIENTES 417, domicilio ambas partes.

e. 11 jul.-Nº 13.870-v. 16 jul.

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas Gral. Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa que los señores José Rodríguez y Gervasio Alvarez, venden su restaurante y bebidas alcohólicas sito en la calle LAMADRID 1895, a los señores Miguel Moreno y Federico Gromaz, dom. ambas partes, reclamos ley, término legal, mis oficinas.

e. 11 jul.-Nº 13.869-v. 16 jul.

Se hace saber que por disposición de la sociedad «Lwowicz y Ronai», con denominación comercial "Marroquinería Universal», CANGALLO Nº 996, dedicada a la fabricación de billeteras, carteras y artículos en general de cuero, se transfiere activo y pasivo por retiro del socio Leiba Lwowicz al socio Esteban Ronai, quien seguirá en adelante con la misma explotación, debiendo formularse reclamaciones de ley a las partes, en Cangallo N: 996, donde constituyen domicilio legal.

e. 11 jul.-Nº 13.867-v. 16 jul.

Don Florentino Cámara vende a los señores San Marcos y Oquendo, su negocio de confitería y cancha de pelota, establecido en DOBLAS, FERROCARRIL SUD PAMPA. Reclamaciones por el término de ley, ante el Escribano, señor Juan B. Achiary, B. Roca 16, Santa Rosa, Ferro Carril Oeste o ante el domicilio de los interesados en Doblas, F.C.S.

e. 11 jul.-Nº 13.866-v. 16 jul.

Se hace saber que don Faizal K. Noufouri, domiciliado en Alte. Brown 971 vende a los señores Luis Abiatti y Antonino Aiello, domiciliados en Alte. Brown 863 su negocio de bazar y menaje sito en ALMIRANTE BROWN Nº 971, de esta ciudad. Reclamos de ley Abiatti y Aiello, Almirante Brown Nº 863.

e. 11 jul.-Nº 13.864-v. 16 jul.

Se avisa al comercio que Gelindo Dalla Costa venderá libre de acreedores a Severino Gómez y Gerardo Freiria su negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle QUIRNO COSTA NUMERO 1032. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355 Capital. Domicilio de las partes.

e. 11 jul.-Nº 13.861-v. 16 jul.

Enrique Sartorio, mart. públ., ofic. Cerrito 388, p. 6º, U. T. 35-5948 y 6900 avisa que: la Soc. Com. «Ferrario Hermanos y Varela», domic. Charcas 962, vende libre todo gravamen a «Barreiro y Cía. Soc. Resp. Lda.», domic. Talcahuano 1055, el negocio de garage de alquiler «Garage Coliseo» sito en esta ciudad calle CHARCAS Nº 962. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e. 11 jul.-Nº 13.876-v. 16 jul.

Se comunica al público y comercio en general que el negocio de bebidas, comidas y venta de empanadas que don Justo Martínez tiene establecido en la calle BELGRANO Nº 626 de este pueblo de COMODORO RIVADAVIA será transferido a favor de don Esteban García. Reclamaciones de ley ante el domicilio legal constituído por las partes en el Estudio Eduardo Marinissen, San Martín 761, Dto. C, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.

e. 11 jul.-Nº 13.858-v. 16 jul.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa que el día 16 Julio 1946, rematará todas las existencias que constituyen negocio perfumería y fantasías, calle RIVADAVIA 11092, orden de Horacio A. Angelloti domiciliado allí.

e. 11 jul.-Nº 13.857-v. 16 jul.

Cayetano García, martillero público, Solís 182, 38-1987, avisa: Manuel Teijo, transfiere su negocio de restaurant y parrilla AVENIDA J. LIDORO QUINTEROS 1001, a Basilio Loszniowski y Macario Bielewicz. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

e.11jul.-N.° 13828-v.16 jul.

Avísase: Que Juan Solanas, vende su negocio de carbonería, sito en la calle CARLOS CALVO 3350, a don Eduardo Mingarro, y a don Pedro Parisotto. Reclamos de ley Escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 13829-v.16 jul.

Se hace saber que Marina Berrede, domiciliada en Triunvirato 4399 vende a Ragueb Ketlun el negocio de zapatillería denominado Casa Azul, sito en esta ciudad calle TRIUNVIRATO 4399; domicilio de comprador Alsina 1229. Escribano Juan R. Borzone; reclamos de ley esos domicilios.

e.11 jul.-N.° 13831-v.16 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Salvador Chiappetta, vende a Santiago Pedro Mellano, su negocio carnicería, calle ISABEL LA CATOLICA N.° 3. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 jul.-N.° 13835-v.16 jul.

Avisan: Castro López y García, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, el señor Aldo Negri vende al señor Francisco Carbone, negocio fiambrería, calle FRENCH 2989, domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas.

e.11 jul.-N.° 13838-v.16 jul.

Por cinco días. Se comunica que Adolfo Rudaeff, vende a Angélica Eva Casella o Casella de Lescano, la farmacia de su propiedad ubicada en la calle ESCALADA 499. En esta transferencia queda expresamente excluído el activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley, Ramón L. Falcón 7287, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 jul.-N.° 13844-v.16 jul.

Bonifacio Lavena y Agustín Sassone avisan disolución de sociedad. Comprador Vicente Lavena, de la parte que corresponde a Agustín Sassone de la fábrica de soda instalada en ALBARRACIN N.° 1955-57. Reclamos ley en la misma, domicilio partes.

e.11 jul.-N.° 13846-v.16 jul.

Se hace saber por cinco días que doña Juana María Chapital de Pagliano, domiciliada en la calle Santa Fe N.° 1845, ha vendido a la sociedad "Coppa, Savio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N.° 37, el negocio de hotel de su propiedad, denominado "Grand Hotel" y sito en la calle FLORIDA N.° 25, de esta ciudad. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

e.11 jul.-N.° 13847-v.16 jul.

Transferencia: Luis González Iglesias, transfiere el activo y pasivo de su negocio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MEDRANO 423, de esta capital, a favor de la nueva sociedad "L. González Iglesias y Cía". Reclamos de ley, Medrano 423, domicilio que constituyen las partes.

e.11 jul.-N.° 13848-v.16 jul.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos: Bernardo T. Arroyat, vende a Nicanor P. Fernández, despacho de pan, facturas, LORIA 305, domicilio de partes, recl. Ley n|of. Alsina 2041.

e.11 jul.-N.° 13830-v.16 jul.

Cayetano García, martillero público, Solís 182, 38-1987, avisa: Pascual Martínez Munilla, transfiere su negocio de cervecería y bar, calle CHIVILCOY 78 a Seiga Kina. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

e.11 jul.-N.° 13832-v.16 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Domingo López vende al señor Pedro Milazzo, su negocio de despensa sito ZAÑAGA 3599, Esquina 14 DE JULIO domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 13849-v.16 jul.

José Piñeiro, domiciliado Belgrano 2053 transfiere garage VENEZUELA 951 a Luis Pedro Veysieres, Juan Bautista Fodera y José Garaban, domiciliados Balcarce 569, donde reciben oposiciones.

e.11 jul.-N.° 13852-v.16 jul.

A. Epsztein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. (en disolución) con fábrica de tejidos e hilados en San Martín Prov. de Buenos Aires, calle Zárate N.° 766-68, y administración en esta capital, calle CORRIENTES N.° 2086, transfiere a Concordia Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 (en formación), con igual domicilio e idénticos fines, todo su activo y pasivo. Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 jul.-N.° 13853-v.16 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Generoso Picón vende a Manuel Fernández Carreira y José Fernández Carreira la despensa, sita en esta Ciudad, calle ACHA 3652|54 esquina PASAJE CHAJARI, domicilio ambas partes. Reclamos ley negocio.

e.10 jul.Nº 13763-v.15 jul

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Grillo, vende a Genaro Brusca, su negocio carnicería, calle ARAUJO Nº 2033. Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e. 10 jul.-N° 13785-v.15 jul.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Magdalena Francisca Angela Brianso, vende a Enriqueta Irma Pena de Ricarte su negocio farmacia denominado "Moderna" ubicado calle PAMPA 2501, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones término de ley únicamente a Escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.

e.10 jul.-Nº 13760-v. 15 jul.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Enrique Castelo vende a Antonio Avellino, su parte almacén, bebidas, PATRICIOS 296 que explotaba condominio con Domingo Avellino. Activo, pasivo, cargo nueva firma, domicilianse,, negocio.

e. 6 jul.-Nº 13.683-v. 12 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977; domicilio de ambas partes. Vendedor: Luis Contardi. Comprador: Luis Pagola. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8-7-1946.

e. 10 jul.-Nº 13.819-v. 15 jul.

Al comercio: avisan Miranda, García & Cía., que con nuestra intervención se vendió el negocio de venta de cafés, tés y bombones sito en la calle LAVALLE 384 de esta Ciudad domicilio de las partes. Vendedor: Miguel Carbone. Comprador: Luis Curotto. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 10 jul.-Nº 13.815-v. 15 jul.

Se hace saber por cinco días que el señor Humberto Feliciano Villarruel, domiciliado en la localidad de Lucas González, Provincia de Entre Ríos, se retira y transfiere su parte de socio en la sociedad «R. Fernández y Cía.», establecida en la calle AVENIDA DE MAYO 1370, PISO QUINTO, con negocio de tienda, ropería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Manuel Fernández Mazo, domiciliado en San Martín 253, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Gregorio Galilea Martínez, domiciliado en San Martín 253, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y Ricardo Fernández Mazo, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, quinto piso. Reclamos de ley, dirigirse a Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e. 10 jul.-Nº 13.813-v. 15 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; vendemos a los señores Agustín Riposo Gómez y José Trillo Oreiro nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de emparedados denominada «Gamás» sito en esta Capital Federal, calle CHARCAS Nros. 951|55 y su Anexo sito AVENIDA SANTA FE Nº 1018, CAPITAL. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. Vendedores: Manuel Gamás, Jesús Gamás, Pedro Díaz Casais y Jesús María Calvo.

e. 10 jul.-Nº 13.811-v. 15 jul.

Avísase que: José Castro y Bienvenido Asnariz, venden a David Rodríguez, el negocio de hospedaje calle BARTOLOME MITRE 1484 (domicilio de los vendedores), comprador y reclamos en ley 11867, Victoria 676 «La Gastronómica».

e. 10 jul.-Nº 13.818-v. 15 jul.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Julio de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de aceite de pescado, fita en CENTENERA 2556, propiedad del señor Enrique Liñeiro, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.741-v.13 jul.

Avisa: Manuel Alen, que por su intermedio, Víctor Soto, vende a Alejandro Goldberg, su negocio café, bar y billares, sito calle CORONEL DIAZ Nº 1601, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas, Victoria 1208.

e.8 jul.-Nº 13.745-v.13 jul.

Se hace saber que Ventura Esteban Serrano, vende a Isaac Camarero Serrano ,su mitad indivisa en el negocio de panadería «La Popular», establecido en la calle VENEZUELA Nº 2.100. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, escribanía del señor Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634.

e.8 jul.-Nº 13.755-v.13 jul.

Avisa Oscar E. Spina, que Augusto Guergui y Oscar Pulella, venden libre de todo gravamen su negocio de tintorería y lavadero sito en la calle JUAN B. ALBERDI 3841|43, a Alfredo Sánchez, Florentino Rivera y Angela Rosenda Badoz. — Reclamaciones de ley en las oficinas de Corporación Defensora Comercio Rivadavia 764, piso 1º, domicilio de las partes.

e.8 jul.-Nº 13.734-v.13 jul.

Ramón Mosquera Figueroa, vende a Pedro Zalesky, su comercio de venta a menudeo de cafés, tés y caramelos denominada «Ramón Mosquera», sito en 25 DE MAYO 934, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones ante escribano Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por las partes.

e. 8 jul.-Nº 13.748-v.13 jul.

Al comercio, avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención el señor Manuel Picallo Rivas, vende su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sito calle ZAÑARTU 699, esq. VIEL, libre de todo gravamen al señor Manuel Gallego Castro. — Reclamo de ley en n|ofic., domicilio de las partes.

e.8 jul.-Nº 13.740-v.13 jul.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Francisco Fernández, vende a Juan Testón, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general ubicado en esta Capital, calle ADOLFO BERRO Nº 3402, esquina a la de LORIA Nº 105, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.744-v.13 jul.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, of., Maza 915, U. T. 45 - 3000, avisa al comercio que con su intervención el señor Roberto Sardi, vendió al señor Francisco A. H. Valicenti, el negocio de despensa y anexos de su propiedad, calle ZUVIRIA Nº 200 esq. DOBLAS, domicilio partes para reclamos ley.

e.8 jul.-Nº 13.739-v.13 jul.

Se comunica a quien pueda interesar que la sociedad mercantil colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de «Viuda de Francisco del Valle e Hijos», constituída para la compra-venta de automóviles, repuestos, taller, estación de servicio y anexos, se disuelve con intervención del escribano don Juan B. Achiary, retirándose el socio don Ruperto Benito del Valle y constituyendo las señoras María Fourcade Vda. de del Valle; doña Nélida María del Valle de Suárez y doña Clotilde Jovita del Valle de Massaferro, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «Viuda de Francisco del Valle e Hijas». — Reclamaciones por el término de ley ante el escribano interviniente, Boulevard Roca 14, o en el domicilio de la actual sociedad, calle AVELLANEDA Nº 98, ambos de la ciudad de SANTA ROSA (LA PAMPA), domicilio de la nueva sociedad.

e.8 jul.-Nº 13.736-v.13 jul.

Miglioli Hnos. y Rizzo, con oficinas de construcciones y afines en Av. de MAYO 1370, escritorio 232, avisan que disuelven esta sociedad, transfiriendo su activo y pasivo a la sociedad en formación «Miglioli Hnos. y Rizzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en el mismo dom. y con los mismos socios. — Reclamos de ley en Avda. de Mayo 1370, escritorio 232, domicilio de partes.

e.8 jul.-Nº 13.735-v.13 jul.

Carlés & Pazos, Sarmiento 1612, avisan Angel Silva y Miguel Silva, venden a José María Gómez, lechería, lunch ALSINA 1141. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.

e.8 jul.-Nº 13.752 v.13 jul.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan: José Jove, vende a José Poza, almacén comestibles y bebidas envasadas, TRIUNVIRATO 4485. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.751-v.13 jul.

Amadeo César Rigueza avisa, que vende a Horacio Castro su "Fiambrería y Quesería" sito en la calle AVENIDA BRUIX 4721, Capital. Reclamaciones y domicilio partes Avenida Bruix 4721, Cap.

e.8 jul.-Nº 13733-v.13 jul.

De Noia Hnos. Martilleros Públicos, con oficinas Avenida de Mayo 963, U. T. 37|2762, avisan que el remate de las maquinarias y existencias de la tintorería y lavadero calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3841, propiedad de los señores Oscar Pulella y Augusto Gerghi, ha quedado sin efecto.

e.8 jul.-N 13731-v.13 jul.

Se hace saber que el señor Salomón Slinin ha desistido de la venta de la farmacia "La República", sita en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 1118 y AVENIDA CORRIENTES 1117, que debía efectuarse a favor de don Francisco Manuel Cavaliero.

e.8 jul.-Nº 13730-v.13 jul.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: José López, domiciliado Aráoz 2439, vende a Ramón Conde y Modesto Gulias, domiciliados Sinclair 3056, su carnicería y anexos, calle ARENALES 3836.

e.8 juli.-Nº 13728-v.13 jul.

Se hace saber que don José Pintos, domiciliado en la calle Zelarrayán 781, transfiere todos sus derechos en la Sociedad Lacefa o Laboratorio Lacefa de Pintos, Puricelli, Hourcade y Gentile, especialidades medicinales, con domicilio en la calle CATAMARCA 639, a los socios Señores Oscar Puricelli, Carlos Nicolás Hourcade y Ernesto Gentile, o a la Sociedad que entre ellos constituyen, los que se hacen cargo del activo y pasivo, todos domiciliados en la calle Catamarca 639, donde deben formularse reclamos de Ley.

e.8 jul.-N.º 13713-v.13 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 12 de Julio corriente todas las existencias que constituyen el negocio restaurant y bar, CONCEPCION ARENAL 1568|70, orden Andrés Font Aragón, domiciliado mismo negocio.

e.6 jul.-N.º 13703-v.12 jul.

A. Caballero, bal. y mart. público, oficinas Alsina 755, 34-3441, avisa que Sofía Trocard vende su parte mitad en el negocio de modas "Numen" sito en SARMIENTO N.º 820 a las Señoritas Pura Concepción, Nieves Anunciación María Luisa y Gloria Nélida Sobral, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamaciones ley y domicilio partes en Sarmiento 820.

e.6 jul.-N.º 13689-v.12 jul.

Emilio Díaz & Cía., martilleros, con oficinas en Uruguay 435, avisan que Francisco González Méndez vende a Ramón Araujo Castro, Ramón Araujo Neira y Elías Araujo Neira su negocio de depósito de cigarrería al por mayor sito en esta Ciudad, calle CEVALLOS 645. Dom. de las partes y recl. en n|of.

e.6 jul.-N.º 13690-v.12 jul.

Avisan Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que se vendió negocio almacén, comestibles, bar "El Triunfo", SAN JUAN 1499 esquina LUIS SAENZ PEÑA. — Vendedor Alfonso Rodríguez Mosquera, domiciliado Luis Sáenz Peña 822. — Compradores Benito y Constantino Vieytes, domiciliados en el negocio; reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.º 13692-v.12 jul.

Avisan Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que el Señor Bernardo Vaz vende la parte mitad negocio café bar denominado "Conde Bar", FEDERICO LACROZE 3193 esquina CONDE al señor Antonio José Vaz, quien conjuntamente con Bernardo Vaz constituye sociedad. — Domicilio contratantes, reclamos Ley en nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.º 13693-v.12 jul.

Avisa Juan Casella, balanceador y martillero público, oficina Herrera 1175, U. T. 21-3366, que Angela Fagnani de Castuogno vende a Delia Moresco despacho de pan, TOMAS LIBERTI 1100. — Domicilio contratantes, reclamaciones, en negocio.

e.6 jul.-N.º 13694-v.12 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Nieto vende a Giordano Bellati el bar, cervecería y restaurant denominado "Bismark" o "Braulio", calle TUCUMAN 565, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.º 13706-v.12 jul.

Avísase que Gerch Kipnis, domiciliado Canning 156, transfiere libre de pasivo su negocio de electricidad ubicado CANNING 156 a Kibar Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), mismo domicilio. — Reclamos término legal al Dr. Roberto Fe der, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.

e.6 jul.-N.º 13695-v.12 jul.

Se hace saber por cinco días que el señor Julio Podlubny, domiciliado en Joaquín V. González 517, dpto. 2, transfiere su parte en la sociedad "Podlubny y Vestel", con domicilio en MOLIERE 879, con denominación comercial "La Nena", para la fabricación de velas de óleo estearina, parafina, sebo y anexos, y que el señor Israel Vestel, domiciliado en Avenida Gaona 4340, transfiere su parte en la sociedad mencionada anteriormente, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. — Reclamos de ley, dirigirse a Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.6 jul.-N.º 13696-v.12 jul.

Se hace saber por el término de ley que se ha disuelto la sociedad de hecho Tracchia y Vázquez, que estaban establecidos con negocio de panadería en la calle VIAMONTE 1776, integrada por los señores Nicolás Tracchia y Manuel Vázquez, quedando a cargo del pasivo social el señor Nicolás Tracchia. Reclamaciones al balanceador Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1337, 4.º piso C, en donde fijan su domicilio los contratantes. Buenos Aires, Julio 5 de 1946.

e.6 jul.-N.º 13697-v.12 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Tomás Corral Escudero, Carlos E. Saporiti, Gerardo Saporiti, Modesto Rubio, Nicето Rubio y John Haigh, domiciliados en Corrientes 745, Capital Federal, venden a José Naredo y Manuel Augusto Vieira el negocio de café denominado "O Palacio Do Café", calle CORRIENTES 751, domicilio compradores. — Reclamaciones en ley en el domicilio de los vendedores.

e.6 jul.-N.º 13704-v.12 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Manuel María Prado vende a Severino Fernández Morales el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle SANTO TOME 3501 esquina TEODORO VILARDEBO, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.º 13705-v.12 jul.

Se hace saber por cinco días que José Eduardo Toro, domiciliado en Cuenca 4901, Cap. Fed., vende a Isabel Ramón Viuda de Juárez, domiciliada en Emilio Lamarca 2963, Cap. Fed., su negocio de venta de pan sito en CUENCA 4901, Cap. Fed. — Reclamos de ley en Cuenca 4901, Cap. Fed.

e.6 jul.-N.º 13707-v.12 jul.

Karta Singh vende a Rodolfo Manuel Rubio su negocio de almacén, calle COBO N.º 1599; domicilio ambas partes Cobo 1599. Reclamos Escribanía Amoresano, Corrientes 1447.

e.6 jul.-N.º 13698-v.12 jul.

Miguel Ribas con fábrica de calzado en esta Capital calle PEDRO GOYENA 655, se transforma en «Miguel Ribas & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada» (en constitución) con igual objeto y domicilio que se hace cargo del activo y pasivo. Escrituras y reclamos Escribano José A. Negri, Lavalle 391 (piso 1º). — Buenos Aires, Julio 4 de 1946.

e. 6 jul.-Nº 13.678-v. 12 jul.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61; que Eliseo Domínguez vende a Domingo Castiñeira su negocio de restaurant y despacho vinos y cervezas sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2800 domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e. 6 jul.-Nº 13.677-v. 12 jul.

José Piedilato, martillero público, avisa: Rosa Bueno de Pérez vende a Manuel Pérez negocio restaurant-parrilla, sito AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 7150. Reclamaciones ley 11.867 al martillero, oficina Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.6 jul.-N.º 13674-v.12 jul.

Por ley 11.687 se hace saber que don Justo José Gorordo, domiciliado en Las Heras 2107 transfiere a don Federico Juan Huber, que firma «F. Huber», con domicilio calle Rosario 509, todo el activo y pasivo de su negocio de importación, representaciones de casas extranjeras, compra y venta de mercaderías en general, que gira bajo su solo nombre y establecido en la calle SAN MARTIN 635, escritorio 310, de esta Ciudad, cuya escritura de cesión pasará por ante el Escribano Leónidas I. Ferrando, con oficinas en Diagonal Norte 615.

e. 6 jul.-Nº 13.673-v. 12 jul.

José Piedilato, martillero público, avisa: Emilia Merlo, vende a María Cracco, negocio «Casa de Modas de Sombreros», sito calle VIAMONTE 1608. Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e. 6 jul.-Nº 13.672-v. 12 jul.

Aviso acreedores Confitería «Congreso»: se hace saber que Jaime Jaume vende a Luis Bergati y María Esther Gómez de Tupone el negocio de confitería y fábrica de masas preindicado, que funciona en RIVADAVIA 1651. Domicilio legal de las partes y para reclamaciones, Cerrito 512 piso 4, dpto. 4. Estudio del Dr. Adolfo J. Padlog.

e. 6 jul.-Nº 13.671-v. 12 jul.

Andrés Pinta vende restaurant y despacho bebidas alcohólicas PEDRO GOYENA 2|6 esquina AVENIDA LA PLATA 805|11 a Manuel Arias y Angel Vázquez. Reclamos ley "Gutiérrez" y domicilio de partes, Bartolomé Mitre 1740.

e. 6 jul.-Nº 13.666-v. 12 jul.

Se hace saber al comercio que la señorita Clementina Anna Leitgeb con domicilio en la calle Montiel 52 transfiere el negocio de «Bar y Restaurant» que tiene instalado en ese mismo domicilio calle MONTIEL 52, a los cónyuges Hermann Frank y Josefa Grundner de Frank. Reclamaciones de ley Escribano Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen 330, domicilio compradores.

e. 6 jul.-Nº 13.665-v. 12 jul.

Por cinco días se hace saber que doña Sara Susini, vende a doña Dora Juana Pelliza de Pérez Livingston el establecimiento educacional «Instituto Susini», calle RIVADAVIA Nº 6101-6103. Reclamaciones de ley Escribanos Horacio López Novillo, Federico A. Amuchástegui Keen, Viamonte 776, domicilio constituído por las partes.

e. 6 jul.-Nº 13.662-v. 12 jul.

Berasategui y Lalin, balanceadores y martilleros públicos, Victoria 724, avisan: Bruna Rossi y Olga Rossi venden negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, BRASIL 1701 esquina SOLIS a Roberto Estévez y Juan José Traversoni, que girarán «Estévez y Cía.» sociedad de hecho. Reclamac. ley Victoria 724, domicilio contratantes.

e. 6 jul.-Nº 13.651-v. 12 jul.

Andrés Szelagowicz, vende libre todo gravamen a Elena R. de Binder, su local de venta de bombones, caramelos y bebidas envasadas, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA 914, domicilio partes y reclamos de ley.

e.6 jul.-Nº 13682-v.12 jul.

La Sociedad Carracedo - Echegaray, integrada por los Arquitectos José Carracedo y Ricardo J. Echegaray, con empresa de construcciones domiciliada en la calle BOLIVAR 358, 4º piso, 2º asc., hace saber que el socio Arq. Ricardo J. Echegaray se retira de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arq. José Carracedo. Reclamos de ley en el domicilio de la Sociedad donde constituyen domicilio las partes.

e. 6 jul.-Nº 13.680-v. 12 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel García vende a Adelina Josefa Ferrari de D'Ippolito, negocio lechería, calle JUAN JAURES Nº 393, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 jul.-Nº 13687-v.12 jul.

Avisan Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que con su intervención se vendió negocio de restaurant y bar sito PASEO COLON 1612. — Vendedor Eleuterio Viejo, domiciliado Luis Sáenz Peña 822. — Comprador Donato Bua, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones Ley 11.867 interponerlas en nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.º 13691-v.12 jul.

José Martínez y Cía., San José 143, 38-1571, avisa: Raúl Nabeiro, vende a Manuel Pazos, despacho de pan y anexos ACHAVAL 715. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.747-v.13 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; vendemos a los señores José Felipe Colombo, Máximo Naveiro y Francisco Rivas nuestro negocio de panadería mecánica, repartos, fábrica de masas y elaboración y venta de helados y emparedados denominada «Parodi», sito en esta Capital Federal, AVENIDA MONTES DE OCA NUMEROS 1005|07. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. Vendedores: Celestino Vega y Antonio Román.

e. 10 jul.-Nº 13.812-v. 15 jul.

Hácese saber por cinco días que quedó disuelta la sociedad Mach y Barone, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Mach. El socio saliente Eugenio Barone cede y transfiere a favor del otro socio los derechos y acciones que tenía en la sociedad. Ramo fabricación envases madera. — Reclamo y domicilio de las partes LORIA 644, domicilio de la sociedad.

e.6 jul.-Nº 13684-v.12 jul.

Se hace saber, que la Sociedad «V. Salzano y Compañía» integrada por los socios Vicente Salzano como socio colectivo, y Miguel Alonso Almendrós, como comanditario, que tiene por objeto la fabricación y venta de caramelos y dulces, siendo su domicilio en la calle CORONEL PAGOLA número CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO AL CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, se modifica, haciéndose cargo de su activo y pasivo, la Sociedad que bajo el mismo rubro, girará con los actuales socios, y los señores Silvio Salzano, Tito Salzano y Simón Tarnofskg, quienes ingresan como socios colectivos. Oposiciones de ley en la Escribanía Briones. Calle Corrientes 1389, domicilio partes.

e. 6 jul.-Nº 13.679-v. 12 jul.

José Martínez y Cía., San José 143, 38-1571, avisan: Constantino Piñeira y José María Ameijide, venden a Angel Hermida, Antonio Landeiro y Antonio Cruz, café, bar y billares, ALSINA 2389|99. esq. MATHEU. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.

e.8 jul.-Nº 13.746-v.13 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Tomás Marcelino García y Alfonso Elías Difeo venden a David Navarrane y Belarmino Arias, negocio bar, restaurant, calle CENTENERA Nº 1707, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 jul.-Nº 13685-v.12 jul.

I L E X
Industrias Químicas, S. A.
Victoria 2666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestras oficinas calle Victoria número 2666, el día 31 de Julio de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, cerrado al 31 de Marzo de 1946.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los salientes, señores Carlos Mackinnon, Camilo López García y Antonio Baqués, y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Arturo López García y Federico G. Moratorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con un mínimo de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1946. — Carlos Mackinnon, presidente.

e.11 jul.-Nº 13.826-v.27 jul.

tratar ningún asunto que no esté comprendido en el orden del día.

e.11 jul.-Nº 13855-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio 1946, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico; y distribución de utilidades.

2.º Remuneración directorio y síndico y consideración acta del 6 de Junio de 1946.

3.º Designar directores y síndicos.

4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11-jul.-Nº 13865-v.27 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con dispuesto en los Arts. 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1946, en el local social calle Corrientes 330, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social mediante la emisión de cuatro millones de pesos en acciones preferidas, en las condiciones y demás modalidades que resuelva la asamblea.

2.º Modificación de cualquier disposición de los estatutos sociales que la asamblea considere necesario para elevar a la práctica la finalidad expuesta en el punto primero.

3.º Facultar a dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea realicen ante las autoridades pertinentes las gestiones necesarias para la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de las reformas estatutarias, pudiendo ellos aceptar las modificaciones de las mismas que exigieren dichas autoridades.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, **deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad,** para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, Presidente. — Jorge A. Echayde, Vicepresidente.

e.11 jul.Nº 13878-v.27 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ADVANX — RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1946 a las 16,30 horas, en el local, México 169, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio; y distribución utilidades.

2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.º 13721-v.25 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Argentina de Escritores convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 20 del corriente, a las 18 horas, en su local social Santa Fe 1243, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 de los estatutos. En dicha asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria de la presidencia.

2.º Informe sobre el ejercicio financiero correspondiente al período 1945-1946.

3.º Nombramiento de la Comisión de la Casa del Escritor.

4.º Nombramiento de Jurados para el Gran Premio de Honor correspondiente a los años 1945 y 1946.

5.º Autorización a la Comisión Directiva para hacer los nombramientos de Jurados en los años sucesivos para el Gran Premio de Honor.

6.º Elección de autoridades para la C. D. para el período 1946-1948.

7.º Designación de dos socios para firmar el acta y dos síndicos revisores de cuentas. — Ezequiel Martínez Estrada, presidente. — Leopoldo Hurtado, Alberto Prando, secretarios.

Nota: Si a la hora fijada en la citación no concurriera la mitad más uno con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con el número de asociados que estuvieran presentes, (Art. 29). No podrá participar en la Asamblea Ordinaria el socio que no tenga al día el pago de sus cuotas, ni podrá votar quien no tenga seis meses de antigüedad. (Art. 31.). — Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.

e.11 jul.-Nº 13833-v.12 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
Sarmiento 385

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1946, a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1946, e Informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.11 jul.-Nº 13.845-v.27 jul.

«LOS ANDES»
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1946, que se realizará el día 29 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1190, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la referida Asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-Nº 13.843-v.27 jul.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 31 de Julio de 1946, a las 17.30 horas, en el local calle Rodríguez Peña N.º 344, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del 1º de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Guido Ferrari, Juan Canudas, Esteban Cuadrillero, Juan A. Cerri y Alfredo Martinelli que terminan su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio de 1946-1947.

3.º Nuevo pliego de condiciones presentado por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en la rama de pintura.

4.º Designar dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria junto con el presidente y secretario. — Buenos Aires, Julio de 1946. — Carlos Chechic, presidente. — E. A. M. Valloni, prosecretario.

e.11 jul.-Nº 13339-v.13 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día sábado 20 de Julio de 1946, a las 14, en la sede social, Lavalle 1547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Amplio informe acerca de las falaces y maliciosas imputaciones publicadas en el periódico "El País" y ofrecimiento a los señores asociados para que comprueben, por sí mismos, la inconsistencia de lo cargos formulados.

2.º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Francisco J. Lomuto, Presidente. — J. Osvaldo Sosa Cordero, Secretario.

Nota: Se hace saber que a esa asamblea han sido especialmente invitados los señores director general, asesores letrados y auditor contable, para que puedan facilitar en el acto, las informaciones que pudieran serles requeridas por los señores asociados.

Disposiciones estatutarias

Art. 27. — Las asambleas no podrán

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1946, en el local social calle Corrientes 330, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimotercero ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Designación de un director titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Mazza, Francisco Boucau y Gonzalo A. Muñiz que renunciaron.

3.º De conformidad con el artículo diez y nueve de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, Presidente. — Jorge A. Echayde, Vicepresidente.

e.11 jul.-Nº 13877-v.27 jul.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1946, a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación del dividendo repartido por el Directorio. — El Directorio.

e.11 jul.-Nº 13880-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

(Sociedad Anónima, fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Julio de 1946, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 345, segundo piso, escritorio 20 y 20 bis, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Aplicación del fondo de accionistas.

3.º Elección del director titular por 2 años, 2 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y un síndico suplente por 1 año.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946. — El Directorio.

e.11 jul.-Nº 13871-v.31 jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales y por petición de asociados de conformidad con el artículo 46, se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 20 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 1749, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Denuncia de los Sres. Alfredo Blanco & Cía. contra el Sr. Augusto Pizzo.

2.º Asunto convenio.

3.º Asunto seguros.

4.º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de la presente asamblea.

Tratándose de la segunda convocatoria el acto se celebrará cualquiera sea el número de los socios que concurran. — Buenos Aires, Julio 11 de 1946. — Ciriaco Loria, Presidente. — Dr. Juan Antola, Prosecretario.

e.11 jul.-Nº 13.868-v.13 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 al 44 de los estatutos, se convoca a los asociados de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio a las 16 horas, en la sede de esta entidad Palacio de Justicia, 6.º piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al período 1945 — 1946.

3.º Amnistía y condonación de cuotas sociales.

4.º Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes por el término de dos años.

5.º Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes, por el término de un año.

6.º Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.

7.º Nombramiento de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1946. Alfredo Eymann, presidente — José Tomás Castellanos, secretario general.

e.11 jul.-Nº 13836-v.13 jul.

CENTRO BURGALES

Asamblea General Extraordinaria

Unica Convocatoria

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.

Señores Asociados:

La comisión directiva del Centro Burgalés haciendo uso de las facultades que le otorgan los estatutos de la Institución en su art. 60, cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente mes de Julio, a las 15 horas, en nuestra sede social, Lacarra 956, en primera y única convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización por la Asamblea a la Comisión Directiva para poder efectuar la venta y escrituración de la propiedad del Centro Burgalés, calle Lacarra N.º 956, con frentes a las calles Eugenio Garzón y Remedios y después adquirir otro inmueble en lugar más conveniente, ad referéndum'' de otra Asamblea.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Saludan al señor consocio, con la consideración mas distinguida. — Julián Benito, presidente. — José Martínez Cámara, secretario.

e.11 jul.-N.º 13841-v.19 jul.

''AL GRAN CONDE''

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1946, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1946.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Junio 25 de 1946.

e.25 jun.-N. 13058-v.13 jul.

A. STEIN & CIA. ARGENTINA S.A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de Julio de 1946, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informar sobre la cesión de regalías a A. Stein & Co., Chicago.

2.º Considerar estado final liquidación y aprobar lo actuado.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

e.25 jun.-N.º 13094-v.13 jul.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Julio del corriente año a las 10 horas en la sede social Perú 433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las renuncias de síndico titular y suplente.

2.º — Designación de síndico titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1946. — Mario A. Pfeiffer, presidente.

e.24 jun.-N.º 12966-v.12 jul.

F I C O M

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de Estatutos;

2.º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.º 12987-v.12 jul.

«C A D I N S A»

Compañía de Administraciones e Inversiones — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Elegir directores y síndicos. plente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946. — El Directorio.

e.11 jul.-Nº 13.823-v.27 jul.

LEZAMA S. A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el primero de Agosto de 1946 a las once horas en Brasil 410 para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.º 13854-v.27 jul.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ''EL CONDOR''

San Martín 365 — 3.º

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el miércoles 31 de Julio de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 365, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1946, e Informe del síndico.

2.º Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.º Elección de los miembros del Directorio.

4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 jul.-N.º 13851-v.27 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

Tacuarí 352

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Julio de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Tacuarí 352, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio de la sociedad ,vencido el 31 de Marzo de 1946.

2.º Designación de un síndico titular y uno suplente. de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y el secretario ad-hoc. — El Directorio.

Buenos Aires, Junio 28 de 1946. — **Nota:** Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando las acciones en la sociedad o presentando el recibo del depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.

e.11 jul. N.º 13825-v.27 jul.

''VIBREX SUDAMERICANA''

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1946, a las 11 horas, en el local, Viamonte 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del art. 6.º del estatuto social: ''Independientemente del capital en acciones ordinarias referido precedentemente, el Directorio, si lo considera oportuno y conveniente, podrá emitir acciones preferidas hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, divididas en series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, siendo dichas acciones al portador y de un mil pesos moneda nacional cada una. Las emisiones se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio y las comunicaciones del caso a la Inspección General de Justicia. Dichas acciones preferidas gozarán de un interés preferencial del cinco por ciento sobre el importe de las mismas, más una cuota adicional que importará el quince por ciento neto del excedente total de las utilidades, de manera que esas utilidades serán distribuídas: el quince por ciento a las acciones preferidas y el ochenta y cinco por ciento a las acciones ordinarias. — Los accionistas tenedores de acciones preferidas tendrán voz y no voto en las asambleas. En cualquier momento, una vez transcurridos tres años desde su emisión, la sociedad podrá rescatar esas acciones preferidas, abonando el capital y las utilidades que resulten del último balance''.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir la disposición del art. 19 del estatuto social. — Buenos Aires, Junio 3 de 1946. — El Directorio.

e.24 jun.-N.º 12990-v.12 jul.

ACERIA ELECTRICA AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1946, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín N.º 329, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio a cerrarse el 30 de Junio de 1946.

2.º Designación de cinco miembros del directorio.

3.º Designación del síndico titular y suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Setaría de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.26 jun.-N.º 13172-v.15 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima - Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 24 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 101, escritorio 133 — 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 16.º ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (art. 13.º de los estatutos). — Buenos Aires, 28 de junio de 1946. — El Directorio.

e.3 jul.-N.º 13455-v.20 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la Clínica Marini, calle Santa Fe 3668, el día 31 de Julio de 1946, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Se pide a la Asamblea otorgue al Directorio para resolver sobre la mejor conveniencia del futuro de la sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1946. — Doctor Osvaldo F. Mazzini, Director Secretario; Sr. Alfredo Adam, Gerente.

e.10 jul.-N.° 13816-v.26 jul.

ESTANAR
ESTANCIAS ARGENTINAS S. A.
Rural, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.774-v.26 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Julio, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1946.

2.° Aprobación del Balance y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1945 al 31 de Mayo de 1946.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de cinco directores titulares y siete directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Valentín F. Arauz, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder.

El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Av. Pte. R. S. Peña 760, 5.° piso, la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma, en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, de 15 a 17 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El secretario.

e.10 jul.-N.° 13.773-v.26 jul.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3654 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Zabala N.° 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19.° de los Estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

e.10 jul.-N.° 13.771-v.26 jul.

RIVER PLATE DAIRY CO., S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.768-v.26 jul.

GILLETTE ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu 4626, el 24 de Julio de 1946, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo. Emisión de nuevas series de acciones, fijando el carácter y demás condiciones de las mismas.

2.° Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobado el punto anterior.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.766-v.20 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1946 a las 16 horas, en Av. Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.765-v.26 jul.

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas, en el local social Alsina 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

e.10 jul.-N.° 13793-v.26 jul.

ALGODONERA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 852, 3.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del 4.° ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.; reparto de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Nombramiento de directores titulares y síndico titular y suplente.

Según las prescripciones del artículo 14.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.759-v.26 jul.

INDULAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Monroe 3632|3636 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Julio de 1946, a las 9 y 30 horas en nuestro local Monroe 3632 — Capital para tratar el siguiente orden del día:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1946. — Informe del Sr. Síndico.

2.° — Elección de directores.

3.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus acciones o las constancias bancarias de las mismas en la caja todos los días de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 13754-v.25 jul.

CONFITERIA PARIS
Pedro Verécsi Soc. Anón.

Convócase a la Asam.-Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio próximo a las 18 horas en el local social Charcas N.° 1201 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos previstos por el art. 347 del C. de C. correspondientes al ejercicio al 30 Abril 1946.

2.° Elección de seis directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 31 del Estatuto. — Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán con una anticipación de tres días, depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

e.8 jul.-N.° 13757-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de agosto próximo, en su local social, calle Maipú 720, a las 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo, de los señores Dr. Angel Santamarina, Alfredo Podestá, Roberto Lalor, Martín Beloqui y Pedro Genta, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Miguen N. Mosoteguy e Hilario Guarrochena, por haber cumplido el término de su mandato.

4.° Designación de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Roberto Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 13743-v.29 jul.

LA EDIFICADORA
S. A. Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1946, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 329, piso 8.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, establece el art. 38.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la Gerencia de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 13715-v.25 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anónima Comercial e Industrial
Décimo sexto ejercicio al 31 de Marzo de 1946

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1946, a las 10, en Jujuy 176, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 16.° ejercicio al 31 de Marzo de 1946.

2.° Remuneración directores y síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Sociedad, las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.8 jul.-N.° 13722-v.25 jul.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
25 de Mayo 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas en el local social 25 de Mayo 195.

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio para enajenar los establecimientos Santo Tomás y Santa María, los útiles, maquinarias, arneses, enseres y herramientas de los mismos, así como las haciendas que los pueblen, por los precios y en las condiciones que considere conveniente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.1º jul.-Nº 13.244-v.18 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Julio de 1946, a las 17 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 341, escritorio 311|313.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 30 de Marzo de 1946.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 13217-v.16 jul.

LABORATORIOS IBERO—AMERICANOS S. A.

San Eduardo 1471 — U. T. 66-3246

Buenos Aires

Buenos Aires, Junio de 1946.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local social San Eduardo 1471, para tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cinco directores por término de mandato y por un trienio.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Elías Gassibe, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 14 de nuestros estatutos, por el cual deben depositar sus acciones con tres días de anticipación.

e.27 jun.-N.° 13178-v.16 jul.

CORCES & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo N.° 555, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — (art. 20.° estatutos).

e.27 jun.-N.° 13200-v.16 jul.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LEONARD"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Julio próximo a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 439, 1.° piso, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3.° ejercicio que termina el 31 de Marzo de 1946.

2.° Remuneración de directores y síndicos;

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.

e.27 jun.-N.° 13214-v.16 jul.

BOLSA DE GANADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio próximo a las 17 horas, en Sarmiento 299, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° y 3.° Elegir directores y síndicos.

4. Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13820-v.26 jul.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Julio próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 7, 8, 16 y 17 de los estatutos.

2.° Autorización especial al señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos oficiales y privados sean precisos, inclusos los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Buenos Aires, junio 6 de 1946. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.25 jun.-N.° 13084-v.13 jul.

FABRICAS WENDT SOC. ANON. ARG. IND. Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Comunicamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio próximo, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó 729, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 13738-v.25 jul.

MANON

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 12 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local social, Suipacha 366, el Sábado 27 de Julio próximo, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo citado, para poder asistir a la asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar un certificado de algún Banco en el que conste su depósito para este objeto.

e.5 jul.-N.° 13626-v.23 jul.

Sociedad Anónima DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio del 40.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1946 e Informe del síndico.

2.° Presentación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de repartición del Dividendo Activo y consideración y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de:

a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

b) Miembro de la Dirección General por el término de un año.

c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el art. 37 de los estatutos.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal el día 25 de Julio de 1946 a las 16 horas y para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Leopoldo Melo, presidente. — Anlo Soldati, secretario.

e.3 jul.-N.° 13470-v.20 jul.

SALEM & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 29 de Julio de 1946 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Marzo de 1946.

2.° Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.10 jul.-N.° 13779-v.26 jul.

RANELAGH GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que determina el artículo quince de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1946, a las 18 horas, en el Club Americano, calle Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Marzo de 1946.

2.° — Elección de cuatro directores titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores, Félix Berutti, Heriberto Dadín, Gaston Texier y Juan Antonio Barbera, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un director suplente, por un período de un año, en reemplazo del doctor Martín Herrera Vegas, que ocupó el cargo de director titular en reemplazo del Sr. J. K. Hart.

4.° — Elección de dos directores suplentes por un período de dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Freixas e Ignacio Balbiani, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco no más tarde del día 26 del presente. Si se depositan las acciones en un Banco, se deberá presentar el certificado respectivo.

César E. Thomas, secretario.

e.8 jul.-N.° 13714-v.26 jul.

C O N D O R

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19.° y 20.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23.° de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1946. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 13163-v.15 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1946 con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por este último período.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 13014-v.12 jul.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 13732-v.25 jul.

HARAS "EL MORO", SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 11 (Piso 4.°), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Prórroga del término de duración de la sociedad.

3.° Reforma de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 13.392-v.19 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima
San Martín 66 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1946, a las 17 hs. en el local social, San Martín N.° 66, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Edgardo Noya; Angel L. Pascuali; Herberto M. A. Repetto y Saúl E. B. Cafferata, que terminaron su mandato.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 13850-v.27 jul.

«COLAUTTI»
Cía. Manufacturera de Caucho, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 1946 a las 11,30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del síndico.
2° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3° Remuneración del síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° jul.-N° 13.328-v.18 jul.

SUDAMETAL S. A.
Sud-Americana de Metales y Minerales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del mes de Julio del corriente año a las 12 horas en el local de la Sociedad calle Corrientes 222, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 4.° de los estatutos referente a los objetos de la Sociedad y al aumento del capital.
2° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 13115-v.15 jul.

Sociedad Anónima
TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Cuentas hasta el 31 de Marzo de 1946.
2.° Consideración de la propuesta de opción de compra del campo de la Sociedad.
3.° Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora, del síndico y del síndico suplente, determinando el término de duración de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 559 (escritorio 130), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos)

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1946.
La Comisión Liquidadora.

e.26 jun.-N.° 13128-v.15 jul.

"O M N I U M"
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 9° ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1946.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1946.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1946, a las 15 horas, en su domicilio social, calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 19 de los estatutos.

e.6 jul.-N° 13708-v.24 jul.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Aamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1946, a la 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5° de los estatutos.
2.° Desistimiento de la reforma de los artículos 19 y 21 de los estatutos que fué aprobada por la asamblea general extraordinaria del 31 de Octubre de 1932.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 jul.-N° 13702-v.24 jul.

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1946, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1946.
2.° Determinación del numero y elección de directores.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.6 jul.-N° 13686-v.24 jul.

CAMUATI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Legal, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social calle Pichincha 1245, el día 29 de Julio próximo a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 1946.
2° Ratificación de la designación efectuada por el Directorio, de la señora Teresa Sovrano de Maggi como directora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 del estatuto social, y su designación por el término de un año.
3° Aprobación de la asignación a Directorio en cumplimiento del Art. 19 del estatuto.
4° Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y que se mencionan en la Memoria correspondiente.
5° Prorrogar la designación del Directorio, que de conformidad con el Art. 85 del estatuto, vence el día 10 de Marzo de 1947, hasta la próxima asamblea
6° Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo del señor Escribano José A. Negri y señor Saturnino Folgosa que terminan su mandato.
7° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones y certificados que acrediten la propiedad, por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establecido en el Art. 24 del estatuto. — Buenos Aires, Junio 29 de 1946. — El Directorio.

e. 6 jul.-N° 13.652-v. 24 jul.

«BELGRANO»
Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros
Asamblea Extraordinaria de Socios
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23° del estatuto social y conforme con la resolución adoptada por el Directorio en la Reunión Extraordinaria celebrada el 17 de Junio último, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio de 1946, a la hora doce, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N° 554, 2° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del proyecto de reformas estatutarias aprobado por el Directorio en la Reunión Extraordinaria celebrada el día 17 de Junio último, con el objeto de realizar la transformación de esta Cooperativa en Sociedad Anónima;
2° Suscripción e integración del capital accionario de la Sociedad Anónima proyectada, de acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio, y sin perjuicio de los derechos reconocidos a los actuales socios de la entidad (canje y transferencia de acciones, derecho de retiro, reembolsos y adjudicación del capital accionario remanente), de conformidad con el proyecto de reglamento distribuído;
3° Otorgamiento de poder especial a favor de los señores Presidente y Secretario de la Sociedad, para la protocolización de las reformas estatutarias (escritura pública);
4° Elección de los miembros del primer Directorio y sindicatura de la Sociedad Anónima, para el caso de aprobarse la forma jurídica proyectada y cuyo mandato comenzará a ejercerse desde que la entidad tenga legal funcionamiento como Sociedad Anónima;
5° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para formar quórum se requiere la asistencia de los accionistas que tengan una antigüedad por lo menos de tres meses y hayan aportado por lo menos Cien pesos al Capital Social. Para tomar parte en la Asamblea los señores socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior del fijado para la asamblea (artículo 26.° del estatuto social). — Buenos Aires, Julio de 1946. — El Directorio.

e. 6 jul.-N° 13.675-v. 24 jul.

"S. A. M. I. A."
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 27 de Julio de 1946 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 11 piso 3.°, escritorio 42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1946 e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el período 1946-1947 por terminación de mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

e 5 jul.-N.° 13587-v.23 jul.

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio próximo a las once horas en el local social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1946. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 13086-v.13 jul.

I. R. S. A.
Inversiones y Representaciones S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Julio de 1946, a las 10 horas en su sede social, calle Chacabuco 1102, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1946.
2.° Distribución de Utilidades y remuneración del señor síndico.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 37 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones.

e.5 jul.-N.° 13649-v.23 jul.

INDELA S. A.
Fabril Electrotécnica
Piedras 320 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de Julio de 1946, a las 11 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades y retribución de los directores y del síndico.
3.° Elección del directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 13645-v.23 jul.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida número 229, escritorio 414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.5 jul.-N.° 13634-v.26 jul.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"
Cía. de Seguros Generales en liquidación S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de Julio de 1946, a las 18 horas, en Piedras 324, piso 2.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la marcha de su liquidación y tomar las resoluciones pertinentes.

e.24 jun.-N.° 12983-v.12 jul.

"S A E T A"
Sociedad Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1946, a las 16 horas, en nuestra sede Av. Avellaneda N.° 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

e.10 jul.-N.° 13798-v.26 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 16 horas del día 31 de Julio de 1946, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Francisco Serrano Ortiz que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13797-v.26 jul.

"D R U E T T"
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 del corriente, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 578, escritorio N.° 312, 3.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección de un síndico y un suplente de síndico, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Julio 8 de 1946. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13796-v.26 jul.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 17.°, inciso 4.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 458|60, el día 17 de Julio corriente, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia indeclinable de los miembros de la Comisión Directiva.
2.° Designación de nuevas autoridades hasta la terminación de los respectivos mandatos.
3.° Comunicación por el señor Director General de Ganadería de que el Poder Ejecutivo se propone nacionalizar los Registros Genealógicos.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1946. — Virgilio Darío Gregorini, secretario.

e.8 jul.-N.° 13742-v.17 jul.

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1946 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 347, piso 2.°, escritorio 210, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Marzo de 1946.
2.° Fijación de la remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de tres directores por un año.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13789-v.26 jul.

CLINICA MARINI S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la clínica, calle Santa Fe 3668, el día 31 de Julio de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de presidente por tres años, de dos directores titulares por dos años, de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo F. Mazzini y Juan B. Salaber, y de un director suplente, elección de un síndico titular y un suplente que también terminan su mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Doctor Osvaldo F. Mazzini, Director Secretario. — Alfredo Adam, Gerente. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946.
Dr. Osvaldo F. Mazzini. — Sr. Alfredo Adam.

e.10 jul.-N.° 13817-v.26 jul.

TALLERES METALURGICOS "GUTENBERG" SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente a las 15 horas, en el local social calle Zepita N.° 3101 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de Directorio;
4.° Elección de síndicos titular y suplente;
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Eduardo Olivari, presidente.

e.10 jul.-N.° 13822-v.26 jul.

LIBRERIAS MACKERN S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13803-v.26 jul.

SALEM & Cía.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria del 29 de Julio de 1946
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 29 de Julio de 1946, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos, aumentando el capital autorizado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, a cinco millones.
2.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19 Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

e.10 jul.-N.° 13777-v.26 jul.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Julio de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad de la calle Corrientes 1000, a los efectos de desarrollar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación de los estatutos sociales sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega acreditando su condición de tales.
2.° Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estime necesarias la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° En el caso de que la asamblea apruebe las reformas propuestas, los actuales accionistas podrán solicitar el rescate a la par. Respecto a quienes no lo soliciten en ese acto y a los ausentes, se considerará que optan por el canje.

Apertura de la suscripción de las acciones disponibles por rescate de una serie de acciones de Primera Preferencia Tipo A, a emitirse conforme al artículo 42 del nuevo estatuto.

4.° Designar dos accionistas para que el acta sea suscripta en nombre de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo N.° 43 de los estatutos), llevando los que concurran su libreta de enrolamiento cuando se trate de ciudadanos argentinos y su cédula de identidad si son extranjeros para dar cumplimiento a una resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13787-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 13806-v.26 jul.

L. M. PICCARDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1946 a las doce horas en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Marzo de 1946.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13780-v.26 jul.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Julio de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Estados Unidos 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13814-v.30 jul.

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el local social Alsina 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para el rescate de las acciones preferidas emitidas series A y B, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

e.10 jul.-N.° 13792-v.26 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "R h o d i u s"
CONVOCATORIA

Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1946 a las once horas, en Herrera 2250.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1945-1946.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente, por igual término.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13791-v.26 jul.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Moreno 634 — U. T. 34-4374
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Julio de 1946 a las 17 horas, en Moreno 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1946.
2.° Elección de un director para reemplazar al renunciante y síndico titular y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio de 1946. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13790-v.26 jul.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Junio ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para el día 26 de Julio a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614|619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio XXXVII.°, terminado el 28 de Febrero de 1946.

2.° Consideración del Proyecto de Afectación del Fondo de Reserva Facultativa y de parte del Fondo de Reserva Legal, para cubrir las pérdidas del ejercicio.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 22 de Julio de 1946. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1946. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 13.767-v.20 jul.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 25 de Julio de 1946 a las 18 horas en Tucumán 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elección de primer director por tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Julio de 1946 a las 18.30 horas en Tucumán 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado a un millón de pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 13472-v.20 jul.

LEDESMA SUGAR STATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio de 1946, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 13443-v.24 jul.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio de 1946 a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiento,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de 7 directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 13502-v.20 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Julio 1946 a las 18.30 horas, en Corrientes 456.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 13494-v.20 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 26 de Julio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 281, el día 26 de Julio de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1946.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 13525-v.22 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 25 de Julio de 1946, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a Asambea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1946 y respectivo Informe del síndico.

2° Elección de 1 director titular por dos años y 3 directores suplentes por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946|47.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la asamblea, los señores accionistas podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 14 de Julio de 1946, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1945|46. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1946. — El Directorio.

e.4 jul.-N° 13.513-v.22 jul.

MARTIN HERMANOS

Sociedad Anónima Financiera Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1946, a las 10,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Elegir directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.5 jul.-N.° 13629-v.23 jul.

FEVRE Y BASSET LTDA.

Industrial y Comercial

Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio del corriente año a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 22.° ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1946.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Informar sobre la compra de un inmueble y la construcción de una nueva planta de montaje.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 13487-v.20 jul.

"COPAIL"

CIA. PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA S. A.

General Urquiza 2248

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Julio de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 1.°, para tratar la siguiente:

2.° Elección de síndico y síndico su-

2.° Elección de directores.

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al

ORDEN DEL DÍA:

8.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

plente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — (Artículo 24.° de los estatutos). — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 12985-v.12 jul.

CALEFAX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Julio de 1946, a las 15 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin & Co., Avda. Pte. Roque S. Peña 547 — 6.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1946.

2° Elegir tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 7.° Estatutos).

e.25 jun.-N.° 13082-v.13 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 50 — 7. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Julio a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1946. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 13724-v.25 jul.

LA VICTORIA

Comercio e Inversiones S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Julio de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

e.4 jul.-N° 13548-v.22 jul.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Julio de 1946, a las once horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de directores, gerente y síndico.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firme el acta.

Director General.

e.4 jul.-N.° 13564-v.22 jul.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 26.° Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 17 de Julio de 1946, a las 10 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 12993-v.12 jul.